

SUMARIO:  
OFICIAL

Santa Sede



# BOLETIN OFICIAL

Episcopado  
Nacional

DE LA

# IGLESIA EN MENORCA

Obispado

Solitaria

INFORMA JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE. 1970

Internacional

EPOCA V - NUM. 7



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# IGLESIA EN MENORCA

JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE 1970  
EPOCA V - NUM. 7

## SUMARIO:

### OFICIAL

#### Santa Sede

- 495.—MENSAJE DE PABLO VI PARA EL DOMUND  
500.—CREACION DE LA COMISION PONTIFICIA DE EMIGRACION Y TURISMO  
504.—NORMAS SOBRE MATRIMONIOS MIXTOS  
511.—HOMILIA EN LA CANONIZACION DEL BTO. JUAN DE AVILA  
515.—ALOCUCION A LOS OBISPOS Y SACERDOTES ESPAÑOLES EN LA CANONIZACION DE JUAN DE AVILA  
518.—CARTA DE LA SECRETARIA DE ESTADO A LA 28 SEMANA SOCIAL ESPAÑOLA  
524.—CARTA CIRCULAR SOBRE LOS CONSEJOS PRESBITERALES  
531.—COMUNICADO FINAL DE LA XII ASAMBLEA PLENARIA

#### Episcopado Nacional

- 538.—NOTA SOBRE LA LEY DE EDUCACION  
539.—CIRCULAR SOBRE LA ASAMBLEA DE OBISPOS Y SACERDOTES  
545.—CRITERIOS SOBRE ASISTENCIA DE LAS AUTORIDADES A ACTOS RELIGIOSOS  
546.—APROBACION DE LIBROS DE TEXTO DE RELIGION  
548.—CIRCULAR SOBRE LA FACULTAD DE MULTIPLICAR LAS CELEBRACIONES EUCARISTICAS

#### Obispado

- 549.—ALOCUCION EN EL XXV ANIVERSARIO DE LA CAPILLA DAVIDICA

#### Secretaría

- 552.—NOMBRAMIENTOS

### INFORMACION

#### Internacional

- 554.—DECLARACION DEL EPISCOPADO FRANCES

INFORMACION

Nacional

Diocésana

## INFORMACION

### Nacional

- 561.—NOTA DE LA NUNCIATURA SOBRE PROVISION DE OBISPADOS
- 562.—ACUERDOS DE LAS III JORNADAS DE PASTORAL DE CONJUNTO
- 563.—ORIENTACIONES PRACTICAS PARA LA PASTORAL DE TURISMO
- 567.—CIRCULAR SOBRE EL AUMENTO EN LA DOTACION DEL CLERO
- 570.—COMUNICADO DEL EPISCOPADO DE CATALUÑA SOBRE ESTRUCTURAS ECLESIALES
- 581.—EL INSTITUTO SOCIAL LEON XIII
- 582.—PASTORAL DE TURISMO EN LA PARROQUIA DE ROSAS
- 584.—REUNION DE LOS SECRETARIADOS DE CATEQUESIS DE CATALUÑA Y BALEARES
- 585.—CURSOS SOBRE LA BIBLIA

### Diocesana

- 587.—ACTIVIDADES DEL OBISPO
- 593.—REUNION DEL CONSEJO PRESBITERAL
- 596.—ESCUELA DIOCESANA DE TEOLOGIA
- 597.—XXV ANIVERSARIO DE LA CAPILLA DAVIDICA
- 598.—NECROLOGICA DEL RDO. D. JOSE SALORD

### Bibliografía

- 600.—NOVEDADES DE LA B. A. C.

# OFICIAL

## SANTA SEDE

### Mensaje de Pablo VI para el Domund 70

A todos nuestros Hermanos en Cristo Nos dirigimos también este año nuestra palabra con ocasión de la Jornada Misionera.

No podemos silenciarla, aunque nada os diga de nuevo, pues la empresa misionera es tan vital para la Iglesia y tan importante para el mundo que Nos obliga a intervenir en esta celebración con toda la fuerza de nuestra voz.

La Jornada Misionera ha llegado a ser en la vida de la Iglesia un acontecimiento de gran relieve. Atañe de modo directo y primario a nuestro ministerio apostólico; es el mandato del Señor el que nos hace sentir, en tal ocasión, cuán grave y cuán grande es nuestro oficio de predicadores del Evangelio no sólo dentro de la Iglesia, sino también más allá de sus confines comunitarios y geográficos; y por parte nuestra no podemos dejar pasar la ocasión de hacer sentir esta vocación misionera a la Iglesia misma, a nuestros Hermanos en el Episcopado, al Clero a los Religiosos y Religiosas, a todos los católicos.

Según el Concilio, el deber de contribuir a la difusión de la Fe se impone a todos con mayor urgencia, bien que en modo y medida diversos, ya que nos ha enseñado, con profunda penetración teológica, que "la Iglesia peregrinante es por su misma naturaleza, misionera" (AG., n. 2); ella es signo e instrumento de la intención salvífica de Dios, que se extiende a toda la Humanidad (LG., n. 9), y el que quiere vivir la Iglesia debe advertir la urgencia interior de éste su dinamismo ontológico (Cfr. AG., nn. 1, 2, 6), de

éste su innato impulso expansivo, de ésta su intrínseca responsabilidad en la comunicación de la Fe a todos los hombres (Cfr. AG., n. 28).

Esta es la misión de la Iglesia en cuanto tal. Nos, sin embargo, pensamos ahora en aquellas instituciones particulares, en las que se desarrolla, en el sentido específico tradicional, el esfuerzo por ampliar el área humana del anuncio evangélico en la tierra, y a las que damos el nombre bendito de Misiones católicas (Cfr. AG., n. 6).

Nos queremos volver a confirmarles el mandato apostólico que las cualifica y les confiere la fuerza del Espíritu Santo para el cumplimiento de su incomparable labor, y queremos que cuantos les consagran la vida y cuantos rezan, trabajan, sufren por las Misiones, sepan que gozan, a título especial, de nuestro afecto y de nuestro reconocimiento.

### UNA HORA NUEVA PARA LAS MISIONES

¿Por qué esta preferencia? Porque al deber, a la necesidad de difundir la Palabra de la salvación se añaden hoy circunstancias especiales que nos parecen "signos de los tiempos" en orden a un nuevo y vigoroso impulso de renovada actividad misionera. Nos vienen a los labios las palabras de Jesús a sus discípulos: "...Yo os digo: alzad los ojos y mirad los campos que ya blanquean para la siega". (Jn. 4,35). Se dan circunstancias que facilitan la comunicación entre los hombres: la tierra está ya abierta y explorada, los transportes son en todas partes más rápidos y frecuentes; el comercio, la cultura, las relaciones internacionales tienden a favorecer el contacto entre las diferentes civilizaciones y apuntan hacia la unificación del mundo... Pero, ¿a qué nivel? En el plano práctico, sí; en el civil, también; pero, ¿no vemos nosotros que este mismo proceso de acercamiento de los hombres entre sí denuncia deficiencias que pueden convertirse en amenaza de nuevos y más graves conflictos? ¿No parece, además, que se espera con ansia aquella afirmación de principios, aquella efusión de energías espirituales, aquella solución de ideologías discordantes en una única y fraterna verdad superior, que sólo de Cristo puede venir al mundo incluso en el orden temporal? (Cfr. LG., n. 13).

Ha sonado una nueva hora para las Misiones. Nuevas dificultades y nuevas facilidades se presentan en el camino de quienes, en nombre de Cristo, "llevan el anuncio de cosas buenas" (Rom. 10,15); pero este estado actual de las mentes y de las cosas ofrece un campo inmensamente más amplio, más atractivo, aunque no ciertamente más fácil para los sabios y magnánimos esfuerzos de los pioneros del Evangelio. Quisiéramos, hoy más que nunca, hacernos eco de la palabra cautivadora de Cristo: "Seguidme, y yo os haré pescadores de hombres" (Mt. 4,19). No perdamos el tiempo en críticas corrosivas; no dejemos pasar este momento histórico, que a Nos

se nos presenta decisivo para la futura orientación de la Humanidad y que ofrece a las aspiraciones y entusiasmo de los jóvenes la ocasión de ser sujetos e instrumentos de nuevos y gloriosos carismas de la fe y de la caridad.

Esto significa que la actividad misionera debe ser concebida con perspectivas amplias y modernas. Se impone una nueva planificación: en los principios teológicos, en la propaganda, en el reclutamiento, en la preparación, en los métodos, en las obras, en la organización. Es una revisión que sabemos está ya en curso, a gran escala, por parte de quienes tienen experiencia y competencia en la materia, y mediante la promoción y guía del Organismo Misionero Central de la Iglesia, nuestra benemérita Congregación para la Evangelización de los Pueblos.

## EVANGELIZACION Y DESARROLLO

En esta revisión de la votación misionera de la Iglesia hay una cuestión que domina las demás, confrontando dos concepciones distintas relativas a la orientación general de la actividad misionera, que se definen y se distinguen con dos nombres: Evangelización y Desarrollo. Se entiende por Evangelización la acción propiamente religiosa, orientada al anuncio del Reino de Dios, del Evangelio como revelación del plan salvífico en Cristo Señor, mediante la acción del Espíritu Santo, que encuentra en el ministerio de la Iglesia su vehículo, y en la edificación de la Iglesia misma su objetivo y en la gloria de Dios, su término; es la doctrina tradicional, a la que el Concilio ha dado su voto autorizado. Y por Desarrollo se quiere entender la promoción humana, civil, temporal de aquellos pueblos que, al contacto con la civilización moderna y con la ayuda que ésta puede darles, adquieren una nueva conciencia de sí mismos y se ponen en marcha hacia niveles superiores de cultura, de prosperidad: por esta promoción debe interesarse el Misionero como deber suyo imprescindible (Cfr. AG., n. 11).

La gravedad de este problema, que pone en confrontación estas dos concepciones, proviene de dos peligros: el de hacerlas exclusivas, una respecto a la otra, y el de no establecer exactamente las relaciones que deben regularlas.

Hemos de esperar que tal confrontación no se plantee en forma de dilema que excluya una coordinación, una complementariedad, una síntesis de evangelización y desarrollo. Para nosotros, creyentes sería inconcebible una actividad misionera que hiciese de la realidad terrestre su objetivo único o principal y perdiese de vista su fin esencial: llevar a todos los hombres la luz de la Fe, regenerarlos mediante el bautismo, asociarlos al Cuerpo Místico de Cristo, la Iglesia, educarlos en la vida cristiana, abrirles la esperanza de la vida ultraterrena. Como tampoco es admisible que la acción

misionera de la Iglesia sea insensible a las necesidades y a las aspiraciones de los pueblos en vías de desarrollo, y que sus objetivos religiosos prescindan de los deberes fundamentales de la caridad humana; no podemos olvidar la solemne lección del Evangelio sobre el amor al prójimo doliente y necesitado (Mt. 25, 31-46), repetida por la enseñanza apostólica (Cfr. I Jn. 1,20, Iac. 2, 14-18), y confirmada por toda la tradición misionera de la Iglesia. Nos mismo hemos tratado en nuestra Encíclica *Populorum Progressio* el deber de favorecer resuelta y sabiamente la promoción del bienestar económico, cultural, social, espiritual de los pueblos, y especialmente de aquellos del llamado "tercer mundo", donde la actividad misionera encuentra su más amplio campo de acción (Cfr. AG., número 12).

### PRIMACIA DE LA EVANGELIZACION

No debe haber dilema. La cuestión se plantea más bien sobre la prioridad de los fines y sobre la prioridad de las intenciones y deberes, y no hay duda de que la actividad misionera se dirige ante todo a la Evangelización, y que debe mantener esta prioridad tanto en la concepción que la inspira cuanto en el modo como se organiza y se lleva a cabo. La actividad misionera faltaría a su razón de ser si se apartase del eje religioso que la gobierna: el Reino de Dios, antes que toda otra cosa; el Reino de Dios, entendido en su sentido vertical, teológico, religioso, que libera al hombre del pecado, le propone como supremo mandamiento el amor de Dios y como último destino la vida eterna.

Esto es, el *Kerigma*, la Palabra de Cristo, el Evangelio, la Fe, la gracia, la oración, la cruz, el modo de proceder cristiano. Y debemos convencernos de que la fidelidad a este programa primario de la actividad misionera puede originar grandes dificultades, que a veces pueden impedir su realización y expansión: "necedad y escándalo" (Cfr. I. Cor. 1, 18 ss.) es nuestra misión. Más también hoy, no menos que al comienzo de la predicación cristiana, es ésta su fuerza, ésta su sabiduría. También hoy, en la práctica, lo que en la economía terrena constituye un obstáculo a la Evangelización; es decir, su carácter espiritual, puede convertirse en su libertad de la esclavitud material de la economía, del recelo de colonialismo, de la ineficacia del naturalismo en el diálogo con las diversas civilizaciones.

La cuestión del dualismo "Evangelización-Desarrollo" se plantea más bien en el método. ¿Debe preceder la evangelización o el Desarrollo? La respuesta no puede ser unívoca, sino dictada por la experiencia, la posibilidad, el modo de actuar vigilante y paciente, conforme al carácter apostólico y a las exigencias de las distintas situaciones, en orden siempre a la eficacia y a la santidad de la actividad misionera (Cfr. AG., n. 6).

Podríamos formular tres momentos: antes, durante, después de la Evangelización, que conserva siempre su prioridad esencial e intencional, el Desarrollo, esto es, el empleo de los medios de orden temporal, puede tener una prioridad pastoral. Se habla de pre-evangelización; es decir el contacto con los futuros cristianos por vía de caridad, de ayuda, de ejemplo, de convivencia, de presencia. Se habla, además, de servicio: adonde llega el Evangelio llega la caridad; es un testimonio, simultáneo a la Evangelización, de su validez humana: he aquí las escuelas, los hospitales, la asistencia social, la educación profesional, y, finalmente, a la Evangelización sigue el premio, esto es, el nuevo arte del recto vivir.

### EFICACIA MISIONERA DEL DESARROLLO

Para concluir, observaremos que si la cuestión del dualismo "Evangelización y Desarrollo" se sitúa en el plano doctrinal, en la confrontación de los respectivos fines y en la jerarquía de las intenciones correspondientes, encuentra su respuesta en la definición del Decreto conciliar: "El fin propio de la actividad misionera es la Evangelización y la implantación de la Iglesia" (AG., n. 6; Cfr. Enc. *Fidei donum*, A. A. S., 1957-236).

En el plano práctico, sin embargo, quienes se han enrolado en la empresa misionera deben estar convencidos de que la evangelización se realiza también mediante las actividades encaminadas al desarrollo temporal y humano de los pueblos a los que aquélla se dirige. Tales actividades pueden fundirse con la Evangelización cuando, elevadas al nivel de la caridad, tienen también ellas razón de fin, e igualmente cuando, teniendo razón de medio, pueden, en el orden ejecutivo preceder e incluso realizar la obra evangelizadora. Es lo que, referido especialmente a los seculares, adquiere gran importancia, ya que han sido llamados a "buscar el Reino de Dios administrando los asuntos temporales" (LG. n. 31), y pudiendo y debiendo ellos, "también cuando están ocupados en los cuidados temporales..., ejercer una preciosa acción para la Evangelización del mundo" (Ib., n. 35).

Sucede entonces que la actividad por el Desarrollo, coordinada con la de la Evangelización, irradia también ella una luz de Cristo, la luz del concepto de la dignidad humana, de los derechos del hombre, de la libertad, de la responsabilidad del deber, del trabajo, de la convivencia social, del buen uso de todo valor, incluso temporal; ilumina la escena humana y revela su belleza, su riqueza, su honradez. Y revela también sus insuficiencias, sus injusticias, sus calamidades..., que el hombre nuevo, el cristiano, sabe ya cómo juzgar y aportarles remedio. Y de ello se beneficia el desarrollo para el progreso, para la unidad, para la justicia y la paz (Cfr. AG. n. 12, etc.).

¿Hará falta, después de esto, añadir otras palabras para recomendarla

a vuestras oraciones, a vuestra generosidad? Ella misma, conocida, traza su propia apología; Nos, sin embargo, en nombre de Cristo Señor Nuestro, la encomendamos a vuestra inteligencia humana y cristiana, a vuestra caridad.

Y a todos vosotros, Misioneros y Amigos de las Misiones, enviamos, tan amplia como el horizonte del mundo, nuestra bendición apostólica.

Vaticano, 5 de junio de 1970.

PABLO P. P. VI

## **Carta apostólica en forma de Motu Proprio instituyendo la Comisión Pontificia para la Pastoral de la Emigración y del Turismo**

Con solícita caridad apostólica, la Santa Iglesia ha orientado constantemente sus maternales y más atentos cuidados a procurar a sus hijos aquellas ayudas, especialmente de orden espiritual, que exigen las particulares condiciones de persona, de ambiente y de tiempo.

El campo al que alcanza su providente solicitud, se ha extendido al máximo en nuestra época, en la cual, gracias al maravilloso desarrollo de la tecnología, se han hecho muy fáciles los viajes de todo tipo y se han intensificado extraordinariamente las relaciones entre ciudadanos y naciones como también los contactos entre los hombres.

Por esto precisamente la acción pastoral debe ser orientada no sólo hacia quienes viven dentro de los límites bien definidos de las parroquias, de las asociaciones y de otras instituciones similares, sino también hacia aquellos que por propia voluntad o por alguna necesidad dejan sus lugares de residencia. Hay que examinar además desde un punto de vista científico, incluso adoptando oportunos acuerdos, cuáles son las causas de tal fenómeno y sus consecuencias, para ver después cómo estos hombres que se trasladan y se mueven, pueden ser ayudados en su progreso humano y religioso y de qué peligros deben ser defendidos. La Iglesia tiene por tanto el deber de suscitar, promover y coordinar estrictamente las oportunas iniciativas para proporcionar a aquéllos en la medida de lo posible, su ayuda, y al mismo tiempo tiene el deber de manifestar su pensamiento acerca de las cuestiones sociales, económicas, culturales y otras semejantes, que ordinariamente se hallan al origen del movimiento migratorio.

En realidad, los Romanos Pontífices, nuestros predecesores, teniendo bien presentes tales necesidades, han hecho lo posible para darles remedio, valiéndose de la colaboración de las Conferencias Episcopales, de algunos Organismos Internacionales, de cristianos particulares o asociados entre sí. Baste recordar la obra de Pío XII, quien el año 1952, habiéndose desarrollado enormemente la emigración en masa después de la guerra mundial, publicó con providente decisión la Constitución Apostólica "Exul Familia", (1) adaptada por Nos a las condiciones de los tiempos actuales. (2) El instituyó además dentro de la Congregación Consistorial, llamada ahora Congregación para los Obispos, el "Consejo Superior para la Emigración" (3) y, dentro de la misma Congregación, fundó el "Secretariado Internacional para la dirección de la Obra del Apostolado del Mar" en favor de la gente del mar, y de cuantos trabajan en el sector de la navegación. (4) Finalmente, este nuestro predecesor, frente a las nuevas necesidades, confió en el año 1953 a la Sagrada Congregación Consistorial el encargo de proveer a la asistencia espiritual de los fieles que tienen ocupaciones específicas o prestan su actividad en los aeropuertos o a bordo de los aviones, y también de los pasajeros que hacen el viaje en avión: a esta institución se le dio el nombre de "Obra de Apostolatus Caeli o Aeris".

Sucesivamente también el Concilio Vaticano II se ocupó con solícito cuidado de los viajeros, como son "muchísimos emigrantes, los exilados y los prófugos, los marinos, los agregados al transporte aéreo, los nómadas". (5) Siguiendo tal sugerencia, totalmente de acuerdo con nuestro pensamiento, hemos fundado en el año 1965 en la misma Sagrada Congregación el "Secretariado Internacional para la dirección de la Obra de Apostolatus Nomadum" con la intención de procurar consuelo espiritual a una población que no tiene morada fija e igualmente a aquellos hombres que viven en condiciones análogas, como son los que se mueven de un lugar a otro porque se dedican a los espectáculos de circo o a un trabajo particular de carácter transitorio.

Recientemente la Sagrada Congregación para el Clero ha sido dotada de una oficina cuya incumbencia es garantizar la asistencia religiosa a aquéllos que emprenden un viaje para ir de vacaciones, para someterse a curas médicas, por motivos de piedad, de cultura, de deporte, de diversión o por otras razones similares. Este complejo fenómeno que se conoce comúnmente con el nombre de "turismo" afecta a una enorme masa de personas y constituye en el campo social una novedad con características precisas. (6)

A fin de proveer de una manera más cuidadosa al bien espiritual de quienes permanecen por largo tiempo lejos de su propia residencia, parece actualmente conveniente que tales iniciativas estén entrelazadas entre sí de forma estable, fecunda y eficaz, y asimismo sometidas a una sola dirección.

Por esto hemos creído oportuno instituir, bajo la dependencia de la Sagrada Congregación para los Obispos, la Pontificia Comisión para la Pastoral de la Emigración y del Turismo que comprenda todas las Obras mencionadas anteriormente: la asistencia a los Emigrantes, el "Apostolatus Maris", el "Apostolatus Aeris", el "Apostolatus Nomandum", la asistencia a los viajeros, comúnmente llamados "turistas", y cuyo cuidado pastoral, según la Constitución Apostólica "Regimini Ecclesiae Universae", había sido confiado a la Congregación para el Clero. (7)

La estructura de este Organismo será la siguiente:

1. Será Presidente el Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación para los Obispos, asistido por un Vicepresidente, revestido de dignidad Episcopal, que hace sus veces, con la ayuda de un Secretario.

Son miembros de tal Organismo: el Sustituto de la Secretaría de Estado o Papal, el Secretario del Consejo para Asuntos Públicos de la Iglesia, los Secretarios de las Sagradas Congregaciones para los Obispos, para el Clero, para los Religiosos e Institutos Seculares, para la Evangelización de los Pueblos o de Propaganda Fide, para la Educación Católica, del Consejo "de laicis", de la Pontificia Comisión "Justitia et Pax", y cinco Obispos diocesanos por Nos designados. El Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación para los Obispos, el Sustituto de la Secretaría de Estado y los Secretarios nombrados miembros, forman parte de este Organismo mientras dure su mandato; los demás cesan en tal cargo al final de los cinco años sin prejuzgar el derecho de la Sede Apostólica a prorrogar su cargo una vez terminado el quinquenio.

2. Este Organismo, no obstante su dependencia de la Sagrada Congregación para los Obispos —como se ha dicho más arriba—, goza de cierta autonomía en el ejercicio de sus funciones. Su primer deber es el de tratar la asistencia pastoral de quienes se desplazan por las razones expuestas, con las Conferencias Episcopales Nacionales, las cuales, según las necesidades y las circunstancias de las respectivas regiones, tendrán el cuidado de actuar las disposiciones relativas.

3. En el número de Consultores exactamente definido serán incluidos por cinco años personas escogidas en el ámbito del Clero y del Laicado que tengan particular competencia en el sector de la migración.

4. Como, en virtud de la presente Carta, cesan los derechos concedidos a los cinco organismos arriba indicados, atribuimos a esta nueva Comisión las facultades que se crean necesarias y oportunas.

Por lo que se refiere a las relaciones entre la Sagrada Congregación para los Obispos y la nueva Comisión constituida por Nos, serán definidas exactamente mediante un reglamento especial (ordo servandus).

Nutrimos fundadas esperanzas en que de esta Comisión, por el hecho de serle confiadas nuevas e importantes formas de apostolado, surgirán numerosos y abundantes frutos espirituales de modo que aparezca más luminosa la maternal solicitud de la Iglesia, la cual mire con atención a los signos y a las necesidades de los tiempos y constituya un testimonio que atraiga dulcemente a las almas.

Queremos que esta carta entre en vigor el mismo día en que se publique. Mandamos que todo cuanto con ella hemos establecido en forma de Motu Proprio tenga plena validez, no obstante cualquier disposición en contrario.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 19 de marzo, Fiesta de San José, Esposo de la Bienaventurada Virgen María, en el año 1970, séptimo de nuestro Pontificado.

PAULO PP. VI

---

(1) A.A.S. 44 (1952), pp. 649 ss.

(2) Motu Proprio Pastoralis Migratorum cura; *ibid.* 61 (1969), pp. 601 ss.

(3) A.A.S. 44 (1952), pp. 692 ss.

(4) A.A.S. 44 (1952), p. 695: incumbe a esta obra del Apostolatus Maris "favorecer sobre todo el bien espiritual y moral de los marinos, es decir, de aquellos que viven a bordo de las naves con funciones directivas o de servicio, o están agregados al trabajo en los puertos para preparar los viajes marítimos".

(5) Decr. *Christus Dominus*, 18, cfr. *ibid.* 16; cfr. A.A.S. 58 (1966), pp. 680 ss.

(6) El Código de las normas, es decir, el "directorío general referente al ministerio pastoral en favor de los turistas ha sido publicado el año 1969; A.A.S. 61 (1969), pp. 631 ss.

(7) 69, 1.º; A.A.S. 59 (1967), p. 910.

# Carta apostólica en forma de "Motu Proprio" por la que se establecen las normas sobre los matrimonios mixtos

Los matrimonios mixtos, es decir, los contraídos entre una parte católica y otra no católica, ya sea ésta bautizada o no lo sea, han sido siempre objeto de la solícita atención de la Iglesia, por razón de su propio mandato. Tal solicitud le es ahora exigida con más urgente insistencia, dadas las circunstancias especiales de nuestro tiempo. En efecto, mientras en el pasado los católicos vivían separados de los seguidores de otras confesiones cristianas y de los no cristianos, incluso en diferente lugar y territorio, últimamente no sólo ha disminuido mucho esta separación, sino que hasta el intercambio de relaciones entre los hombres de distintas regiones y religiones se ha intensificado notablemente, con el consiguiente aumento numérico de las uniones mixtas. A esto han contribuido también el incremento y la difusión de la civilización y de la actividad industrial, el fenómeno de la urbanización, al que han seguido el descenso de la vida rural, las emigraciones en masa y el creciente número de prófugos de toda índole.

La Iglesia se da cuenta de que los matrimonios mixtos, consecuencia de la diversidad de religiones y de la división existente entre los cristianos, no benefician ordinariamente —salvo algunos casos— al restablecimiento de la unidad entre todos los cristianos. En realidad son muchas las dificultades inherentes a un matrimonio mixto, ya que introduce una especie de división en la célula viva de la Iglesia, como se llama justamente a la familia cristiana, y hace más difícil en la misma familia, por razón de la diversidad de vida religiosa, el fiel cumplimiento de los preceptos evangélicos, especialmente por lo que se refiere a la participación en el culto de la Iglesia y a la educación de la prole.

## LA IGLESIA DESACONSEJA LOS MATRIMONIOS MIXTOS

Por tales motivos, la Iglesia, consciente de su responsabilidad, desaconseja el contraer matrimonios mixtos, siendo su más profundo deseo que los católicos en su vida conyugal puedan alcanzar una perfecta concordia espiritual y una plena comunión de vida. Pero como es un derecho natural del hombre contraer matrimonio y engendrar hijos, la Iglesia, por medio

de sus leyes, que demuestran claramente su solicitud pastoral, provee a regular las cosas de modo que, por una parte, sea garantizado el respeto absoluto de los preceptos de derecho divino y, por otra, quede tutelado el mencionado derecho a contraer matrimonio.

Ella sigue sobre todo con vigilante cuidado la educación de los jóvenes y su capacidad para asumir responsablemente los deberes propios y para desarrollar sus funciones dentro de la Iglesia, como la preparación de los novicios que tienen intención de contraer matrimonio mixto, y también se ocupa del cuidado que se debe dar a quienes ya han contraído tal matrimonio. Y, por más que en el caso de personas bautizadas, pero de religión distinta, el peligro de que se se hagan indiferentes en materia de religión es menor, sin embargo este peligro se evitará más fácilmente si los dos cónyuges, aun unidos en matrimonio mixto conocen a fondo la índole cristiana de la sociedad conyugal y son oportunamente ayudados en esto por las autoridades eclesiásticas a que pertenecen. Las mismas dificultades surgidas ocasionalmente entre cónyuge católico y cónyuge no bautizado podrán ser superadas gracias a la vigilancia y al celo de los pastores.

#### COMUNION IMPERFECTA CON LA IGLESIA CATOLICA

La Iglesia no coloca en el mismo plano, ni doctrinal ni canónicamente, el matrimonio contraído por un cónyuge católico con persona no católica bautizada y el matrimonio en el cual un cónyuge católico se ha unido con persona no bautizada. De hecho, según lo declarado por el Concilio Vaticano II, aquellos que aun no siendo católicos *creen en Cristo y han recibido debidamente el bautismo, están constituidos en una cierta comunión, si bien imperfecta, con la Iglesia Católica* (1). Los fieles orientales, bañados en la fuente sagrada fuera de la Iglesia católica, aunque estén separados de nuestra comunión tienen, sin embargo, verdaderos sacramentos en las propias iglesias, sobre todo el Sacerdocio y la Eucaristía, que los une muy estrechamente con nosotros (2). Quiere decir esto que en el caso de matrimonio entre bautizados —que es un verdadero sacramento— se establece una cierta comunión de bienes espirituales, cosa que falta en el matrimonio contraído por cónyuges uno bautizado y otro no.

Sin embargo, no se pueden ignorar las dificultades existentes en los mismos matrimonios mixtos entre bautizados. En efecto, éstos tienen con frecuencia opiniones contrastantes acerca de la naturaleza sacramental del matrimonio y del significado peculiar del matrimonio celebrado en la Iglesia, acerca de la interpretación que hay que dar a algunos principios morales referentes al matrimonio y a la familia, y con respecto a la amplitud exacta de la obediencia que se debe a la Iglesia católica y al marco de competencia

propio de la autoridad eclesiástica. Por todo lo cual, se comprende que solo cuando sea reconstruida la unidad de los cristianos se podrán resolver completamente estas difíciles cuestiones.

Los fieles deben ser, pues, bien informados de que la Iglesia, aun cuando en casos particulares afloja un poco los lazos de la disciplina eclesiástica, no puede abolir nunca la obligación de la parte católica impuesta según las diversas circunstancias por ley divina, es decir, en virtud del mismo plan de salvación instituido por Cristo.

### DEBERES DEL CONYUGE

Por consiguiente, se debe advertir a los fieles que es deber preciso del cónyuge católico conservar la propia fe, por lo cual no le será lícito exponerse al peligro próximo de perderla.

En los matrimonios mixtos, la parte católica tiene, además, la obligación no sólo de perseverar en la fe, sino, también, de procurar en cuanto sea posible que la prole sea bautizada y educada en su misma fe y pueda recibir todos los medios de salvación eterna que la Iglesia católica pone a disposición de sus hijos.

Por lo que se refiere a la educación de la prole, supuesto que ambos cónyuges tienen este deber y no pueden ignorarlo absolutamente en todas las obligaciones morales que lleva consigo, el problema es verdaderamente difícil; la Iglesia trata no obstante de resolverlo, al igual que otros problemas, con sus leyes y con su acción pastoral.

Teniendo bien presente estas consideraciones, nadie se extrañará tampoco de que la disciplina canónica de los matrimonios no pueda ser uniforme y deba, por el contrario, ser adaptada a los diversos casos y circunstancias, tanto en lo que concierne a la forma jurídica de contraer matrimonio, cuanto a su celebración litúrgica y a la asistencia pastoral de los cónyuges y de los hijos nacidos en el matrimonio, según la diversa índole de los cónyuges o los diversos grados de la comunión eclesial.

### LOS DESEOS DEL CONCILIO

Era muy conveniente que el Concilio Vaticano II dedicase a cuestiones tan sumamente importantes sus solícitos cuidados. Y esto lo ha hecho más de una vez, siempre que se presentó la ocasión; más aún, los Padres formularon durante la tercera sesión conciliar un voto con el que sometieron a Nos la cuestión en toda su complejidad.

Para dar satisfacción a este voto, la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe promulgó, el 18 de marzo de 1966, la Instrucción que da comienzo con las palabras *Matrimonii Sacramentum* (3), en la cual se pre-

venía que las normas allí establecidas, si resultaban positivas a la luz de la experiencia, serían introducidas de manera clara y precisa en el Código de Derecho Canónico, del que se está cuidando ahora la revisión (4).

Pero siendo así que en la primera Asamblea General del Sínodo de Obispos, celebrada en octubre de 1967, se propusieron algunas cuestiones referentes a los matrimonios mixtos, frente a las cuales los Padres presentaron numerosas y oportunas observaciones (5), Nos creímos conveniente someterlas al examen de una Comisión cardenalicia especial, que con solícita diligencia nos ha comunicado después sus conclusiones.

Hacemos saber en primer lugar que a las normas que vamos a establecer con esta Carta no quedan sujetos los católicos orientales que contraen matrimonio con bautizados acatólicos o con no bautizados. Por lo que se refiere a matrimonios de católicos de cualquier rito con cristianos orientales no católicos, la Iglesia ha dado ya recientemente algunas normas (6), cuyo valor queremos seguir conservando.

Con la intención, pues, de perfeccionar la disciplina eclesiástica referente a los matrimonios mixtos y de lograr que las leyes canónicas, salvos siempre los preceptos de la ley divina, respondan a las diversas condiciones de los cónyuges; teniendo en cuenta el parecer expresado por el Concilio Vaticano II especialmente en el Decreto *Unitatis redintegratio* (7) y en la Declaración *Dignitatis humanae* (8); considerando igualmente los votos presentados en el Sínodo de Obispos, establecemos con nuestra autoridad, y después de maduras reflexiones, las normas siguientes:

## NORMAS

1. El matrimonio entre dos personas bautizadas, de las cuales una sea católica y la otra no, como constituye por sí mismo un obstáculo a la completa fusión espiritual entre los cónyuges, no puede contraerse lícitamente sin previa dispensa del Ordinario del lugar.

2. El matrimonio entre dos personas de las cuales una haya sido bautizada en la Iglesia católica, o bien recibida en ella, y la otra no esté bautizada, es inválido si se contrae sin previa dispensa del Ordinario del lugar.

3. De los mencionados impedimentos, la Iglesia, habida cuenta de las condiciones y de las circunstancias de tiempo, lugar y persona, no rehusa dispensar siempre que exista causa justa.

4. Para obtener del Ordinario del lugar la dispensa del impedimento, la parte católica debe declararse dispuesta a alejar de sí el peligro de perder la fe. Además, tiene la obligación grave de formular la promesa sincera de que hará todo lo posible porque toda la prole sea bautizada y educada en la Iglesia católica.

5. De estas promesas, a las que está obligada la parte católica, deberá ser informada a su debido tiempo la parte no católica, de modo que quede bien claro que ésta es consciente de la promesa y de la obligación de la parte católica.

6. Ilústrense a ambos cónyuges las finalidades y las propiedades esenciales del matrimonio, que ninguno de los dos contrayentes deberá excluir.

7. Es incumbencia de la Conferencia Episcopal, según la propia competencia territorial, establecer el modo en que estas declaraciones y promesas, necesarias en cualquier caso, deberán formularse: si solamente de palabra o por escrito o en presencia de testigos; determinar después sus efectos en el foro externo y cómo deban ser puestas en conocimiento de la parte acatólica; precisar, por fin, según los casos, otros requisitos.

8. Los matrimonios mixtos deben ser contraídos conforme a la forma canónica, lo cual es condición indispensable para su validez, salvo lo prescrito en el Decreto *Crescens matrimoniorum* dado por la Sagrada Congregación para las Iglesias Orientales en fecha 22 de febrero de 1967 (9).

9. Si existen graves dificultades que impiden el observar la forma canónica los Ordinarios del lugar tienen el derecho de dispensar de la forma canónica para el matrimonio mixto; pero incumbe a la Conferencia Episcopal establecer las normas a tenor de las cuales la predicha dispensa sea uniforme y lícitamente concedida en la respectiva región o territorio, procurando que haya siempre una celebración en forma pública.

10. Hay que procurar que todos los matrimonios válidamente contraídos sean registrados con diligencia en los libros, como prescribe el Derecho Canónico. Los pastores de almas procuren que los ministros acatólicos colaboren también insertando en sus libros el registro de las nupcias con la parte católica.

Las Conferencias Episcopales procuren emanar las normas aptas para determinar, en su región o territorio, el modo uniforme con que, una vez obtenida la dispensa de la forma canónica, deberá aparecer en los libros prescritos por el Derecho Canónico el matrimonio públicamente celebrado.

11. En cuanto a la forma litúrgica para la celebración de los matrimonios mixtos, cuando se deba utilizar la del Ritual Romano, se seguirán los ritos del "Ordo celebrandi matrimonium", promulgado por disposición nuestra; esto vale cuando el matrimonio es entre parte católica y parte bautizada no católica (nn. 39-54) y cuando es entre una parte católica y otra no bautizada (nn. 55-56). En circunstancias especiales, para el matrimonio entre parte católica y parte bautizada no católica, podrán seguirse, con el consentimiento del Ordinario del lugar, los ritos del matrimonio "ntrira Missam" (nn. 19-38), observando por lo que respecta a la Comunión Eucarística las prescripciones de la ley general.

12. Informen las Conferencias Episcopales a la Sede Apostólica de todas las decisiones que según su competencia hayan tomado en materia de matrimonios mixtos.

13. Está prohibida la celebración del matrimonio ante el sacerdote o diácono católico y ante el ministro acatólico que celebren simultáneamente el rito respectivo. Queda igualmente excluida, sea antes que después de la celebración católica, otra celebración religiosa del matrimonio para la formulación o renovación del consentimiento matrimonial.

14. Procuren los Ordinarios del lugar y los párrocos que no falte nunca al cónyuge católico y a los hijos habidos del matrimonio mixto la ayuda espiritual necesaria para el cumplimiento de sus deberes de conciencia; exhorten al mismo cónyuge a tener presente el don divino de la fe católica, dando testimonio de la misma *con mansedumbre y miramiento, conservando buena conciencia* (10); ayuden a los cónyuges en el desenvolvimiento de la unidad de la vida conyugal y familiar que, cuando son cristianos los dos, encuentra su fundamento también en su bautismo. Es, pues, de desear que los pastores establezcan con los ministros de las otras comunidades religiosas oportunos contactos, informados por una sincera lealtad y una sabia confianza.

15. Quedan abrogadas todas las penas establecidas en el canon 2.319 del Código de Derecho Canónico; para aquellos que hayan incurrido ya en tales penas, cesan sus efectos jurídicos, exceptuando la obligación de la que se habla en el número 4 de estas normas.

16. El Ordinario del lugar puede conceder la sanción "in radice" de un matrimonio mixto, cumpliendo las condiciones de los números 4 y 5 de las presentes normas y observando cuanto establece el derecho.

17. En caso de particular dificultad o de duda en la aplicación de estas mismas normas, recúrrase a la Santa Sede.

Mandamos que todo cuanto hemos decretado con la presente Carta en forma de "Motu proprio" tenga plena validez y plena eficacia a partir del día 1 de octubre del corriente año, no obstante cualquier disposición en contrario.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el 31 de marzo del año 1970, séptimo de nuestro Pontificado.

(1) Decr. sobre el Ecumenismo "Unitatis redintegratio", 3, AAAS. 57 (1965), pág. 93; cfr. Const. Dogmática sobre la Iglesia "Lumen gentium", AAAS. 57 (1965), págs. 19-20.

(2) Cfr. Conc. Vat. II, Decr. sobre el Ecumenismo "Unitatis redintegratio", 13-18, I. c., págs. 100-104.

(3) Cfr. AAAS. 58 (1966), pág. 235-239.

(4) Cfr. ibíd., I. c. 237.

(5) Cfr. "Argumenta de quibus disceptabitur in primo generali coetu Synodi Episcoporum". Par altera, Typis Polyglottis Vaticanis, MCMLXVII, págs. 27-37.

(6) Cfr. Conc. Vat. II, Decr. sobre las Iglesias Orientales Católicas "Orientalium Ecclesiarum", 18; AAAS. 57 (1965), pág. 82; Decr. S. Congr. para las Iglesias Orientales "Crescens matrimoniorum"; AAAS. 59 (1967), págs. 165-166.

(7) AAAS. 57 (1965), págs. 90-112.

(8) AAAS. 58 (1966), págs. 929-946.

(9) Cfr. AAAS. 59 (1967), pág. 166.

(10) Cfr. 1 Pt. 3, 16.

# Homilía durante la Canonización del Beato Juan de Avila

Venerables hermanos e hijos queridísimos:

Damos gracias a Dios porque, mediante esta exaltación del beato Juan de Avila al esplendor de la santidad, ofrece a la Iglesia universal la invitación al estudio, a la imitación, al culto, a la invocación de una gran figura sacerdotal.

## GRATITUD AL EPISCOPADO ESPAÑOL

Gracias sean dadas también al Episcopado español, que, no contento con la proclamación hecha por nuestro predecesor, de venerada memoria, Pío XII, del título atribuido al apóstol de Andalucía, es decir, al mismo beato Juan de Avila, de protector especial del clero diocesano de España, ha solicitado de esta Sede Apostólica su canonización, encontrando, tanto en nuestra Sagrada Congregación para la causa de los santos, como en nuestra misma persona las mejores y merecidas disposiciones para la celebración de un acto de tanta importancia; y quiera Dios que esta inclusión del beato Juan de Avila en el catálogo de los santos, en el ejército glorioso de los hijos de la Iglesia celestial, sirva para obtener a la Iglesia peregrina en la tierra un intercesor nuevo y poderoso, un maestro de vida espiritual diligente y sabio; un renovador ejemplar de vida eclesiástica y de costumbres cristianas.

## LA EPOCA DE JUAN DE AVILA Y NUESTROS TIEMPOS

Y este nuestro deseo parece oído por el contraste histórico de los tiempos, en los cuales vivió y actuó el Santo, con los tiempos actuales; contraste de dos períodos, ciertamente muy diversos entre sí, los cuales, por otra parte, presentan analogías no tanto en los hechos, sino más bien en algunos principios inspiradores, tanto de las vicisitudes humanas de entonces, como de las actuales: resurgimiento, por ejemplo, de energías vitales y crisis de ideas, fenómeno éste propio del siglo XVI y propio de nuestro siglo XX: tiempo de reformas y de discusiones conciliares aquél, como lo es este que estamos viviendo. Y al mismo tiempo parece providencial que se evoque en nuestros días la figura del maestro Avila por los rasgos característicos de su vida sacerdotal, los cuales confieren a este santo un mérito singular y siempre estimado por el gusto contemporáneo, el de su actualidad.

## JUAN DE AVILA, SACERDOTE MODERNO

San Juan de Avila es un sacerdote, que bajo muchos aspectos podemos llamar moderno, especialmente por la pluralidad de los matices que su vida ofrece a nuestra consideración y, por tanto, a nuestra imitación. No en vano él ha sido ya propuesto al clero español como su modelo ejemplar y tutor celestial. Pensamos que él puede ser honrado como modelo polivalente de todo sacerdote de nuestra época, en la que se dice que el sacerdocio mismo sufre una crisis profunda; una "crisis de identidad", y que tanto la naturaleza como la misión del sacerdote no tienen ahora motivos suficientes para justificar su presencia en una sociedad como la nuestra, profanada y secularizada. Todo sacerdote que sienta dudas de su propia vocación puede acercarse a nuestro santo y recibirá una respuesta tranquilizadora. Y todo estudioso, inclinado a reducir la figura del sacerdote dentro de los esquemas de una sociología profana y utilitaria, mirando la de Juan de Avila, tendrá que modificar sus juicios mezquinos y negativos sobre la función de sacerdote en el mundo moderno.

## VIRTUDES SACERDOTALES DEL NUEVO SANTO

Juan es un hombre pobre y modesto, por elección propia.

Ni siquiera se sostiene por la inserción en los cuadros operativos del ordenamiento canónico; no es párroco, no es religioso; es un sencillo sacerdote, de poca salud y de fortuna muy reducida tras las primeras experiencias de su ministerio: sufre pronto la prueba más amarga que puede ser infligida a un apóstol fiel y fervoroso; la de un proceso, con la consiguiente detención, bajo sospecha de herejía, como entonces era corriente. El no tuvo siquiera la fortuna de poderse sostener abrazando un ideal grande y fascinante; quería partir como misionero hacia las tierras americanas, hacia las "Indias" occidentales entonces recientemente descubiertas; pero no obtuvo el correspondiente permiso.

## FE EN LA VOCACION SACERDOTAL

Sin embargo, Juan no duda. Tiene la conciencia de su vocación. Tiene fe en su elección sacerdotal. Una introspección psicológica de su biografía nos llevaría a descubrir en esta certeza de su "identidad" sacerdotal la fuente de su celo impertérrito, de su fecundidad apostólica, de su sabiduría de preclaro reformador de la vida eclesiástica y de delicado director de conciencia. San Juan de Avila enseña, al menos esto, y, sobre todo esto, al clero de nuestro tiempo, que no dude de su ser: sacerdote de Cristo, ministro de la Iglesia, guía de los hermanos. El advirtió profundamente lo que hoy algunos sacerdotes y muchos alumnos en los seminarios no comprenden como un deber corroborante y un título específico para la cualificación

ministerial en la Iglesia, la propia definición —llamémosla también sociológica— separada de aquella que, como siervo de Jesucristo, y como Apóstol San Pablo daba de sí: Separado para anunciar el Evangelio de Dios” (Rom., 1, 1).

### NO DEBEMOS DESACRALIZAR EL SACERDOCIO

Esta separación, esta especificación, que es después la de un órgano distinto e indispensable para el bien de todo un cuerpo viviente (cfr. 1 Cor., 12, 16 ss.), es hoy la primera nota del sacerdocio católico, que es discutida y contestada incluso por motivos, frecuentemente en sí nobles, y, bajo ciertos aspectos, admisibles; pero cuando éstos tienden a suprimir esta “separación”, a equiparar el estado eclesiástico al estado laico y profano, y a justificar en el estado elegido la experiencia de la vida mundana con el pretexto de que él no debe ser menos que todo otro hombre, fácilmente impulsan al elegido fuera de su camino y hacen con toda facilidad del sacerdote un hombre cualquiera, una sal sin sabor, un inepto para el sacrificio interior y una persona carente del poder de juicio, de palabra y de ejemplo, propia de un discípulo de Cristo, firme, puro, libre. La palabra cortante y exigente del Señor: “Todo aquel que, después de haber puesto la mano en el arado, dirige su mirada hacia atrás, no es apto para el reino de los cielos” (Lc., 9, 62) estaba arraigada profundamente en este sacerdote singular, que en la totalidad de su entrega a Cristo volvió a encontrar sus energías centuplicadas.

### JUAN DE AVILA, PREDICADOR Y APOSTOL

Su palabra de predicador se hizo poderosa y resonó con aires renovadores. San Juan de Avila puede ser todavía hoy maestro de predicación, tanto más digno de ser escuchado e imitado cuanto menos indulgente con los artificios oratorios y literarios de su época, y cuanto más impuesto de sabiduría bebida en las fuentes bíblicas y patrísticas. Su personalidad se manifiesta y engradece en el ministerio de la predicación.

### MAESTRO, DIRECTOR DE ALMAS Y ESCRITOR

Y algo aparentemente contrario a tal esfuerzo de palabra pública y exterior, Avila conoció el ejercicio de la palabra personal e interior, propia del ministerio del sacramento de la penitencia y de la dirección espiritual. Y acaso todavía más en este ministerio paciente y silencioso, extremadamente delicado y prudente, su personalidad se destacó sobre la del orador. El nombre de Juan de Avila está unido a su obra más significativa, la célebre obra “Audi, filia”, que es libro de magisterio interior, pleno de religiosidad, de experiencia cristiana, de bondad humana. Precede a la “Filo-

tea", obra, en cierto sentido, análoga de otro santo, Francisco de Sales, y toda una gama de libros religiosos, que imprimirán profundidad y sinceridad a la formación espiritual católica, desde el Concilio de Trento hasta nuestros días. También en esto Avila es maestro ejemplar.

Y, realmente, podríamos recordar otras muchas virtudes suyas para edificación nuestra. Avila fue un escritor fecundo. Aspecto éste que lo aproxima a nosotros admirablemente y nos ofrece su conversación que es la de un santo.

### UNA CONSTELACION DE SANTOS

Y, después, la acción. Una acción diversa e incansable: correspondencia, animación de grupos espirituales, de sacerdotes especialmente, conversión de almas grandes, como Luis de Granada, su discípulo y su biógrafo, y como los futuros santos, Juan de Dios y Francisco de Borja, amistad con los espíritus grandes de su tiempo, como San Ignacio y como Santa Teresa, fundación de colegios para el clero y la juventud. Una gran figura, en verdad.

### PALADIN DE LA REFORMA ECLESIASTICA

Pero donde nuestra atención querría detenerse particularmente es en la figura de reformador o, mejor, de innovador, que es reconocida a San Juan de Avila. Habiendo vivido en el período de transición, lleno de problemas, de discusiones y de controversias que precede al Concilio de Trento, e incluso durante y después de largo y grande Concilio, el Santo no podía exhibirse de tomar una postura frente a este gran acontecimiento. No pudo participar personalmente en él a causa de su precaria salud; pero es suyo un memorial, bien conocido, titulado: "Reformación del estado eclesiástico" (1551) (seguido de un apéndice: "Lo que se debe avisar a los obispos"), que el arzobispo de Granada, Pedro Guerrero, hará suyo en el Concilio de Trento, con aplauso general. Del mismo modo, otros escritos, como: "Causas y remedios de las herejías" (Memorial segundo, 156), demuestran con qué intensidad y con cuáles designios Juan de Avila participó en el histórico acontecimiento; del mismo claro diagnóstico de la gravedad de los males que afligían a la Iglesia en aquel tiempo se trasluce la lealtad, el amor y la esperanza. Y, cuando se dirige al Papa y a los pastores de la Iglesia, ¡qué sinceridad evangélica y devoción filial, qué fidelidad y confianza a la tradición intrínseca y original de la Iglesia, y qué importancia primordial reservada a la verdadera fe para curar los males y preparar la renovación de la Iglesia misma!

"Juan de Avila ha sido, en cuestión de reforma, como en otros campos espirituales, un precursor; y el Concilio de Trento ha adoptado decisiones que él había preconizado mucho tiempo antes" (S. Charprenet, p. 56).

## REFORMADOR, PERO NO CONTESTADOR

Pero no ha sido un crítico contestador, como hoy se dice. Ha sido un espíritu clarividente y ardiente, que a la denuncia de los males, a la sugerencia de remedios canónicos, ha añadido una escuela de intensa espiritualidad (el estudio de la Sagrada Escritura, la práctica de la oración mental, la imitación de Cristo y su traducción española del libro del mismo nombre, el culto de la Eucaristía, la devoción a la Santísima Virgen, la defensa del santo celibato, el amor a la Iglesia, aun cuando algún ministro de la misma fue demasiado severo con él...) y ha sido el primero en practicar las enseñanzas de su escuela.

## GLORIA DE LA CATOLICA ESPAÑA

Una gran figura, repetimos, también ella hija y gloria de la tierra de España, de la España católica, habituada a vivir su fe dramáticamente, haciendo surgir del seno de sus tradiciones morales y espirituales, de tanto en tanto, en los momentos cruciales de su historia, el héroe, el sabio, el santo.

Pueda este Santo, que Nos sentimos la alegría de exaltar ante la Iglesia, serle favorable intercesor de las gracias que ella parece necesitar hoy más: la firmeza en la verdadera fe, el auténtico amor a la Iglesia, la santidad de su clero, la fidelidad al Concilio, la imitación de Cristo, tal como debe ser en los nuevos tiempos. Y puede su figura profética, coronada hoy con la aureola de la santidad, derramar sobre el mundo la verdad, la paz de Cristo.

(Textos italiano y español en "L'Osservatore Romano" dell-2 de junio de 1970).

## **Alocución del Papa a los Obispos y sacerdotes españoles que asistieron a la Canonización del Beato de Avila**

Hermanos en el Episcopado, queridos sacerdotes:

Con gran alegría recibimos hoy vuestra visita, encuadrada en los actos conmemorativos de la canonización de San Juan de Avila, Patrono del clero secular español. Bien venidos seáis, sacerdotes de nuestra querida España, émulos del nuevo Santo y empeñados en encarnar su figura ejemplar en

vuestras vidas sacerdotales. Pensamos que vuestra presencia hace especialmente propicio este encuentro para una meditación de vuestra entrega a Cristo y a la Iglesia, partiendo de una realización tan congénita a vosotros como la de este santo español, maestro de vida sacerdotal

Amadísimos hijos: permitidnos reflexionar ahora, siquiera por breves instantes, con vosotros. Con el Concilio Vaticano II, la Iglesia y con ella la jerarquía, los sacerdotes, el pueblo fiel está en trance de ejercicio espiritual. Nos invita a definir, a comprender mejor nuestro sacerdocio. Este acto de reflexión sobre nuestra vida sacerdotal, sugerido por el santo que hemos canonizado y por el reciente Concilio, se refiere a dos aspectos de esta nuestra misión.

### CRISIS DE LA CONCIENCIA SACERDOTAL

El primero es el de la naturaleza del sacerdocio ministerial. Todos vosotros sabéis cuántas cuestiones han sido planteadas en estos últimos años sobre el concepto de nuestro sacerdocio, hasta el punto de que es frecuente oír decir que hoy el sacerdocio sufre una crisis en la conciencia misma de quienes lo han escogido como estado de vida, y al que han tenido la suerte de haber sido admitidos sacramentalmente. Es éste uno de los puntos que turban hoy notablemente la vida de la Iglesia y que procuran a Nos —os lo confiamos fraternalmente— mayor preocupación y mayor dolor. Vosotros lo sabéis: hay algunos que abandonan las santas filas del sacerdocio por decaimiento moral, por cansancio espiritual, por temor de haberse equivocado en la elección del sagrado ministerio. Por añadidura, algunos profetas de la duda y de la crítica negativa contestan la existencia misma del sacerdocio ministerial, su existencia y su razón de ser y no dudan en atacarlo con radicales contestaciones. Y, ciertamente, no os son desconocidas las tendencias que propenden a asimilar el estado clerical al estado seglar, y que quisieran “desclericalizar” el sacerdocio, sumergiendo a los que se preparan o a los que lo han recibido en la vida profana, en las experiencias mundanas y en las profesiones laicas.

Sabemos que, a veces, el motivo de estas inquietudes tienen su origen incluso en legítimas y nobles aspiraciones del clero y particulares necesidades de revisión de ciertas incómodas condiciones de la vida eclesiástica. Aspiraciones y necesidades, a las cuales los pastores de la Iglesia tratan sabia y premurosamente de dedicar su atención y poner remedio.

Pero la cuestión fundamental es la que se refiere a la conciencia que el sacerdote debe tener de sí mismo, según la mente de la santa Iglesia. Nos quisiéramos que tal cuestión fuese superada mediante la palabra, el ejemplo y la intercesión de San Juan de Avila. Superada en primer lugar entre el clero español, que puede dar gracias al Señor por la magnífica ri-

queza de fe, de fidelidad, de virtud, de ejemplaridad que distingue, no sólo su tradición secular, sino, en general, su misma actitud moderna, con grandísimo consuelo de la Iglesia, para honor de la generosa nación española y también para beneficio espiritual del mundo profano”.

### ALTEZA DEL OFICIO SACERDOTAL

Escuchemos, entre otras, unas palabras del nuevo santo. El escribe:

“No sé otra cosa más eficaz con que a vuestras mercedes persuada lo que les conviene hacer que con traerles a la memoria la alteza del beneficio que Dios nos ha hecho en llamarnos para la alteza del oficio sacerdotal, pues que, habiendo tantos a quien lo pudiera encomendar, *“elegit nos ab omni vivente”* (ECCL., 45, 4). (Pláticas a sacerdotes, obras completas del beato Juan de Avila, T. 2, BAC, p. 1.284).

¿Será acaso necesario recordaros que San Juan de Avila acompaña este repetido llamamiento a una auténtica conciencia sacerdotal haciéndose maestro de vida interior, y especialmente sosteniendo la necesidad de la oración, de la mental en particular, sin la cual el sacerdote sufriría pobreza espiritual y el predicador carecería de palabra convincente? (Epistolario: carta a un predicador. *Ibidem*, T. 5, página 283).

### COMO ENTABLAR UN DIALOGO VIVO CON EL MUNDO

El segundo aspecto se refiere a la eficacia de la misión sacerdotal. No se nos oculta la dificultad que encuentra el sacerdote cuando trata de buscar el modo de transmitir el mensaje de salvación al hombre moderno. Siente el agobio de una sociedad que reclama como propios los principios cristianos: la justicia, el respeto a la persona humana, el deseo de paz y de unidad, pero quizá profundamente desviada del sentido de Dios, del sentido de Cristo.

Para que el Concilio logre su objetivo es necesario tomar conciencia exacta del mundo concreto en que se desarrolla nuestra experiencia sacerdotal particular. Ello requiere una atención constante a los fallos, a las miserias y, sobre todo, a las esperanzas que brotan en nuestro derredor, y una prontitud de ánimo para salir al encuentro. He aquí cómo, mediante vuestro servicio, la Iglesia puede entablar un diálogo vivo con el mundo.

Ello exige también vuestra entrega total, sin reminiscencias profanas, de modo que el anuncio del mensaje evangélico pueda ser contemplado, comprendido e imitado por los hermanos a través de vuestro testimonio personal.

### UNIDOS A VUESTROS PASTORES

La figura de San Juan de Avila surge ahora, casi podríamos decir, con

una finalidad profética, para marcaros un pauta. El supo captar los problemas de vuestra patria, que en aquel entonces abría su seno al mundo nuevo recientemente descubierto; supo asimilar con espíritu de Iglesia las nuevas corrientes humanísticas, supo reaccionar con visión certera ante los problemas del sacerdote, sintiendo la necesidad de purificarse, de reformarse para reemprender con nuevas energías el camino.

Las características de su sacerdocio no es difícil descubrirlas, tanto en sus escritos como en su vida. El sacerdote es el ministro de la palabra y de los sacramentos. Esta responsabilidad le exige una santidad de vida nada común, un celo apostólico sin límites, una fidelidad sin engaños a la Iglesia. Os exhortamos a seguir su ejemplo y a llevar sus enseñanzas a vuestras vidas y a vuestro estilo sacerdotal. Permaneced unidos a vuestros pastores para que seáis fieles a la Iglesia. Es un esfuerzo común el que os exige el mundo. Condición indispensable para que llegue puro y sin mancha el mensaje salvador.

Confiamos, queridos sacerdotes españoles, que estas breves reflexiones lleven a vuestro corazón un anhelo constante de perfección religiosa y sacerdotal. Albergamos la esperanza de que crecerá cada vez más en vosotros el entusiasmo por el sacerdocio y la preocupación por hacerlo vida cada día. Que San Juan de Avila os ilumine y os ayude en estos propósitos. Con estos deseos recibid, hermanos en el episcopado, y vosotros, queridos sacerdotes, una especial bendición apostólica, que muy gustosamente extendemos a todos los sacerdotes españoles.

## **Carta de la Secretaría de Estado del Vaticano a la XXVIII Semana Social Española**

Señor presidente:

El Santo Padre ha tenido noticia de que en el próximo mes de abril va a celebrarse en la ciudad de Murcia la XXVIII Semana Social Española para estudiar el tema "La Populorum progressio y la comunidad católica española", y, accediendo gustosamente a los deseos manifestados, me encarga transmitir a vuestra señoría, a los organizadores, conferenciantes y asistentes sus votos cordiales, acompañados de plegarias, por el feliz éxito de las Jornadas, junto con sus expresiones de bendición y aliento.

A la luz de la mencionada encíclica, ilustres sociólogos presentarán, con matices concretos para España, tantas y tan complejas cuestiones como

el tema propuesto comporta: ¿sería auténtico el progreso externo material que descuidase el verdadero desarrollo de los valores ontológicos del hombre? ¿Se pueden desconocer la interdependencia causal del progreso personal, social, comunitario, y la conexión entre las desigualdades de tipo cuultural y económico? ¿Puede subsistir válidamente un progreso exclusivo para una nación sin que se proyecte y redunde en el desarrollo solidario de la Humanidad?

### TODO DESARROLLO DEBE SER INTEGRAL

1. La Iglesia reconoce y alaba cuanto de bueno se halla en el dinamismo económico social y acepta como necesario el progreso técnico (cfr. encíclicas "Mater et magistra" y "Populorum progressio"; Constitución pastoral "Gaudium et Spes" del Concilio Vaticano II). Pero ella misma, en su deber de ocuparse de la vida entera del hombre, muestra los peligros de la nueva forma de materialismo y de deshumanización que el espíritu técnico y el triunfo de la máquina introducen (cfr. Pío XII, Radiomensaje del 24 de diciembre de 1953, AAS, 46, p. 11; Pablo VI, Alocución a la Conferencia General de la OIT, Ginebra, AAS, 51, p. 491 ss.), y advierte cómo muchas veces el mecanismo de la economía moderna, que debería mitigar las diferencias sociales, si se deja a su solo juego comporta un endurecimiento de ellas y hasta un retroceso en las condiciones de los más débiles, tanto en las esferas nacionales, donde la miseria pulula junto al lujo, como en el ámbito internacional, donde aumenta la distancia entre los países ricos y los necesitados (cfr. "Populorum progressio", n. 8, y "Gaudium et Spes", n. 63).

Para evitar tales riesgos, la Iglesia, dentro del campo de su específica naturaleza espiritual y religiosa, aporta las correcciones oportunas; afirma el concepto fundamental —punto de partida de la encíclica "Populorum progressio"— de que el desarrollo debe ser integral para ser auténtico y no puede reducirse al simple crecimiento económico ni concebirse rectamente, sino como un servicio al hombre, teniendo en cuenta sus necesidades materiales y sus exigencias intelectuales y morales, a todo hombre, a todos los grupos de hombres, sin distinción de raza o de continente (cfr. "Populorum progressio", n. 14, y "Gaudium et Spes", n. 64).

### LA SOCIEDAD DE CONSUMO INSTRUMENTO, NO FIN

Ahora bien, ¿quién y qué es el hombre? Cualquier programa económico o social presupone, más o menos conscientemente, una filosofía antropológica en base a la cual la pregunta tendrá diversas respuestas. Para la iglesia, depositaria de la revelación divina y "experta en humanidad" (Pablo VI, Discurso a la ONU, 4 de octubre de 1965, AAS, 57, p. 878), el

hombre, ser creado a imagen de Dios, con inteligencia y libertad, caminante hacia el Reino, no tiene que esclavizarse a ninguna cosa material, sino plasmar el plan divino que lo sitúa en una dimensión nueva, en un humanismo trascendente (cfr. "Populorum progressio", n. 16) y le confiere una dignidad inviolable. "El hombre vale más por lo que es que por lo que tiene". (Pablo VI, Allocución al Cuerpo Diplomático, 7 de enero de 1965, AAS, 57, p. 232). Su desarrollo ha de mirar primordialmente a su ser, a madurar su personalidad, para que como individuo y miembro de la comunidad realice de lleno su vocación, ya que toda vida humana es vocación a la que ha de responderse (cfr. "Populorum progressio", n. 15, y "Gaudium et Spes", n. 35).

La denominada sociedad de consumo, la misma distribución de los bienes y servicios y hasta el afianzamiento de la justicia y de la libertad no son fin último, sino instrumento y condición para esa promoción total del hombre que, por sí solos, no podrían llevarla a cabo; es el hombre quien como actor responsable de sus mejoras materiales y de su progreso moral (cfr. "Populorum progressio", n. 34), ha de tender a su desarrollo personal, consciente, encauzando debidamente su libertad en el respeto de los demás. ¿Podría llamarse genuinamente humano este desarrollo si estuviese limitado o violentado desde fuera? Una sociedad que mediante la propaganda, la persuasión oculta o cualquier otro medio de coerción abierta o disimulada quitase al individuo su juicio sobre los bienes propuestos o su libre adhesión a los fines perseguidos, puede no ser justa, sin llegar a merecer el nombre de represiva, ya que en ese caso no se consideraría a aquél como a sujeto, sino como objeto de la economía.

## ASOCIACIONES AUTENTICAMENTE REPRESENTATIVAS

Por ser el hombre "autor, centro y fin de toda la vida económico-social" ("Gaudium et Spes", n. 63), anhela legítimamente participar a través de sí mismo o de sus delegados libremente elegidos, en las instituciones o empresas a que pertenece y cuyas decisiones afectan a su persona, a su porvenir y el de sus hijos; tiene derecho a fundar asociaciones que lo representen auténticamente, ya que no sólo quiere ganarse lo necesario para la existencia, sino desenvolver sus dotes y participar activamente en la ordenación de la vida económica, social, política y cultural (cfr. *ibíd.*, n. 9 y 68).

2. La persona humana se caracteriza, como bien sabe, por un anhelo de autonomía y de progreso individual. Pero ¿puede olvidar su obligación de proyectarse a la construcción y al mejoramiento de la propia comunidad? La índole social del hombre, ¿no dice que el desarrollo de la persona y el crecimiento de la sociedad civil están mutuamente condicionados?

## NO CABEN ETICAS INDIVIDUALISTAS

En virtud de tal interdependencia no caben éticas individualistas ni actitudes de pasividad ante los demás. A todos incumbe el derecho y el deber de contribuir, según sus posibilidades, al progreso del prójimo empeñándose por remediar sus necesidades y por secundar sus legítimas aspiraciones para tender así al bien común de la misma sociedad que integran. Es ésta una obligación de justicia natural alentada por el espíritu de caridad cristiana que se trasvasa en los demás e invita a desprenderse de intereses exclusivamente personales (cfr. *ibíd.*, n. 26 y 30).

Dado que el desarrollo toca a la esfera del ser, y no sólo a la del tener, existe en la tarea de la promoción humana una escala normativa de valores. Esta impone un orden que mira preferentemente a la formación moral, científica y cultural del hombre a fin de que “crezca en humanidad, valga más, sea más” (“*Populorum progressio*”, n. 15). y exige que a nadie falte la oportunidad de obtener ese grado de preparación técnica y de cultura, base y primer objetivo del desarrollo (cfr. *ibíd.*, n. 35), sin el cual no sería posible disminuir las desigualdades económico-sociales.

A equilibrar tales diferencias y a convertir en realidad el principio de igualdad de oportunidades —¿no requiere esto transformaciones profundas?— están llamados no sólo los poderes públicos, sino todos los ciudadanos, en particular quienes se profesan fieles hijos de la Iglesia y quienes “por su educación, su situación, su poder, tiene graves posibilidades de acción” (*ibíd.*, n. 32).

## NO SOLO PRODUCIR, SINO TAMBIEN DISTRIBUIR MEJOR

La justa política del desarrollo ha de mirar no sólo a producir más, sino también a distribuir mejor, a encontrar una armonía benéfica entre los diversos sectores de producción, entre las regiones y clase de una misma nación, sin egoísmos de provincias, sin avaricias de empresas o personas que constituirían una injusticia para con la colectividad, indicarían un subdesarrollo moral y suscitarían un materialismo sofocante (cfr. *ibíd.*, n. 18 y 19). Por encima de la economía está lo humano, está ese orden social que hay que “desarrollarlo a diario, fundarlo en la verdad, edificarlo sobre la justicia, vivificarlo por el amor” (“*Gaudium et Spes*”, n. 26).

3. La proyección social del progreso no puede quedar enmarcada dentro de las fronteras patrias. Desarrollo solidario de la Humanidad es la segunda idea-madre de la encíclica “*Populorum progressio*”. Ello comporta, ante todo, la asistencia a los débiles, la lucha contra el hambre: “Lo superfluo de los países ricos debe servir a los pobres”. (“*Populorum progressio*”, n. 49). Tal afirmación ha escandalizado a quienes estiman que la economía nacional ha de reservar su ahorro íntegro para su propio

crecimiento en riqueza, en poder o influjo. Pero ¿no sería equivocado e injusto el ideal de un país cerrado en sí mismo con finalidades puramente nacionales de grandeza o de hegemonía? Porque no hay desarrollo social auténtico si no es simultáneamente nacional y cósmico, abierto al mundo. Negar esa doble dimensión equivaldría a empobrecer o sofocar el mismo progreso.

### EL HOMBRE DEBE ENCONTRAR AL HOMBRE

El desarrollo solidario de los pueblos lo exige la visión ecuménica del mundo, sustancialmente uno a pesar de los obligados pluralismos: "El hombre debe encontrar al hombre, las naciones deben encontrarse entre sí, como hermanos y hermanas, como hijos de Dios". (Pablo VI, Alocución a los representantes de las religiones no cristianas, Bombay, 3 de diciembre de 1964, AAS, 57 p. 132). Lo pide el genuino sentido de Iglesia, comunidad esparcida para servicio de todos; lo reclama la conciencia individual: "A cada cual toca examinar su conciencia, que tiene una nueva vez para nuestra época. ¿Está dispuesto a sostener con su dinero las obras y empresas organizadas en favor de los más pobres?" ("Populorum progressio", n. 47). Lo solicita la caridad cristiana que hace probar como propio el sufrimiento de los desdichados, querer como suya la promoción de los demás y hasta desistir, en aras de ello, de un éxito personal o de grupo.

### REFLEXION SOBRE ESPAÑA

España goza de una tradición de caballeridad en este campo. Baste recordar la obra de civilización que, con no pocos sacrificios, llevó a cabo, particularmente en América. En la actualidad son cientos y miles de compatriotas, eclesiásticos o seculares, los que cooperan al desarrollo de otros pueblos. No obstante la preciosa aportación que España ofrece en tantos sectores, ¿se ha alcanzado el nivel que corresponde a sus posibilidades materiales y, sobre todo, humanas y religiosas?

Laudablemente se propone la XXVIII Semana Social avivar la conciencia individual y colectiva de los españoles para que comprendan mejor y practiquen los deberes que les incumben en orden a la promoción integral del llamado tercer mundo. Dicha tarea se verá facilitada si ya en las escuelas, de cualquier grado, se inculcan el "sentido del otro" y las exigencias de la solidaridad humana y si los medios de comunicación social estimulan la sensibilidad ante las urgentes necesidades de los demás, cuya angustia no puede caer en el vacío.

## ATENCIÓN A LOS PUEBLOS EN VIAS DE DESARROLLO

El llamamiento de las encíclicas "Fidei donum" y "Populorum progressio" sigue siendo un aldabonazo, sobre todo para los jóvenes. Estos, constructores del mañana, necesitan un ideal a su medida, como antídoto mejor a la actual crisis de valores. Ese ideal, que entraña generosidad, franqueza, apertura, dinamismo, bien pueden realizarlo poniéndose a disposición de los organismos que atienden a los pueblos en vías de desarrollo. Para prestar tal ayuda se requiere una preparación indispensable (cfr. Pablo VI Alocución a la Conferencia General de la OIT, inebra, AAS, 51 p. 496), y han de tenerse en cuenta la historia, las costumbres y estructura de los países con los cuales se colabora. Hay que llegar a ellos con la voluntad de comprender más que de ser comprendidos, de escuchar más que de ser oídos, ya que ellos mismos reivindican la iniciativa de su crecimiento y desean ser artífices de su destino mediante el desenvolvimiento de sus dotes y fuerzas (cfr. "Populorum progressio", n. 65; "Gaudium et Spes", n. 86; Alocución de Pablo VI al Parlamento de Uganda, AAS, 51, p. 850 s.)

Los principios de la encíclica "Populorum progressio" encontrarán un resonante altavoz en esa XXVIII Semana Social. Que ella consolide los caminos que conducen "a través de la colaboración, de la profundización del saber, de la amplitud del corazón, a una vida más fraterna en una comunidad humana verdaderamente universal" ("Populorum progressio", n. 85). Que ella facilite el cometido de la Comisión Nacional "Justicia y Paz", la cual se propone, junto con la Comisión Pontificia del mismo nombre, favorecer la justicia social entre las naciones, ofrecer a los que se hallan menos desarrollados una ayuda tal que les permita proveer, ellos mismos y para sí mismos, a su progreso.

Al formular estos votos, el Santo Padre invoca sobre vuestra señoría, los organizadores y conferenciantes de la XXVIII Semana Social Española, copiosos dones celestiales que los guíen en sus trabajos, y se complace en otorgarles, como testimonio de gratitud por el entusiasmo con que difunden la doctrina social de la Iglesia, una amplia bendición apostólica, extensiva a cuantos participen en las jornadas de estudio.

La presente circunstancia me es muy propicia para manifestarle, señor presidente, las seguridades de mi distinguida consideración en Cristo.

J. CARD. VILLOT

# Carta Circular de la Congregación para el Clero sobre los Consejos Presbiterales

1. Los presbíteros, en virtud de la sagrada ordenación y de la misión que reciben de los obispos, "quedan promovidos al servicio de Cristo Maestro, Sacerdote y Rey, participando así de aquel ministerio suyo en virtud del cual en este mundo se edifica sin cesar la Iglesia como Pueblo de Dios, Cuerpo de Cristo y Templo del Espíritu Santo" (1). Y como el ministerio sacerdotal sólo puede ejercerse dentro de la comunión jerárquica de toda la Iglesia (2) "ningún presbítero puede cumplir cabalmente su misión aislado y como por su cuenta, sino sólo uniendo sus fuerzas con los demás presbíteros, bajo la dirección de quienes están al frente de la Iglesia" (3).

Por su parte, los obispos que, recibida la misión canónica, "gobiernan las Iglesias particulares a ellos confiadas como vicarios y legados de Cristo" (4), con el fin de poder cumplir bien su tarea de apacentar la porción del Pueblo de Dios, asocian a su tarea a los sacerdotes en calidad de colaboradores necesarios (5), que en el ejercicio de su ministerio dependen de los obispos, si bien comparten con ellos la dignidad sacerdotal (6).

Los presbíteros, llamados para servir al pueblo, forman con su obispo un único presbiterio, dedicado a tareas diversas (7). Por ello, en cada diócesis existe la comunión jerárquica entre el obispo y todos los presbíteros (8), que los une estrechamente y los reúne formando una familia en la que el padre es el obispo (9).

2. El Concilio Ecuménico Vaticano II expuso y explicó esta íntima comunión en diversos documentos interpretando de esta manera los signos de los tiempos. Pues en el momento actual, en que las iniciativas apostólicas de todos los fieles exigen la unión de todas las fuerzas y en que son tantas y tan graves las angustias que oprimen a la Iglesia, nadie deja de ver que se exige en gran manera la unión de los ministros sagrados. De esta unión, basada en el sacramento, debe nacer la unión de los corazones, que consiste en la caridad mutua (10). Sólo de esta manera puede darse una actuación pastoral común, extendida a toda la diócesis y a todos sus problemas. Del hecho y de la medida en que se ponga en práctica esta pastoral común se puede esperar que los sacerdotes unan su voluntad con la del obispo, dando mayor fruto y eficacia a su actuación.

## EL NUEVO ORGANISMO CONSULTIVO DEL OBISPO

3. La legislación canónica, al enfrentarse con el gobierno de las iglesias particulares, asignaba siempre a los obispos un organismo consultivo formado sobre todo de presbíteros, que los mismos obispos estaban obligados a oír o a veces a recabar su consentimiento en ciertos asuntos de mayor importancia. Ahora, en el Código de Derecho Canónico, figuran diversos organismos para las diversas necesidades del gobierno diocesano como p. e., el sínodo diocesano, los examinadores sinodales, los párrocos consultores, el cabildo catedral o el cuerpo de consultores, el consejo diocesano de administración, etc.

Lo que en signos anteriores parecía un sencillo postulado o exigencia de un gobierno justo y sabio, el Concilio Vaticano II que ha estudiado con mayor profundidad la naturaleza de la Iglesia, lo ha presentado, por su parte, bajo el aspecto teológico. El Concilio, en efecto, nos enseña que en la Iglesia particular existe entre el obispo y sus presbíteros una comunión jerárquica en virtud de la cual el obispo y los presbíteros participan del único e idéntico sacerdocio, del único e idéntico ministerio, ciertamente en grado diverso (11) determinado por el orden recibido y por la misión canónica. Esto supuesto, el mismo Concilio, atendiendo a su carácter pastoral, quiso que esta unidad de misión se proyectase al bien de la diócesis por medio de un nuevo organismo consultivo, con estas palabras: "debe existir, de modo correspondiente a las circunstancias y a las necesidades actuales, y en forma y de acuerdo con las normas que el derecho determinase, un organismo o senado de sacerdotes, que representen al presbiterio, y que pueda ayudar eficazmente con sus consejos al obispo en el gobierno de la diócesis" (12).

Para llevar a la práctica esta decisión del Concilio Vaticano II, el Sumo Pontífice Pablo VI en la carta apostólica *Ecclesiae Sanctae* mandó que en cada diócesis se estableciera el citado organismo que se llamaría Consejo Presbiteral (13). Esta ley ejecutiva, promulgada *ad experimentum*, determinó muy poco en lo tocante al modo de composición del Consejo, a su competencia y funciones, a fin de dejar el espacio necesario a la evolución del nuevo organismo consultivo.

## REUNION PLENARIA DE LA SAGRADA CONGREGACION

### PARA EL CLERO

4. Cuando ya estaban para cumplirse los tres años de la promulgación de la citada ley, la Sagrada Congregación para el Clero, a la que corresponde velar por los Consejos Presbiterales (14), de acuerdo con la mente de la misma ley (15), envió el 15 de enero de 1969, una carta circular a los presidentes de las Conferencias Episcopales, pidiendo que los obispos presentaran a la misma Sagrada Congregación sus observaciones y suge-

rencias sobre la experiencia relativa a este nuevo organismo. Habiendo llegado a esta Sagrada Congregación las respuestas, acompañadas por los Estatutos de los Consejos, desde casi todas las Provincias Eclesiásticas de derecho común, el mismo Sagrado Dicasterio, después de oír a sus consultores, el día 10 de octubre de 1969 celebró Congregación Plenaria, para discutir sobre los problemas más importantes referentes al citado organismo consultivo.

## OBLIGACION DE CONSTITUIR EL CONSEJO PRESBITERAL

5. El objetivo y la tarea del Consejo Presbiteral es una consecuencia necesaria de la comunión jerárquica existente entre el obispo y los presbíteros, y de alguna forma ya manifiesta en el plano institucional. Por esto, se prescribe obligatoriamente su institución en cada diócesis, como consecuencia lógica de los principios ya expuestos en el Motu Proprio *Ecclesiae Sanctae*.

Por lo demás, esta obligación responde a nuestro tiempo. Pues hoy es sumamente oportuno y útil que entre el obispo y los presbíteros se establezca un organismo de coloquio o diálogo en común. Esta utilidad aparece ya en muchísimas respuestas de los obispos a la Sagrada Congregación: resulta más fácil el contacto con los sacerdotes, se conocen mejor sus pareceres y deseos; pueden recabarse informaciones más precisas sobre la situación de la diócesis, se intercambian a su debido tiempo las experiencias mutuas; se presentan más claras las relaciones entre los pastores y la grey de Dios; se planifican coherentemente las iniciativas apostólicas apropiadas a las circunstancias actuales; con un trabajo en común, en fin, se solucionan debidamente, o por lo menos, se comprenden las dificultades.

## COMPOSICION DEL CONSEJO PRESBITERAL

6. El Consejo Presbiteral debe ser la expresión de todo el presbiterio de la diócesis. Según el parecer de los obispos y de los padres de la Congregación Plenaria, con tanta mayor perfección se conseguirá este requisito cuanto más ampliamente se recojan las opiniones y las experiencias de los presbíteros. En consecuencia, se da el carácter representativo del Consejo, si dentro de lo posible están representados en su seno: a) los diversos ministerios (párrocos, coadjutores, capellanes, etc.); b) las comarcas o zonas pastorales de la diócesis; c) las diferentes edades o generaciones de los sacerdotes. Si alguna dificultad impide esta composición del Consejo, parece preferible la representación proporcional a base de los principales ministerios sacerdotales.

También los religiosos, que ejercen cura de almas en las diócesis o se

dedican a obras de apostolado bajo la jurisdicción del obispo, podrán contarse entre los miembros del Consejo (16).

7. El modo de elección de los miembros del Consejo quedó confiado a los obispos (17). Pero ellos, según aparece en sus respuestas, con casi unánime convergencia determinaron que una parte notable de miembros se eligiera por libre votación de los sacerdotes. Y a los Padres de la Congregación Plenaria le agradó la propuesta de que la mayoría de miembros se eligiera por libre votación de todos los sacerdotes (18).

Los demás miembros son designados directamente por el obispo o se les declara ipso facto miembros para que representen en el Consejo el cargo que ocupan (p. e., vicario general, rector del seminario, etc.).

Esta composición, a base de miembros elegidos por los sacerdotes nombrados por el obispo, y natos, o sea designados por razón del cargo, mientras por una parte alimenta la confianza de los sacerdotes que se sienten representados en el Consejo, por otra, ofrece al obispo la seguridad de guardar el equilibrio y da la posibilidad de manifestar mejor en ciertas ocasiones el carácter representativo del mismo Consejo.

#### COMPETENCIA DEL CONSEJO PRESBITERAL

8. Es competencia del Consejo Presbiteral aconsejar al obispo en el régimen de la diócesis. Por ello, se tratarán en Consejo los problemas más importantes relativos a la santificación de los fieles, a la doctrina que hay que proponerles, o al gobierno de la diócesis, a condición de que el obispo proponga dichos temas o por lo menos acepte que se trate de ellos. Para proponer o aceptar un asunto, el obispo tendrá en cuenta la obligación de observar las leyes universales de la Iglesia.

El Consejo, en cuanto representa a todo el Presbiterio de la diócesis, se ha establecido para fomentar el bien de la misma diócesis; en consecuencia, el Consejo puede tratar todos los problemas legalmente aceptados, y no sólo los referentes a la vida de los presbíteros; y puede tratarlos concretamente como temas del ministerio sacerdotal que ellos ejercen en favor de la comunidad cristiana.

Corresponde al Consejo, en general, sugerir normas que quizá deberían darse, proponer problemas de principio; no, en cambio, tratar aquellos asuntos que por su misma naturaleza exigen un procedimiento reservado como son, p. e., los nombramientos.

#### CARACTER CONSULTIVO DEL CONSEJO PRESBITERAL

9. El Consejo Presbiteral es un organismo consultivo peculiar. Se llama consultivo porque no goza de voto deliberativo; por ello, no le corres-

ponde tomar decisiones que obliguen al obispo, a no ser que el derecho universal de la Iglesia dispusiera diversamente o que el obispo en cada caso concediera al Consejo voz deliberativa. Se le llama organismo consultivo peculiar ya que por su naturaleza y por su modo de proceder, sobresale entre los demás organismos de la misma naturaleza.

Ya que es signo de la comunión jerárquica, el Consejo Presbiteral, por su misma naturaleza ha de formular sus votos conducentes al bien de la diócesis en unión con el obispo y nunca sin él, es decir, movido por un deseo que es común al obispo y a los miembros. Esta es la forma que exige el Vaticano II e inculcan las palabras del Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae": "En este Consejo el obispo escuchará y consultará a sus sacerdotes y hablará con ellos de lo referente a las necesidades del trabajo pastoral y al bien de la diócesis" (19).

Este interés común, en virtud del cual se intercambian opiniones y noticias, se exponen las necesidades pastorales, se aquilatan las razones y se formulan deseos, exige de ambas partes que los ánimos estén debidamente preparados y dispuestos con la conversión interior en la humildad y la paciencia.

Una vez realizado este trabajo en común, la decisión pertenece ya al obispo, el cual tiene la responsabilidad personal ante la porción del Pueblo de Dios que se le ha encomendado (20); la actuación del Consejo por tanto, es una ayuda para la responsabilidad del obispo, pero no la sustituye en modo ninguno.

10. Llevados por estas consideraciones, los Padres de la Congregación Plenaria manifestaron el parecer de que el título y la denominación del senado del obispo en el gobierno de la diócesis "corresponde únicamente al Consejo Presbiteral" (21).

Respecto del antiguo senado del obispo, es decir, del Cabildo Catedral donde existe, y del Cuerpo de Consultores donde lo hay, los mismos Padres se atuvieron a la disposición del Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae", que prescribe que estas instituciones deben conservar su tarea propia y su propia competencia hasta que se revisen (22).

Y como las circunstancias que afectan a la evolución histórica de los Cabildos Catedrales se diversifican según las varias regiones de la Iglesia, cada Conferencia Episcopal preparará sus pareceres en lo tocante a la revisión del Cabildo Catedral y a la reforma o confirmación del Cuerpo de consultores.

Mientras se revisa el Código de Derecho Canónico, el Consejo Presbiteral cesa al quedar vacante la Sede episcopal (23). Por ello, el Cabildo Catedral o el Cuerpo de Consultores, si la Santa Sede no dispone otra

cosa, designa al Vicario Capitular, a tenor de los cánones 429, 444 y 427 del Código de Derecho Canónico, los cuales siguen vigentes.

## CONCLUSIONES

I. Supuesto todo lo anterior, esta Sagrada Congregación para el Clero ruega e insiste encarecidamente:

a) donde aún no exista, se establecerá cuanto antes el Consejo Presbiteral, al que corresponderá el título y la función del Senado del Obispo;

b) cada Consejo Presbiteral, teniendo en cuenta las indicaciones de esta carta, preparará sus propios estatutos que necesitan la aprobación del obispo.

II. Es conveniente que los obispos reunidos en Conferencia tomen resoluciones comunes sobre los problemas relativos al Consejo Presbiteral (24), por lo cual la Sagrada Congregación pide respetuosamente:

a) que la Conferencia Episcopal sugiera los problemas de mayor importancia que han de tratarse en los Consejos Presbiterales;

b) que la Conferencia Episcopal proponga oportunamente normas sobre el procedimiento a seguir en los Consejos Presbiterales, sobre la periodicidad de sus reuniones, sobre la colaboración a establecer con los demás cuerpos consultivos, sobre la necesaria relación del Consejo con todos los sacerdotes de la diócesis.

III. Por último, esta Sagrada Congregación insiste en que cada Conferencia Episcopal tenga a bien hacer llegar a esta Sagrada Congregación antes del día 31 de diciembre de 1970, su parecer relativo al Cabildo Catedral y al Cuerpo de Consultores, según lo indica más arriba en el número 10.

Con la presente Carta, esta Sagrada Congregación desea indicar los principios y criterios más generales que se deducen de la consulta hecha a las Conferencias Episcopales y de la discusión de los Padres; y que pueden ayudar a los obispos en el cumplimiento de su difícil tarea en lo tocante a la constitución y a la forma de actuar de los Cuerpos Presbiterales. Por ello, también esperamos que las Conferencias Episcopales tendrán a bien informar a esta Sagrada Congregación sobre las experiencias recogidas en este campo, a fin de tenerlas en cuenta en una segunda Congregación Plenaria (sobre el tema) que quizá habrá de celebrarse antes de la publicación del nuevo Código de Derecho Canónico.

Roma, 11 de abril de 1970, fiesta de San León Magno, Papa y Doctor de la Iglesia.

*Cardenal John WRIGHT, Prefecto*  
*Petrus PALAZZINI, Secretario*

- (1) Decr. "Presbyterorum Ordinis" n. 1.
- (2) Ibidem, n. 15.
- (3) Ibidem, n. 7.
- (4) Const. "Lumen Gentium", n. 27.
- (5) Decr. "Presbyterorum Ordinis", n. 7.
- (6) Const. "Lumen Gentium", n. 28.
- (7) Const. "Lumen Gentium", n. 28; Decr. "Presbyterorum Ordinis", n. 8.
- (8) Decr. "Presbyterorum Ordinis", n. 7.
- (9) Decr. "Christus Dominus", n. 28.
- (10) Decr. "Presbyterorum Ordinis", n. 8.
- (11) Decr. "Christus Dominus", n. 8; Decr. "Presbyterorum Ordinis", n. 7.
- (12) Decr. "Presbyterorum Ordinis", n. 7.
- (13) A. A. S. LVIII, 1966, p. 776 sq.
- (14) Const. Apost. "Regimini Ecclesiae Universae", n. 68: A. A. S. LIX 1968. p. 68.
- (15) Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae", proemium
- (16) Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae", I. 15, par. 2
- (17) Ibidem, I, 15, par. 1.
- (18) Los Estatutos del Consejo, que necesitan ser aprobados por el Obispo, han de prescindir el procedimiento de elección, por analogía con los cánones 160 y sig., y del can. 294 del Código de Derecho Canónico.
- (19) Decr. "Christus Dominus", n. 28; Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae", I. 15, pár. 1.
- (20) Cfr. Decr. "Christus Dominus", n. 11; Const. "Lumen Gentium", n. 23.
- (21) Cfr. Decr. "Presbyterorum Ordinis", n. 7; Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae", I. 15, pár. 1.
- (22) I. 17, pár. 2.
- (23) Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae", I, 15, pár. 4, a no ser que en circunstancias especiales, con el visto bueno de la Santa Sede, el Vicario Capitulor o el Administrador Apostólico lo confirme. Véase también la Const. Apost. "Regimini Ecclesiae Universae", n. 68, pár. 4.
- (24) Motu Proprio "Ecclesiae Sanctae", I. 17, pár. 1.

# EPISCOPADO ESPAÑOL

## Comunicado de la Conferencia Episcopal Española, al término de su XII Asamblea Plenaria

1. Los obispos españoles, reunidos en la XII Asamblea Plenaria, hemos reflexionado y dialogado, durante varios días, sobre el tema "La Iglesia y los pobres". Con nosotros han participado en este encuentro fraternal los religiosos y religiosas miembros de los consejos directivos de sus respectivas Confederaciones nacionales. Como presupuesto doctrinal y experimental de nuestros trabajos, hemos escuchado a varios especialistas, sacerdotes y seculares, que han ilustrado el tema de la pobreza en sus aspectos bíblico, teológico y sociológico. Queremos expresarles nuestro más vivo reconocimiento por tan señalado servicio.

2. Si, existiendo tantos otros temas de importancia que reclaman la atención del Episcopado Español, nos hemos decidido a dedicar a éste de la pobreza una asamblea plenaria, casi exclusivamente centrada sobre él, es porque lo consideramos capítulo primordial de nuestra fidelidad a la persona y al mensaje de Jesucristo, al par que una exigencia muy marcada de la renovación conciliar. "El espíritu de pobreza y de amor, se nos dice en la constitución "Gaudium et Spes", es la gloria y el testimonio de la Iglesia de Cristo" (G. S., 88). Por su parte el Papa Pablo VI, máximo intérprete de dicha renovación, acaba de decirnos: "Todos vemos la fuerza reformadora que tiene la exaltación de este principio: la Iglesia debe ser pobre; más todavía: la Iglesia debe aparecer pobre" (1).

3. Su Santidad habla también de "una conciencia eclesial en pleno despertar, sedienta de autenticidad y de verdad y deseosa de liberarse de prácticas históricas que ahora podrían manifestarse disconformes con su espíritu evangélico y con su misión apostólica". Por lo cual, añade, "es necesario un *examen crítico*, histórico y moral, para dar a la Iglesia su rostro auténtico moderno, en el que la generación actual desea reconocer el rostro

de Cristo". Estas palabras pontificias, pronunciadas en las vísperas de nuestra asamblea sobre la pobreza, cuando ultimábamos los preparativos de este encuentro, nos aseguran del acierto en la elección del tema y nos ofrecen una luz inestimable para el tratamiento del mismo.

## NUESTRO TESTIMONIO DE POBREZA

4. Nos sentimos obligados, pues, a referirnos a nuestra propia pobreza de obispos y a la de la Iglesia en general, antes de afrontar el problema que nos plantean millones y millones de hermanos nuestros que padecen pobreza dentro y fuera de nuestro país. Desde el principio se nos ofreció, con autoridad y acierto, esta doble actitud ante la pobreza: "Identificarnos con ella en lo que tiene de virtud y luchar contra ella en lo que tiene de injusticia y contra los daños morales y materiales que engendra en gran número de hombres" (2).

Posteriormente, en el curso de nuestros coloquios, hemos centrado el tema en esta doble dirección: la pobreza como testimonio y la pobreza como solidaridad y ayuda. En trabajos de grupos y en reuniones generales fuimos analizando, con espíritu de sinceridad religiosa a nuestra misión, esa doble exigencia, no en abstracto, sino de cara a nuestra existencia cotidiana y a las circunstancias sociales y religiosas de esta España y esta Iglesia de 1970.

Tenemos que confesar nuestra dificultad, y a veces preplejidad, para definir fórmulas concretas de pobreza episcopal y eclesial, dada la variedad de circunstancias que se dan en cada caso, las hipotecas históricas que a todos nos afectan (y que no siempre se pueden liquidar con celeridad irresponsable), la necesidad de medios humanos que requiere la acción pastoral, y el distinto carisma de las personas, no todas llamadas al mismo grado de testimonio en todas las virtudes. Pero estas apreciaciones, que imponen el buen sentido y la prudencia, en modo alguno deseamos que coarten un movimiento del Espíritu que nos lleva, indudablemente, a ser y parecer más pobres.

5. Voces de dentro y de fuera viene lamentándose de determinados fallos en la materia, que pueden resultar contrasignos, supuesto nuestro deber de ejemplaridad. En las reuniones de trabajo hemos analizado lo que en esta materia suele flotar en el ambiente, con ánimo decidido de suprimir cuanto pueda empañar nuestro testimonio. Estamos unánimes en el compromiso de impregnar nuestra vida episcopal de una verdadera sencillez evangélica, de suerte que la presentación exterior de nuestras personas, nuestra residencia privada, nuestros medios de locomoción o las personas a

nuestro servicio, creen en nuestro derredor un ambiente que no nos distancie de los humildes.

6. Siendo como somos pastores de todo el pueblo de Dios, cuidaremos de evitar en nuestro ministerio cualquier acepción de personas, acentuando nuestra predilección hacia los grupos sociales más desvalidos. En nuestra obligada relación con las autoridades civiles, mantendremos el respeto y la leal colaboración que su función y sus personas merecen, estableciendo con ellos amistosamente un modo de relaciones en línea de sobriedad y de clarificación, que simplifique las obligaciones oficiales recíprocas.

7. Entendemos que este testimonio debe completarse con toda una serie de actitudes que afecten a otras personas e instituciones eclesiásticas y, en lo que depende de nosotros, estamos dispuestos a ir superando desigualdades económicas entre sacerdotes, entre parroquias, entre diócesis y familias religiosas, de modo que rijan entre nosotros, en la mayor medida posible, la comunicación cristiana de bienes, en generosa apertura a las necesidades de la Iglesia universal.

8. Creemos contribuirá a disipar malentendidos y evitar contrasignos sobre las riquezas de la Iglesia una adecuada información sobre su economía y la incorporación de seglares competentes a la gestión de la misma. En ambas direcciones queremos avanzar con decisión, pero, sobre todo, en el empeño de dar a los bienes de la Iglesia un mayor rendimiento pastoral y social.

Por lo que toca a la distribución de personas, será necesario revisar el reparto actual y dedicar más sacerdotes, más colegios de la Iglesia, más esfuerzos pastorales, a las zonas pobres y deprimidas de la sociedad.

9. Nos aplicamos a nosotros mismos y pedimos que hagan lo propio otras personas e instituciones eclesiásticas, y también los fieles seglares, estas palabras del Papa:

“Estamos atentos para darnos cuenta de que en un período como el nuestro, completamente dominado por la conquista, por la posesión, por el disfrute de los bienes económicos, se advierte en la opinión, dentro y fuera de la Iglesia, el deseo, casi la necesidad, de ver la pobreza del Evangelio; y notamos también que se quiere ver esta pobreza principalmente allí donde se predica el Evangelio, donde se hallan sus representantes; más aún: en la Iglesia oficial en nuestra misma Sede Apostólica” (3).

## II

### SOLIDARIDAD Y AYUDA

10 Adoptada esta línea de conducta en lo que atañe a nuestra pobreza

personal y colectiva, exigencia evangélica, nuestra atención se ha dirigido a la pobreza obligada y dolorosa que padecen innumerables hermanos nuestros, y cuyo remedio nos es urgido por la fidelidad a Jesucristo: "Si alguno tiene bienes en este mundo y ve a su hermano en la necesidad y le cierra su propio corazón ¿cómo puede estar en él el amor de Dios? Amémonos, no de palabra ni de lengua, sino con obras y verdad" (1 Joan. 3, 11-18). La ayuda a los pobres y nuestra solidaridad con ellos es precisamente el testimonio que más nos reclaman los hombres de nuestro tiempo.

#### *A. Pobreza cultural*

11. Entre las indigencias más radicales del hombre ocupa un lugar destacado la pobreza cultural o carencia de suficiente educación, de que adolecen numerosas personas en nuestro país.

La Asamblea Episcopal no podía desentenderse de esta grave cuestión, que adquiere importancia decisiva en el momento presente.

12. En este aspecto, la asamblea ha comprobado con satisfacción los esfuerzos ya realizados y los que para el futuro se proyectan. Eso no obstante, la grave preocupación que en nosotros levanta alguno de los acuerdos adoptados por la correspondiente comisión de Cortes respecto a la disposición adicional segunda del Proyecto de Ley de Educación, nos ha movido a considerar el problema en un documento aparte.

13. La Asamblea se ha fijado unos objetivos preferenciales para el momento actual en orden a la extensión de la cultura y a la educación de la fe:

a) Atender con especial interés y dedicación a los estamentos sociales más necesitados: clase obrera, campesinos, inmigrantes etc.; e impartir la enseñanza en los niveles y modalidades de mayor urgencia: preescolar, básica, profesional, nocturna, de subnormales...

b) Favorecer en todos sus aspectos la mejor preparación de los educadores cristianos, con miras a que su aportación a la educación de la fe sea más cualificada.

c) Estrechar el contacto cordial con los maestros y apoyarlos decididamente en su importantísima labor de promoción cultural del pueblo; agradecer su labor como educadores de la fe y darles medios para la misma.

d) Fomentar la colaboración de sacerdotes, religiosos y seglares en las tareas de la educación, que constituyen una gran obra de apostolado al servicio del pueblo.

e) Integrar esta colaboración dentro de una Pastoral de Conjunto.

#### *B. Pobreza material*

14. Desgraciadamente existen todavía muchas diferencias en la partici-

pación del bienestar y del influjo social entre grupos privilegiados y pobres; e incluso entre países ricos y deprimidos. La raíz última de esta anomalía no es otra, según señala la "Populorum Progressio", que la insolidaridad, el egoísmo ciego de quienes, como Caín, responden a la voz de Dios: "Es que acaso soy yo el guardián de mi hermano?" (Gen. 4-9). Insolidaridad que anida en muchos espíritus e inficiona todo un sistema de relaciones económico-sociales.

Frente a ella, ni queremos ser sordos a la palabra del Señor, que nos pregunta por nuestros hermanos, muchas veces habiándonos a través de su propio clamor, ni podemos permanecer indiferentes y mudos ante el desamor y la injusticia.

Queremos tener los ojos bien abiertos a las condiciones deficientes y a veces inhumanas en que viven todavía muchos de nuestros hermanos. Queremos ser solidarios de su causa y sentir con ellos y como ellos la impaciencia por una más justa distribución de los bienes materiales. Queremos ser una voz, libre de todo temor y apasionamiento, que denuncie las injustas desigualdades económicas, que proclame la dignidad humana y cristiana de los humildes, que defienda sus derechos personales y colectivos y que apoye, cada vez con mayor decisión, las legítimas aspiraciones del mundo del trabajo.

15. Por eso, lo mismo que San Juan Bautista invitaba a los hombres de su tiempo a preparar los caminos del Señor, nosotros nos sentimos obligados a pedir a quienes disponen de poder político o económico que, mientras se esfuerzan por aumentar las riquezas colectivas, den también ejemplo de austeridad y, sobre todo, se sigan esforzando más todavía por eliminar las injustas diferencias que separan a unos hombres de otros y unas regiones del país de otras; promuevan con empeño una más valiente y eficaz reforma de nuestras zonas rurales; multipliquen la construcción de viviendas dignas, para el desarrollo humano y cristiano de tantas familias modestas, cortando decididamente toda especulación sobre el suelo; hagan desaparecer las causas de la emigración forzosa; eliminen con energía las grandes desproporciones todavía existentes entre las diversas remuneraciones del trabajo; ajusten los salarios mínimos a las verdaderas necesidades de la familia obrera y a las posibilidades de la riqueza nacional; provean con eficacia y en justicia a la situación de tantos obreros eventuales y temporeros; eviten toda discriminación en los contratos con nuevos trabajadores.

16. Dentro de lo que la Iglesia puede hacer más directamente por sí misma, deseamos que en todas las diócesis y parroquias, adquiera un desarrollo más vivo y operante la organización Cáritas, como causa real, aunque modesta, de obras de promoción de los pobres, como medio de formación y estímulo de las conciencias y como instrumento para lograr, tanto

la coordinación de los esfuerzos de caridad y promoción en la Iglesia, como la comunicación de bienes, según quedó programada en su plan CCB.

### C. *Pobreza social y cívica*

17. La importancia de este aspecto de la pobreza humana radica en la carencia de los bienes más elevados del hombre en cuanto es persona y miembro de pleno derecho en la sociedad.

Dos son las causas principales e inseparables de esta pobreza, que mutuamente se influyen entre sí: la deficiente participación en los órganos decisorios de la vida colectiva, y la falta de suficiente formación para ella. Pero, a su vez, esa pobreza constituye, con demasiada frecuencia, una de las causas que dificultan la liberación de los hombres de otros aspectos de la pobreza.

No sin razón, por lo tanto, se pide de nosotros una auténtica solidaridad como signo y manifestación visible de auténtica caridad evangélica con quienes sufren esta pobreza. Porque estiman que, en este aspecto, nuestra voz puede y debe llegar con eficacia a la conciencia y al corazón de aquellos hermanos que pueden poner remedio a tal pobreza.

18. Más digna de consideración es todavía la suerte de aquellos que ni siquiera apetecen esa participación cívica responsable, porque les falta una adecuada formación, que despierte sus conciencias en relación con sus irrenunciables derechos ciudadanos.

Por eso, no podemos menos de reiterar, a unos para que los conozcan y los ejerciten, a otros para que los respeten y les den cauce:

—El derecho que todo hombre tiene a asociarse y reunirse libremente para fines lícitos, como es la promoción de sus intereses profesionales dentro de auténticos sindicatos representativos, y a la intervención en la cosa pública, a través de cauces eficaces de participación política.

—El derecho a expresar sus propias opiniones y preferencias lícitas por medio de órganos adecuados de comunicación social, así como el de estar debidamente informado de todo aquello que es necesario para formarse un juicio propio sobre problemas que les afectan directamente.

—El derecho a verse protegidos por las leyes en el ejercicio de sus deberes cívicos y en general, el disfrute de un sistema de leyes, tribunales y sanciones, que garantice con plena eficacia “el derecho inalienable a la seguridad jurídica” reconocido en la “Pacem in Terris” (N. 27).

19. Como prueba de solidaridad con un sector de hermanos nuestros, particularmente indicado para ello, nos dirigimos una vez más al Gobierno para solicitar de él que ejerza generosamente su facultad de gracia en favor de los reclusos de cualquier edad y condición.

\* \* \*

20. La Conferencia Episcopal Española tiene viva conciencia de que los puntos expuestos son sólo un débil muestrario dentro de la vasta panorámica que presenta el problema de la pobreza. En estos días nos hemos ocupado también, aunque sin poder llegar a un suficiente reflejo en este documento, de la pobreza moral y religiosa de vastos sectores de nuestra sociedad, en los que se aprecia una devaluación en las costumbres y una pérdida del sentido de la fe, con riesgos especiales para la juventud, asediada por el erotismo y la fiebre del consumo. Esto resulta especialmente grave en aquellas zonas o grupos humanos menos atendidos religiosamente por la presencia pastoral de la Iglesia. Tomamos nota seriamente de esta realidad y seguiremos estudiándola con el mayor ahinco, prontos a aplicarle los correctivos y soluciones que reclama.

Pero, sobre cualquiera otra tarea, nos acucia a todos, ricos o pobres, el redescubrimiento del sentido religioso y cristiano de la pobreza, como bienaventuranza evangélica, que nos hace libres en el uso de los bienes terrenos, nos abre hacia Dios y su Reino, en dependencia filial de su Providencia, y, a semejanza de Cristo pobre, nos vuelve totalmente disponibles para nuestros hermanos.

Como afirmó nuestro Presidente en la sesión de apertura, "sabemos que, por magnánimos que sean nuestros sentimientos y nuestros propósitos, de esta Asamblea solamente podrá salir un programa o una actitud y un compromiso... que por sucesivas asambleas habrá de ser revisado y vigorizado con nuevas ideas, con iniciativas nuevas para que el programa y los propósitos no se erosionen". La gracia del Señor y el apoyo de todos nuestros hermanos del Pueblo de Dios nos sostendrán en esta tarea.

Madrid, 11 de julio de 1970.

---

(1) Discurso en la audiencia general del 24 de junio de 1970. Texto castellano en "Ecclesia", n. 1498, de 4-7-1970.

(2) Discurso de apertura de la XII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española por su presidente, monseñor Casimiro Morcillo. "Ecclesia", n. 1.499 de 11-VII-1970.

(3) Discurso citado en nota 1.

# Nota de la Conferencia Episcopal Española sobre la Ley de Educación

1.—Los Obispos españoles, reunidos en su XII Asamblea Plenaria, han sido informados y han deliberado respecto a las propuestas de las Comisiones de las Cortes españolas sobre el Proyecto de LEY GENERAL DE EDUCACION Y DE FINANCIAMIENTO DE LA REFORMA EDUCATIVA.

Habían seguido con especial interés las etapas de preparación del Proyecto y comprueban con satisfacción que se han mantenido y aun enriquecido las líneas generales, que más directamente se relacionan con el concepto cristiano de la Educación.

2.—Ven, en cambio, con honda preocupación un grave peligro de que se malogren las posibilidades de hacer realidad los objetivos propuestos de reforma del sistema educativo, a causa de la indeterminación en que el dictamen sobre la disposición adicional segunda ha dejado los recursos que se proyectaban como necesarios para la ordenada ejecución de la reforma.

3.—Les decepciona aún más la preferencia establecida “para cubrir los puestos escolares gratuitos de los Centros estatales”, que no podrá menos de acarrear una postergación de la función —que el artículo 4 de la Ley proyectada, de acuerdo con el artículo 5 del Fuero de los Españoles, atribuye al Gobierno— de “estimular y proteger la libre iniciativa de la sociedad, encaminada al logro de los fines educativos”.

Estiman que, si la falta de recursos exigiere temporalmente una prioridad selectiva, esta debería aplicarse no directamente a los Centros por razón de su categoría sino a las zonas o sectores más necesitados a que los Centros sirven, sean estos estatales o privados.

4.—El planteamiento adoptado conducirá a que un número considerable de instituciones educativas de la Iglesia tengan que esperar, sin saber cuánto ni cómo, para dedicar, con la preferencia que desean, sus esfuerzos educativos a los sectores más necesitados. Quedarán, por el contrario, obligados a mantener el sistema de una enseñanza retribuida, asequible sólo a ciertos sectores de la sociedad.

5.—Los Obispos españoles habían considerado un deber pastoral el solidarizarse con las líneas fundamentales de la proyectada Reforma. Habían comprobado las esperanzas que ella había suscitado en el pueblo español. Temen no poder explicar cómo esto se ha desvirtuado, tan a su pesar.

Siguen pensando, como más de una vez lo han manifestado, que los objetivos propuestos por la Reforma educativa merecen un sacrificio económico del país, cuyo peso, por otra parte, no debe recaer sobre los hombros de los más débiles. Consideran que el pueblo español no rehusaría aceptar tal sacrificio. Reiteran que en el campo noble de la cultura no debe haber lugar para discriminaciones ni prerrogativas.

6.—Los obispos y los educadores de instituciones de la Iglesia mantienen el propósito, serena y conscientemente ratificado en esta XII Asamblea plenaria, de atender, a pesar de todo, preferentemente a los sectores sociales más débiles. No pierden la esperanza de que se abran caminos que salven, por una parte la justa libertad de los padres de familia de elegir para sus hijos los medios educativos que estimen más convenientes, y por otra la irrenunciable resolución de servir también, a través de centros docentes dependientes de la Iglesia, a los que no están en condiciones de costearse un colegio de pago. Confían en que puedan transformarse pronto los condicionamientos internos y externos que ha hecho aparecer a las instituciones educativas de la Iglesia como demasiado ligadas a sectores sociales privilegiados.

## **Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes**

### **1. FINALIDAD DE LA ASAMBLEA**

a) Definición del objetivo: La Asamblea es un encuentro a nivel nacional de obispos y presbíteros para estudiar en común los problemas sacerdotales del clero español y buscar juntos soluciones a los mismos.

b) Explicación del objetivo: En toda la Iglesia se está a la búsqueda de los aspectos existenciales concretos de la figura sacerdotal que pide Dios, por medio de la Iglesia y del mundo, para los tiempos actuales.

Es de esta búsqueda, en la que más o menos conscientemente estamos todos empeñados de donde brotan los problemas sacerdotales.

La encuesta al clero nos brinda en España un elenco técnicamente bastante completo de los problemas más importantes que tienen planteados los sacerdotes españoles en relación con su misión. Por ella se aprecia que estos problemas son muy completos, lo mismo en su planteamiento que en su contenido, y que afectan de una manera muy diversa a los distintos grupos sacerdotales de nuestro país.

A la vista de todo esto la Asamblea se concibe, originariamente, como un esfuerzo común de obispos y sacerdotes por encontrar juntos la figura sacerdotal que reclaman los tiempos, y en consecuencia, como un planteamiento radical de la función del sacerdote ministerial dentro del Pueblo de Dios en España. A ello quiere llegar la Asamblea partiendo del análisis de los problemas sacerdotales y aportando una solución a los mismos. Es ésta una forma viva y dinámica de programar el papel del sacerdote en la Iglesia y en el mundo de hoy.

De todo esto se derivan dos consecuencias:

—Deben ser estudiados los problemas, ya que todos ellos provienen de una misma causa: la indeterminación real de la función sacerdotal entre nosotros. Esto quiere decir que deben plantearse todas aquellas cuestiones referentes a la vida sacerdotal que entrañan una problematización en la actualidad, si bien se deliberará exclusivamente sobre aquellos problemas que son hoy discutibles por no haber dicho sobre ellos la Iglesia una palabra definitiva. Los problemas ya zanjados por el Magisterio serán tratados también, aunque sólo en una línea de profundización y justificación iluminadora. Hablar del estudio de todos los problemas no quiere decir por supuesto que se pretenda buscar soluciones a todos ellos, ya que algunos —por ejemplo, los que tiene su origen en la sociedad— no dependen de la Iglesia para su solución.

—En este estudio deben participar todos los obispos y sacerdotes, ya que todos ellos se encuentran implicados en una forma u otra dentro de esa problemática.

¿Es posible una Asamblea en la que se afronten todos los problemas y en la que colaboren todos los presbíteros y obispos con un verdadero espíritu de corresponsabilidad? Parece que deben intentarse.

Para lograrlo caben dos opciones metodológicas, cada una de las cuales tiene sus ventajas e inconvenientes. Son como dos formas de concebir la Asamblea:

—Una es concebir la Asamblea como un encuentro de obispos y sacerdotes, elegidos previamente por el Episcopado y el Presbiterado del país, para estudiar algunos problemas sacerdotales escogidos según diversos criterios de valoración, y para hallar y establecer unos criterios orientadores en la solución de los problemas estudiados (así fue la Asamblea francesa).

—Otra es concebir la Asamblea como un encuentro final de obispos y sacerdotes que, tras haber estudiado en común a diversos niveles toda la problemática sacerdotal y sus soluciones, se reúnen según un criterio representativo para formular unas conclusiones que concreten las soluciones a adoptar y garanticen la efectividad real de las mismas mediante fórmulas instrumentales descubiertos en común.

c) Opción adoptada: Teniendo en cuenta la situación psicológica real de los sacerdotes españoles y a la vista del acuerdo de la Asamblea plenaria del Episcopado sobre la celebración de esta Asamblea conjunta, lo más conveniente parece optar por la segunda forma de Asamblea. He aquí las razones que parecen avalar esta opción:

—Al pretender plantearse la problemática sacerdotal en su conjunto, se garantiza la participación y colaboración en la Asamblea de todos los sectores sacerdotales.

—Si se hace una opción de tipo selectivo, tal apriorismo aparecería como una opción partidista, lo cual sería un obstáculo a la comunión deseada.

—Si se pretende abordar los problemas en forma general, se manifiesta suficientemente la voluntad de dar un trato igual a todos los sacerdotes, ya que son ellos quienes viven los problemas.

—Plantear la totalidad de los problemas —lo que no quiere decir que vayan a cuestionarse todos los principios— es quedar abiertos a los tratos preferenciales que las circunstancias exijan, con lo que se posibilita dar un tratamiento especial a aquellos problemas que la estimación común considere que deben ser tratados de forma especial.

—Al abordar, en principio, todos los problemas y buscar para ellos una solución adecuada, se logra descubrir en común las raíces de los mismos, con lo que la solución hallada, al ser más radical, necesariamente tendrá que ser más eficiente.

d) Concreción del objetivo: ¿A qué se quiere llegar exactamente?

La razón de ser de los problemas sacerdotales está, en gran parte, en las indeterminaciones que de hecho existen en la realización concreta del ministerio sacerdotal. Tal vez la forma actual no esté respondiendo plenamente ni a lo que Dios quiere de nosotros ni a lo que nos exigen la Iglesia y el mundo de hoy.

Esta indeterminación característica de nuestros tiempos, brota:

—O de que no tenemos ideas claras sobre cómo tiene que concebirse el ministerio sacerdotal y, en general, sobre lo que es la misión de la Iglesia y el papel en ella de los sacerdotes.

—O de que faltan las actitudes y comportamientos exigibles según Dios y la Iglesia a las personas que encarnan el ministerio sacerdotal.

Siendo esto así, a lo que quiere llegarse en la Asamblea es a elaborar en común obispos y sacerdotes un cuadro de ideas básicas fundamentales que, partiendo de los problemas sentidos y descubiertos, lo lleven a una comunión real y comprometida en

—Principios y criterios de carácter general.

—Soluciones a los problemas detectados.

—Fórmulas instrumentales para hacer efectivas las soluciones.

Esto es:

—Queremos formular unos principios y criterios comunes sobre la doctrina, las estructuras y las personas.

—Queremos determinar en común cuáles son las soluciones que deben darse a los problemas sacerdotales provenientes de la doctrina, las estructuras y las personas.

—Queremos, finalmente, hallar en común las pistas que fundamenten una adecuada renovación de las instituciones o estructuras de vida en las que debe realizarse hoy el ministerio sacerdotal, y aquellos esquemas de fórmulas instrumentales que parecen necesarios para hacer realidad las soluciones descubiertas.

La Asamblea finaliza, por tanto, con una etapa conclusiva, que es de carácter directivo, no jurídico. Sus conclusiones podrán ser jurídicamente sancionadas en su día por la autoridad legislativa competente; pero eso va más allá de la Asamblea. Por conclusiones se entienden no proposiciones jurídicamente vinculantes, sino las propuestas que se deriven de los trabajos realizados a lo largo de la Asamblea.

## 2. ETAPAS DE LA ASAMBLEA

La Asamblea aparece como el final de un largo proceso de revisión en el que sacerdotes y obispos detectan juntos los problemas sacerdotales, reflexionan sobre los mismos, buscan juntos las soluciones adecuadas y estudian la forma de asegurar por instrumentos convenientes la aplicación de esas soluciones.

Entendida así la Asamblea se desarrolla en tres tiempos de trabajo perfectamente delimitados.

a) Descubrimiento de los problemas: Es el tiempo de la realización de la encuesta y del conocimiento de sus resultados. Los resultados de la encuesta, tanto diocesanos como nacionales, son un punto de partida al que continuamente hay que hacer referencia. Ellos son como un "lugar teológico" expresivo de los "signos de los tiempos". Por ellos nos llama Dios al juicio de su Palabra y a la conversión. El valor de los datos de la encuesta en la preparación de la Asamblea es este: una invitación de Dios, que nos habla por medio de los acontecimientos —nuestros problemas— y nos invita a dejarnos juzgar por su Palabra.

b) Asamblea en sentido amplio: Conocidos por obispos y sacerdotes los resultados de la encuesta, comienza el trabajo preparatorio de la Asamblea.

Es a esta preparación a lo que llamamos Asamblea en sentido amplio. Su fin de estudiar y planificar la reforma de la vida sacerdotal en un doble nivel: diocesano y regional.

1.º Trabajo a nivel diocesano. En cada diócesis se organizan grupos de trabajo, en que los sacerdotes se agrupan:

—O por un *criterio formal*: Consejo del Presbiterio, Zonas o Arciprestazgos, Sacerdotes dedicados a los servicios diocesanos, Formadores del Seminario...

—O por un *criterio informal*: grupos de pastoral especialmente misionera, consiliarios de movimientos especializados, miembros de asociaciones sacerdotales, grupos de amigos...

Es lógico que la estructura formal diocesana —Consejo del Presbiterio, Zonas, Arciprestazgos, etc.—será el cauce normal para la realización del trabajo, pero este cauce estará abierto a la incorporación de todos los grupos sacerdotales informales que en la diócesis puedan existir.

En estos grupos se profundiza en la raíz de los problemas descubiertos, se hace un juicio de valor sobre ellos a la luz de la Palabra de Dios y de la doctrina de la Iglesia —Documento del Episcopado español sobre el ministerio sacerdotal— y se buscan soluciones a los problemas descubiertos. Todo este trabajo se realizará sobre los documentos básicos preparados por el Secretariado.

Este trabajo, en el que debe intervenir lo más posible todo el Presbiterio diocesano —Obispo y sacerdotes—, tiene fundamentalmente una proyección diocesana. Su fin es plantear la reforma sacerdotal en la diócesis.

Finalizado este trabajo por los distintos grupos, sus conclusiones se ponen en una reunión diocesana; en ella participan, junto con el Obispo y sus colaboradores directos, los representantes de los distintos grupos.

Prácticamente el trabajo de los grupos y de la Comisión diocesana que se constituya para elaborar la posición común consistirá en acotar, reformar y ampliar, siempre con un criterio prevalente de aplicación a la diócesis, los esquemas o documentos facilitados por el Secretariado. De cada reunión diocesana nace un documento diocesano.

Se piensa que el promotor, coordinador y animador de todo este trabajo en la diócesis sea el equipo o Delegación de servicio al Clero en total inteligencia con el Obispo y en una dependencia especial del Consejo del Presbiterio y de la Comisión del mismo encargada de los asuntos sacerdotales.

2.º Trabajo a nivel regional. Es previsible que el trabajo en las diócesis arroje dos constataciones: que los problemas descubiertos y estudiados tienen

afinidad con los de otras diócesis, sobre todo más cercanas, y que algunas de las soluciones descubiertas sólo son realizables en un plano más amplio que el diocesano.

La necesidad de ayuda mutua y la eficacia de las soluciones piden que se tenga un intercambio regional. Por eso, una vez finalizado el trabajo en todas las diócesis de una provincia eclesiástica, se organiza una reunión regional. A ella asisten todos los obispos de la región acompañados de varios representantes de cada diócesis, que serán elegidos por todo el Presbiterio diocesano según criterio de votación cualitativa.

El fin de esta reunión regional es poner en común los resultados del trabajo de las diócesis, detectar unas constantes comunes y, a la vista de las mismas, confeccionar, ajustándose al método establecido en los documentos hipótesis, un documento en el que se recoja la posición de la región sobre la problemática sacerdotal.

Este documento se remite al Secretariado Nacional del Clero, el cual, teniendo en cuenta los documentos de todas las regiones, confecciona uno nuevo, que será el proyecto a tratar en la Asamblea Nacional.

c) Asamblea propiamente dicha: Si la Asamblea en sentido amplio tiene un carácter de reflexión y de búsqueda, la Asamblea estrictamente dicha tiene un carácter fundamentalmente conclusivo.

Estas conclusiones se refieren ciertamente a los principios y criterios básicos, tanto de orden doctrinal como práctico, que deben orientar el criterio común de sacerdotes y obispos. Se refieren también a la formulación de las soluciones descubiertas por todos como necesarias y urgentes. Pero han de referirse, sobre todo, a la determinación de las líneas generales o pistas de aquellas fórmulas instrumentales que se consideran necesarias a nivel nacional para que las soluciones se apliquen realmente.

Según esta perspectiva, la Asamblea Nacional será un encuentro de obispos y sacerdotes para sancionar, no de un modo jurídico sino moral, las conclusiones que en la Asamblea amplia se haya considerado conveniente someter a la deliberación nacional.

A esta Asamblea asistirán todos los obispos y algunos representantes de cada Presbiterio diocesano elegidos según el sistema antes apuntado de votación cualitativa.

Su tarea en la Asamblea consistirá fundamentalmente en discutir y votar los documentos o proyectos que se presenten en forma de provisiones simples, avalados ya por el trabajo de la Asamblea amplia.

*SECRETARIADO NACIONAL DEL CLERO*

# Asistencia de las autoridades civiles a los actos religiosos

Respuesta de la Comisión de Liturgia a la petición de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, sobre criterios litúrgicos que se han de tener en cuenta sobre la presencia de las autoridades civiles en los actos religiosos.

1. Tienen derecho las autoridades civiles a estar presentes como tales y ocupar un lugar especial, según el canon 1.263. En la colocación de las mismas se atenderán a las leyes litúrgicas vigentes (Caere. Episc. XI, 12 y XIII, 13), "extra chorum et presbyterium". En la configuración de la Asamblea, éstas se integrarán en la comunidad de los fieles, evitando toda confusión con los ministros litúrgicos propiamente tales.

2. La "presidencia" corresponde únicamente a los ministros sagrados. Por esta razón debe evitarse especialmente toda confusión en este punto. Parece muy conveniente que se instruya al pueblo y particularmente a los medios de comunicación sobre este particular, ya que con frecuencia en programas, crónicas de prensa, radio y TV se presenta a las autoridades como presidiendo una función religiosa.

3. Ya que ejercen el derecho de representar al pueblo en los actos religiosos, deberán ser consecuentes en cuanto a la ejemplaridad de su comportamiento como católicos y como ciudadanos.

4. La Const. de Liturgia al reconocer el derecho a "los honores debidos a las autoridades civiles" lo refiere a las leyes litúrgicas (SC n. 32). Entre estas leyes debe respetarse de manera especial las relativas a la participación activa. Por eso las representaciones civiles y militares habrán de tenerlas en cuenta. "Mientras interviene el sacerdote como presidente, no se cante ni se rece otra cosa, y estén igualmente callados el órgano y cualquier otro instrumento musical" (Ordo Gen. Missalis Romani n. 12).

## Comunicado sobre libros de texto de religión para bachillerato

De acuerdo con las normas dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, Orden de 25 de Marzo de 1969, complementada por la Orden del 29 de Diciembre de 1969, la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa ha establecido una Comisión especializada para el examen de los originales de libros de texto de Religión destinados a los cursos, primero, segundo, tercero y cuarto de Bachillerato; emitido el correspondiente dictamen, la Comisión Episcopal ha enviado su propuesta al Ministerio de Educación y Ciencia, a fin de que éste pueda hacer la aprobación académica oficial de los textos que proceda.

Aunque a la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa corresponde solamente hacer la propuesta de aprobación al Ministerio, parece conveniente, dado que los trámites legales pueden aún retrasar algún tiempo la culminación de las definitivas aprobaciones, informar a los organismos diocesanos y a los dependientes de la F. E. R. E. de los textos que para los cuatro primeros cursos de Bachillerato, han obtenido dictamen positivo por parte de la Comisión Episcopal, a través de la Comisión especializada.

Dichos textos son los siguientes:

### PRIMER CURSO

Tema: "DIOS NUESTRO SALVADOR".

Autor: ALONSO NUÑEZ, Antonio y equipo

Editorial: ECIR.

BASSO UBACH, Federico

Editorial: TEIDE.

LORA SORIA, Francisco de

Editorial: S. M.

PEÑA RICA, Eutiquio y USEROS, Manuel

Editorial: P. P. C.

RODRIGUEZ MEDINA, Juan José

Editorial: BRUÑO.

RUANO RAMOS - PEREÑA

Editorial: ANAYA.  
SALVADOR ARRIBAS, Amalio  
Editorial del mismo autor.

Asimismo, para este Primer Curso de Bachillerato, la Comisión Episcopal considera que puede ser empleado como libro de texto, con toda garantía, el denominado "Catecismo Escolar 5.º", por corresponderse muy adecuadamente la programación y catecismo oficiales del quinto año de primaria con los Cuestionarios de primero de Bachillerato.

### SEGUNDO CURSO

Tema: "JESUCRISTO PRESENTE EN LA IGLESIA"

Autor: ALONSO NUÑEZ, Antonio y equipo

Editorial: ECIR.

PEÑA RICA, Eutiquio y USEROS, Manuel

Editorial: P. P. C.

RODRIGUEZ MEDINA, Juan José

Editorial: BRUÑO.

RUANO RAMOS - PEREÑA

Editorial: ANAYA. Ñ

SALVADOR ARRIBAS, Amalio

Editorial del mismo autor.

VALMASEDA, Martín - LORA, Francisco de

Editorial: S. M.

### TERCER CURSO

Tema: "EN EL CAMINO DE JESUCRISTO"

Autor: ALONSO NUÑEZ, Antonio y equipo

Editorial: ECIR.

BASSO UBACH, Federico

Editorial: Teide.

HAYA GONZALEZ, Luis de la

Editorial: BRUÑO.

PEÑA RICA, Eutiquio - USEROS, Manuel

Editorial: P. P. C.

RUANO RAMOS - PEREÑA

Editorial: ANAYA.

## CUARTO CURSO

Tema: "LA IGLESIA, PUEBLO DE DIOS"

Autor: EQUIPO DE LA EDITORIAL BRUÑO

Editorial: BRUÑO.

EQUIPO PEDAGOGICO DE LA EDITORIAL P. P. C.

Editorial: P. P. C.

RUANO RAMOS - PEREÑA

Editorial: ANAYA.

# Circular sobre la facultad de multiplicar las celebraciones eucarísticas

Excelencia Reverendísima:

La creciente frecuencia con que llegan a la Sagrada Congregación de Sacramentos peticiones de poder consentir a un mismo Sacerdote la celebración de tres ss. Misas en los días laborables y de cuatro en los domingos y días de fiestas de precepto, aconseja a dicho Sagrado Dicasterio a recomendar a los Excmos. Señores Ordinarios Diocesanos tengan a bien expresar en sus "preces", con la conveniente amplitud, los motivos objetivos, específicos y graves que les mueven a solicitar la particularísima facultad de multiplicar la celebración de la S. Misa.

La susodicha Sagrada Congregación, después de sobrepesar todos los alegados motivos, y reconociendo la fuerza y gravedad de los mismos, no dejará de atender, en la mejor forma posible, los deseos de los Excmos. Obispos y las reales necesidades espirituales de sus Diócesis.

Al tener el honor de comunicarle cuanto precede, aprovecho la oportunidad para saludarle afectuosamente y reiterarme

de Vuestra Excelencia Reverendísima

atto. s. s.

† LUIGI DADAGLIO

N. A.

---

A los Excmos. y Rvdmos. Señores Ordinarios Diocesanos

# O B I S P A D O

## A la Capella Davídica, en el seu XXV Aniversari

La història de la música eclesiàstica d'aquets darrers cinquanta anys és apasionana. Avui, el final del procés té tot l'aspecte d'un paisatge desolat: sembla que ho hem perdut tot.

La vostra bona voluntat i competència en el camp artístic no us pot estalviar la feina al·liconadora de recomptar las vicissituds que en han menat a la situació actual i d'analitzar, amb la sang freda dels científics, el moment present, altrament us trobarieu desplecats i la vostra feina perdria eficàcia.

La nostra mirada retrospectiva no intenta repartir culpes, sinó constatar com van succeir les ccses de fet.

No entendriem gens aquesta història si no comencàssim per confessar, amb franquesa, que els músics d'església es van trobar ficats dins el procés de renovació litúrgica malgrat ells meteixos i sovint a contracor. No és cap secret que la "purificació" del repertori musical, decretada pel famós *motu proprio* de St. Pius X, va trobar la resistència de molts medis musicals que no miraven amb simpatia allò que es considerava una intrusió, potser agreujada per la insistència mortificadora amb què els liturgistes repetien que la música d'església havia de ser "servent humil de la litúrgia" i prou.

S'ha de dir tot: molta música arraconada com a no litúrgica, musicalment no valia res, només que la tensió del moment enduria les posicions i impedia veure-hi clar.

Avui, després que el dia de la clausura del Concili, es va reconèixer públicament la independència necessària als artistes, amb promeses de col·laboració i d'amistat de part de l'Església, estam en condicions d'acceptar que la música, abans de ser litúrgica, ha de ser simplement música. Els liturgistes, exigents amb la matèria sacramental abans de consagrar-la, també haurien de tenir escrúpols de consagrar una art que no passa gaire de succedani ben intencionat.

Perquè el drama d'aquesta història ha anat a parar a aquest extrem deplorable: els músics professionals s'han desentès de la litúrgia i ens hem quedat amb la producció proliferíssima d'uns aficionats a escriure notes sota els textos litúrgics amb la confiança que el temps ja farà la tria, cosa que me sembla un greu atemptat contra el poble —amb la gent no s'hi juga— i amb la importació d'experiments de l'estranger, on, si fa no fa, pateixen els mateixos mals que nosaltres.

Naturalment, reconèixer la independència de l'artista no és autoritzar el seu hermetisme. L'art té una funció social que no es pot limitar a fer les delícies de la gent més selecte i refinada del poble, sinó que ha de ser un bé de tota la comunitat, consistent en restituir el seu valor a la matèria, gastada pel maneig cotidià, tot donant coherència i unitat a l'espai viscut. En definitiva, l'artista té un paper insubstituïble dins la tasca, que ens correspon una mica a tots, de fer possible la convivència humana. En el cas més concret del cant, el músic i el poeta uneixen esforços per reveloritzar la paraula que una propaganda massiva constantement maltracta i, fins gosaria a dir, prostitueix, provocant un greu conflicte en la comunicació normal dels homes.

La feina a fer per l'artista del cant és enorme, urgent i, com aquell qui diu, sense encetar, i, donada la situació, ja es pot preveure que sovint haurà de prendre la forma d'un crit de protesta.

Ara, dins el camp més reduït de la litúrgia, el músic ha de seguir essent ell mateix, només que, sobretot si es tracta de cant, la paraula a reveloritzar serà la Paraula de Déu, la Paraula que està a l'origen mateix de la convocatòria dels creients en assemblea. Segons això, la funció del cant és participar en la tasca catequètica de l'Església: el cant, a la seva manera, ho fa el predicador.

D'aquí es dedueixen una sèrie de conseqüències positives i negatives: el compositor no es pot limitar a posar notes a un text sinó que i'ha d'estudiar primer com a teòleg per a treure'n el màxim de les possibilitats que conté, tot subratllant musicalment les paraules més importants que donin unitat i cohesió al conjunt; el cantor solista i també la capella quan canta per a ser escoltada no es poden limitar a fer espectaculars demostracions de força o filigranes ornamentals —això seria artifici que no art— sinó que primer han de començar per viure intensament allò que han de cantar perquè la paraula, denigrada per labús d'uns diàlegs superficials de tertúlia i contradita per una conducta egoista, torni ser vehicle de comunicació: dins l'Església, el que canta, com el que predica, ho fa "en profit de la reunió eclesial" (1 Cor 14,4); finalment, el poble que canta no ho pot fer per passar el temps o per tapar forats sinó per a gravar dins la memòria la Paraula que és vida (cf. Jo 6,68), la que posa pau entre el cel i la terra.

(Col 1,20) i ens dóna *la franquesa* de parlar am Déu "com un amic parla al seu amic" (Ex 33,11), la que "tira baix el mur de separació" entre els homes (Ef 2,14).

Es just reconèixer que, dins el camp musical, la Capella Davidica ha tingut una actuació ben remarcable. Durant molts anys, dins i fora de l'Església, la Capella Davidica i només ella va representar la música en el nostre petit món, amb un evident esforç d'atendre a una necessitat social que, en aquell moment de la seva fundació, no era atesa per ningú. Però no podem oblidar que estam a l'any 70, que, malgrat tots els esforços i la bona voluntat, la música ha tingut la seva història no sempre feliç i que la situació d'avui ja no és la mateixa de fa vint-i-cinc anys. Voler mantenir romànticament l'esperit fundacional seria marginar-se de la terra dels homes i de les seves necessitats concretes d'avui.

Avui, l'Esperit de Déu us empeny a encetar un nou camí, ple de dificultats, però urgent i apassionant com el mateix evangeli de Crist.

Ciutadella, 9 de Maig de 1970.

† MIGUEL, Bispe de Menorca

# SECRETARIA

## Nombramientos

El Sr. Obispo ha firmado los siguientes nombramientos:

M. Ilre. Sr. D. Juan Jaume Arbós, Administrador Habilitado del clero (interino).

M. Ilre Sr. D. Francisco Anglada Juaneda, Profesor del centro de Servicio Social de Ciudadela

M. Ilre. Sr. D. Pedro Salced Comella, Capellán del Monasterio de Santa Clara de Ciudadela.

Rvdo. D. Vicente Macián Cólera, Coadjutor de la parroquia de Santa María de Mahón.

Rvdo. D. Guillermo Pons Pons, Cura párroco de San Francisco de Mahón.

Rvdo. D. Antonio Subirats Florit, Cura párroco de Villacarlos.

Rvdo. D. Gabriel Pons Jover, Capellán del Santuario de la Virgen de El Toro.

Rvdo. D. José M.<sup>a</sup> Pastor Sansas, Cura párroco de Mercadal.

El equipo de sacerdotes integrado por D. José Seguí Mercadal, D. Bartolomé Febrer Florit y D. José Castell Ramón se hacen cargo "ad experimentum" de las parroquias del Carmen, Santa Eulalia y San Antonio de Mahón.

Rvdo. D. José Castell Ramón, Capellán sustituto de la Residencia Sanitaria de Mahón.

Rvdo. D. Juan Febrer Rotger, Profesor de la Escuela de Teología para seglares.

Rvdo. D. Cristóbal Vidal Barber, Delegado diocesano para el Patronato de Enseñanza primaria, de la Iglesia.

Rvdo. D. Vicente Macián Cólera, Profesor de Religión del Colegio de San José de Mahón.

Rvdo. D. Guillermo Pons Pons, Profesor de Religión del Colegio de San José de Mahón.

Rvdo. D. Bartolomé Febrer Florit, Asesor religioso de colonias.

INFORMACION

INTERNACIONAL

DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y EL DEPORTE

# SECRETARIA INFORMACION

## Nombramientos INTERNACIONAL

### Declaración de la Comisión Permanente del Episcopado francés

La Comisión Permanente del Episcopado francés, reunida en el Arzobispado de París, bajo la presidencia del cardenal Marty, ha publicado el 11 de Junio una Declaración, cuyo texto íntegro damos a continuación.

1. El mensaje de Jesucristo es de capital importancia para el hombre de hoy. Las mutaciones profundas y los problemas graves que afectan a la humanidad entera subrayan la urgente necesidad de su anuncio.

El Espíritu de Dios actúa en este mundo nuevo y suscita una conciencia misionera más viva en la Iglesia, la cual se da cuenta, con agudeza cada vez mayor, de la necesidad y la dificultad de anunciar el Evangelio en el corazón de las realidades humanas. A menudo los cristianos se preguntan cómo situar su fe en relación a cuestiones de orden económico, cultural y político.

2. Son muchos los laicos, los sacerdotes los religiosos y las religiosas, sensibles a esta situación misionera, que provoca audaces iniciativas e impulsos de generosidad admirables. Sin embargo muchos se resienten de un profundo desarraigo y acusan turbación en su fe y en su confianza en la Iglesia. Mientras que algunos se impacientan o se descorazonan ante la lentitud de una evolución que desearían más rápida, otros se resisten a toda búsqueda. Algunos, en fin, sufren la tentación de realizar gestos de ruptura con la Iglesia queriendo darles un sentido "profético".

Por propia iniciativa, algunos sacerdotes se ponen a trabajar, adquieren responsabilidades sindicales o políticas, e incluso se consideran como desligados de su compromiso de celibato. A veces lo hacen colectivamente en el seno de grupos que contestan la autoridad de la jerarquía.

3. La situación del mundo y de la Iglesia revela interrogantes que debemos considerar y a los cuales, por nuestra parte, debemos responder. Tanto en el plano diocesano como regional y nacional, hemos realizado una reflexión con sacerdotes, religiosos y laicos. Conscientes de los límites de nuestra iniciativa, tenemos la voluntad de proseguirla y profundizarla. Este es el sentido que queremos dar a nuestra reunión pastoral de Lourdes 1970.

4. Reunidos en comisión permanente, tenemos que recordar algunos presupuestos fundamentales que requieren la adhesión de todos para hacer vivir la Iglesia. No deseamos realizar ahora un resumen ni una exposición completa de la fe. Sólo deseamos subrayar los puntos de acuerdo indispensables para garantizar, en un progreso necesario, una visión misionera auténtica, el sentido exacto de la Iglesia y del sacerdocio, las condiciones de una renovación.

## I.—EL PROGRESO MISIONERO

5. El mundo, que debe recibir el mensaje del Evangelio, está hecho de hombres que, principalmente, buscan seguridad, felicidad, eficacia. Animados de una voluntad de liberación del hombre, ansiosos en cuanto al porvenir, insatisfechos por las respuestas económicas, sociales y políticas que les son propuestas, muchos de nuestros contemporáneos hacen una crítica a veces radical de la sociedad y rehusan sus estructuras. Muchos sin embargo no aceptan dejarse encerrar en tales perspectivas; están a la búsqueda de un sentido que dar a su vida y a la marcha de la humanidad.

6. La Iglesia misma no escapa a esta problematización general desde hace algunos años, también ella conoce la contestación, procedente de horizontes o de grupos a veces opuestos. Esta contestación no se explica tan sólo por motivos de orden personal, sino que es resultado, también de algunos métodos pastorales sobrepasados o de ciertas estructuras inadaptadas.

7. Pero no debemos engañarnos: la propia fe queda puesta a prueba por la incredulidad contemporánea, la cual, bajo formas a menudo sutiles e insidiosas, vacía el Credo de su contenido.

Los misterios del cristianismo se encuentran también substancialmente deformados. Cristo queda reducido a las dimensiones de un hombre eminente, su mensaje a una sabiduría superior, a un ideal social o a un simple combate en favor de la justicia y la liberación humanas. La Iglesia se ve cada vez más despajada de su carácter transcendente y reducida a una

ideología en la que el sacerdote tendría, entre otras funciones, la de ser el profeta. En esta perspectiva, la misión de la Iglesia queda inevitablemente pervertida.

8. Esta misión de la Iglesia, no nos corresponde inventarla, la recibimos de Cristo: "Como el Padre me envió, yo os envío a vosotros" (Jn. 20,21). La salvación que la Iglesia debe llevar a los hombres no puede ser otra que la salvación de Jesucristo. Todo el Evangelio da testimonio de que esta salvación es, primeramente, una realidad de orden sobrenatural. Cristo rehusó ser un liberador temporal de su pueblo. Su ministerio profético es una llamada a la conversión del corazón y al amor universal.

La salvación en Jesucristo llama a la transformación del mundo y a la inserción del espíritu evangélico en las relaciones humanas; jamás se repetirá esto bastante. Pero, sobrepasando las perspectivas humanas, mira a cada hombre en particular para hacer de él un hijo de Dios. Por lo mismo, transforma radicalmente las relaciones entre los hombres y crea la humanidad nueva de que habla San Pablo.

9. Concebida de este modo, la salvación no puede realizarse más que de modo lento y misterioso. Ciertamente, debemos poner en práctica todos los recursos humanos para asegurar su progreso. Pero la gracia de Dios actúa a menudo de un modo que nos desorienta. El misterio de Cristo muerto y resucitado ¿no es él mismo la revelación del poder de Dios, que llega incluso a dar sentido y eficacia al sufrimiento y también al aparente fracaso del creyente?

## II.—LA IGLESIA

10. Jesucristo, salvador de los hombres, cumple hoy su obra a través de la Iglesia, institución al servicio de la misión y de la comunión.

Tres tendencias hay que denunciar:

a) Algunos, viviendo en la nostalgia de un estado histórico de la Iglesia, la conciben siempre bajo la forma que pudo conocer en tiempos de la cristiandad medieval o de la contrarreforma. Consideran la evolución conciliar como una desviación.

Una actitud tal no es admitida. Esta evolución es autenticada por el Papa y el episcopado universal.

b) Otros interpretan a la Iglesia en función de un modelo socio-político. Ven en ella un sistema religioso e ideológico, de naturaleza alienante, un aparato institucional vinculado a fuerzas políticas, como un capitalismo espiritual opresivo y dominador de las conciencias.

Para nosotros, la Iglesia, organismo visible ciertamente, es "comunidad de fe, de esperanza y de caridad".

c) Otros, en fin, después de un período en el que hubo una tendencia a destacar su aspecto institucional, corren hoy el riesgo de no mantener más que su aspecto de comunión, no prestando atención más que a los carismas o a las formas de unión de tipo sociológico o informal.

Esto sería elivdar el carácter visible y universal de la Iglesia, su realidad social pública y original, su constitución jerárquica, querida por Cristo, que debemos afirmar y vivificar por el cumplimiento de su misión.

11. Esta visión de la Iglesia como sociedad no se contradice con la visión de una Iglesia servidora y pobre. Al contrario, garantiza el lugar de los pequeños y de los humildes en el Pueblo de Dios y afirma el valor de una vida eclesial real hecha de entrega callada y de oración. Cristo rehusó confiar el cumplimiento de su designio de salvación a super-hombres, a los poderosos, a los puros: es uno de los misterios más desconcertantes de nuestra fe. La Iglesia es un pueblo de pecadores. Todos, humildemente, hemos de caminar hacia la santidad, en la búsqueda de un testimonio verdaderamente evangélico.

Ciertamente, la Iglesia debe renovarse sin cesar, en su interior, para evitar el caer en las desviaciones de toda sociedad humana. La actual situación misionera, lejos de empujarnos a una falta de solidaridad con la Iglesia institucional debe, por el contrario, provocar un nuevo impulso de conciencia eclesial.

Denunciamos la introducción de métodos de violencia y de dialéctica revolucionarias en la Iglesia. Es una perversión del Evangelio. Entendemos que sean planteadas toda clase de preguntas, pero rehusamos que sean resueltas prescindiendo del Papa y de los Obispos. En virtud de la responsabilidad que nos ha sido confiada por Cristo forma parte de nuestra misión anunciar el Evangelio, "confirmar" a nuestros hermanos en la fe y ser garantes de la unidad. A ningún precio podemos renunciar a esta responsabilidad que nos es propia.

### III.—EL SACERDOTE

12. Algunas cuestiones se plantean hoy acerca del sacerdote y el ejercicio de su ministerio. Algunas búsquedas actuales hacen referencia a su estatuto social y a la diversificación de ministerios. Estas preguntas se inspiran en preocupaciones a menudo justificadas y que, a pesar de sus ambigüedades deben ser tomadas en consideración y sometidas al discernimiento de la Iglesia jerárquica. Una búsqueda se impone, obligada a la vez por la mutación del mundo y por la actividad misionera a la cual la Iglesia está llamada.

Quedan otras preguntas que expresan dudas acerca de la naturaleza

misma del sacerdocio ministerial. Algunos ya no ven su carácter específico. El sacerdote no sería más que un delegado de la comunidad; podría ejercer su ministerio a título temporal; el sacerdocio no vendría a ser más que una función, totalmente externa a la persona.

13. El sacerdocio ministerial no puede confundirse con el sacerdocio universal de los bautizados. Entre los dos no hay una diferencia de grado sino de naturaleza (L.G., 10).

Obispos y sacerdotes debemos, por la gracia, consagrarnos por completo al servicio del sacerdocio del Pueblo de Dios. Nuestro sacerdocio no es una emanación ni una delegación de la comunidad cristiana. "Participa de la misión de los apóstoles" (P.O., 2). Esta participación, la recibimos a través del sacramento que nos ordena de un modo permanente y definitivo a ser signos y presencia de Cristo, puente de salvación, cabeza y pastor de su Iglesia. La llamada no viene de nosotros. Si respondemos a ella con un compromiso libre y definitivo, es porque de este modo creemos afirmar la soberanía de Dios y nuestra confianza total en la fidelidad de su apoyo.

La ordenación sacerdotal hace de nosotros los ministros de la palabra, de los sacramentos y de la unidad en el seno de una comunidad que tiene el deber de ser misionera. La ordenación nos consagra por completo a la vida apostólica. El sacerdocio no puede reducirse a una función. Vincula a los sacerdotes unos a otros para una misión común con el obispo. En la distribución de nuestras responsabilidades, se establece así, un estilo de autoridad y de obediencia del que el Señor nos ha dado ejemplo. Nuestras relaciones no pueden ser jamás relaciones de fuerza sino relaciones de comunión.

14. Bajo esta luz de la fe nosotros queremos proseguir las reflexiones en curso sobre el estatuto social del sacerdote y sobre la diversificación de los ministerios. Se han adoptado resoluciones para el ordenamiento de los nombramientos, para la puesta a punto de equipos sacerdotales, para el envío de sacerdotes al trabajo, para la constitución de consejos presbiterales vivos y eficaces. Estas búsquedas las hemos realizado con los propios sacerdotes. Entrevemos su continuación con el conjunto del Pueblo de Dios, pero no podemos aceptar que se hagan al margen de nosotros. En unos problemas en que la vida de la Iglesia queda tan profundamente comprometida, nada puede determinarse sin una reflexión eclesial que implica como postulado la comunión efectiva con el obispo.

#### IV.—CONDICIONES DE UNA RENOVACION

15. Una reflexión como la que acabamos de hacer no cobra su pleno sentido más que para el creyente. Ni la misión de la Iglesia ni el sacerdocio pueden ser juzgados según criterios puramente humanos. Sólo la fe permite apreciar las realidades de orden sobrenatural.

16. Por esto no debiera concluirse la imposibilidad de ninguna renovación. Lejos de ser un factor de inmovilismo, la fe es de suyo un estímulo. Al no cesar jamás de contestar radicalmente el pecado, donde quiera que se encuentre, y desde luego en cada uno de nosotros, ella nos empuja a tener inventiva.

17. La oposición sistemática a toda renovación en la Iglesia no sólo es esterilizadora sino también una infidelidad al Espíritu Santo. A la postre acaba perjudicando la misma fe que desearía salvar. La adhesión a todo el contenido de la fe requiere que busquemos sin cesar comprender mejor su sentido, a expresarlo mejor y sobre todo a vivirlo mejor.

18. Nuestra llamada no es menos acuciante respecto a aquellos que se impacientan ante la lentitud de las reformas. Nadie debe conocer a medias las condiciones de una auténtica renovación.

a) Esta renovación requiere de entrada una atención constante al Espíritu que conduce a la Iglesia, y que por lo tanto exige la oración.

b) Pide una reflexión permanentemente referida a la misión, en una doble fidelidad al Evangelio y a la vida: el cambio por sí mismo no se justifica.

c) Se inscribe en una Iglesia viva, es decir, en la continuidad de una historia y en una solidaridad universal.

d) Debe efectuarse eclesialmente:

Los obispos tienen que vivir la colegialidad con el sucesor de Pedro. En comunión entre ellos es como todos son llamados a la oración y reflexión y a la acción.

Ningún sacerdote puede cumplir un ministerio sacerdotal conferido por el obispo para el servicio del Pueblo de Dios si contesta el ejercicio de la autoridad en la Iglesia, aunque no rechace el principio.

Nadie puede celebrar en verdad la eucaristía si está en desacuerdo con el ejercicio de la misión y en la elección de un modo de vida que va a veces hasta la inclusión del matrimonio. La eucaristía, en efecto, es por excelencia el sacramento de comunión con Jesucristo en la Iglesia donde el obispo es garante de la unidad.

Ningún grupo puede considerarse comunidad de iglesia si requiere el ministerio de un sacerdote que rehúsa las exigencias concretas de la comunión con su obispo.

e) En fin, si bien es cierto que cada conciencia debe ser respetada en sus libres determinaciones, debe recordarse que toda reducción de la Iglesia y de la fe a la experiencia de un hombre o de un grupo de hombres constituye una grave desviación.

19. Se está operando ya una renovación, a la luz del Concilio. Muchos jóvenes y adultos profundizan en su fe, reconocen y manifiestan su pertenencia vital a la Iglesia. Es el fruto de un esfuerzo personal, pero más frecuentemente, también de una búsqueda colectiva en el seno de los movimientos. Muchos sacerdotes son felices de vivir su sacerdocio en la Iglesia que los reclama a una vigorosa adaptación. Las comunidades religiosas se orientan valientemente hacia un testimonio evangélico lleno de promesas.

Estas voces son ordinariamente silenciosas, ya que la tarea apostólica es inmensa y absorbe las energías de aquellos que actúan como testigos de Cristo.

20. En nombre de la misión que Jesucristo mismo nos ha confiado, estimamos que es nuestro deber discernir "los caminos de la fe y el crecimiento de la Iglesia en las realidades humanas" (1). Por tanto, queremos favorecer una confrontación entre todas las experiencias misioneras y, al propio tiempo, responder a la espera de muchos de nuestros contemporáneos, creyentes o no. Firmes en la fe, creemos más que nunca que Cristo resucitado es "el término de la historia humana, el punto hacia el cual convergen los deseos de la historia y de la civilización" (G. S., 45).

---

(1) Tal será el tema de nuestra próxima asamblea pastoral de Lourdes.

# NACIONAL

## Nota de la Nunciatura Apostólica sobre provisión de Sedes Episcopales

En relación con la carta pastoral del administrador apostólico de Bilbao y de su consejo presbiteral sobre los sucesos ocurridos últimamente en aquella diócesis, se han hecho afirmaciones acerca del modo de proceder de la Santa Sede en el nombramiento de Obispos, las cuales no se ajustan a la realidad. La Santa Sede, para remediar el difícil problema de las numerosas vacantes de diócesis que se han producidos en los últimos años y que en no pocos casos todavía están sin proveer, recurre, según se dice, al nombramiento de Obispos auxiliares para promoverlos después a sedes residenciales como si tal promoción pudiese tener lugar prescindiendo de los trámites concordatarios normales.

En el vigente Concordato, como es sabido, no existe ningún acuerdo para el nombramiento de obispos titulares (auxiliares, administradores apostólicos, etc.). No se establecen, pues, unas normas generales sobre el nombramiento de obispos, sino únicamente de los obispos residenciales, coadjutores con derecho a sucesión, vicario general castrense y del obispo prior de las Ordenes militares.

Al nombrar, pues, libremente obispos auxiliares, la Santa Sede ni va contra la letra y el espíritu del Concordato ni recurre a ninguna interpretación forzada del mismo.

Este proceder rige en todos los países de régimen concordatario sin que se pueda prever que la Iglesia cambie su actitud, ya que las exigencias pastorales y el bien de las almas piden que ella defienda este margen de legítima libertad. El uso de esta libertad, recurso normal frecuente en el gobierno eclesiástico, no puede interpretarse como un acto de desconsideración.

No debiera ignorarse, tampoco, que para la promoción de un obispo auxiliar a una sede residencial es necesario seguir el normal procedimiento concordatario, que concede al Estado un privilegio de presentación. La Santa Sede respeta escrupulosamente esta cláusula como las demás del Concordato.

La Nunciatura Apostólica en España, por tanto, se ve en el deber de rechazar cualquier insinuación tendenciosa sobre la buena fe de la Santa Sede en lo que concierne al respeto a las normas pactadas.

Madrid, 18 de junio de 1970.

## III Jornadas Nacionales de Pastoral de Conjunto

### SOBRE EL ARCIPRESTE

1. Que las diócesis estudien la adaptación de su división territorial por arciprestazgos, considerándolos como unidades de "acción pastoral común (Ecclesiae Sanctae) a las actuales circunstancias pastorales propias, y en dimensiones del dinamismo de la vida actual, pero evitando tanto los macro arciprestazgos como los micro arciprestazgos.

2. Que en orden de esa "acción pastoral común", todos los sacerdotes de cada arciprestazgo, diocesanos y religiosos, se integren en unidad de equipo arciprestal como célula del presbiterio diocesano, preocupados más por su dimensión pastoral, de esencial proyección misionera, que por su funcionamiento estructural de equipo.

3. Que desde los planos diocesanos se facilite a los sacerdotes de los arciprestazgos su preparación y perfeccionamiento para funcionar en equipo pastoral. Para ello puede facilitárseles cursillos, ciclos de reuniones preparatorias, etc.

4. Que, en consecuencia, se considere a la parroquia no como pastoralmente autárquica, plenamente autsuficiente, sino necesitada hoy de integrarse activa y receptivamente en la "acción pastoral común" del arciprestazgo y por él en la diocesana.

5. Que en el arciprestazgo, partiendo del principio de la corresponsabilidad pastoral de todos sus sacerdotes, y del principio de subsidiariedad, se establezcan o instituyan las convenientes estructuras funcionales con la debida distribución de funciones de ministerios pastorales supraparroquiales y en servicio de todo el territorio, y, por consiguiente también y singularmente de las parroquias.

6. Que el arcipreste, como promotor y moderador del equipo sacerdotal arciprestal, esté dotado de las necesarias facultades para urgir el cumplimiento de lo decidido por el equipo en orden a la "acción pastoral común"

del arciprestazgo, tanto del clero como de las estructuras funcionales arciprestales, integradas activa y receptivamente en la pastoral conjunta diocesana, y por ella en la pastoral de la Iglesia universal.

7. Que las funciones de vigilancia o garantía que especifica el Código de Derecho Canónico como propias del arcipreste, sean cumplidas por éste con pleno sentido pastoral y fraternal, sin debilitamiento por ello en su figura.

8. Que el arcipreste sea consultado, de hecho, no sólo en los nombramientos, traslado y remoción de los párrocos de su territorio, según principio del "Eclesiae Sanctae", sino también en los nombramientos, cambios y ceses de los demás sacerdotes de su demarcación, como miembros que son de su equipo sacerdotal arciprestal.

9. Que el arcipreste procure incorporar al plano arciprestal a los religiosos y seculares, yendo hacia la constitución del Consejo Pastoral Arciprestal.

10. Que se forme en la diócesis el Colegio de arciprestes, con su comisión permanente, y teniendo representación en los Consejos Diocesanos, según cada diócesis determine en la adecuación a sus circunstancias.

11. Que, si en la diócesis hay zonas pastorales, todos los arciprestes de la zona pertenezcan al Consejo Pastoral de la misma.

12. Que los sacerdotes de cada arciprestazgo tengan alguna participación en la elección del arcipreste, de forma que se conjuguen los dos principios teológicos: el de la responsabilidad propia y consiguiente libertad del obispo, y el de la adhesión que debe atraer de los sacerdotes a él encomendados.

13. Que el arciprestazgo tenga alguna dotación económica para sus servicios pastorales, en la forma que cada diócesis ha de configurar.

## Para una Pastoral de Turismo y Veraneo

### Orientaciones prácticas

#### AMBIENTE

Conocer lo mejor posible la realidad ambiental.

1. Promover estudios socio-religiosos a nivel medio del propio sector.
2. Recurrir a los estudios efectuados en función de la pastoral.

3. Atender a la consideración que los hechos turísticos de cualquier índole merecen en la prensa diaria y periódica: artículos, anuncios, chistes, etc.
4. Completar los datos locales con los ofrecidos por folletos de propaganda de los diversos servicios: hoteles, urbanizaciones, etc.
5. Conservar los programas, monografías, revisiones, estadísticas, fotos..., que expresan la "vida" de las actividades de las propias parroquias.
6. Tener contacto con "expertos" del mundo turístico: profesionales, funcionarios y los mismos veraneantes o turistas. Ellos pueden, en ocasiones, más y mejor que el uso de ciertas técnicas. De las entrevistas convendrá guardar, sin embargo, la correspondiente memoria.
7. Estudiar tratados sobre ecología, historia, economía, sociología —si los hubiere—, referentes a las zonas en que se actúa.
8. Conocer las principales publicaciones sobre el turismo; verbigracia, la del Ministerio de Información y Turismo: "Turismo, año 1969".
9. Seguir algunas revistas especializadas; verbigracia, "Noticiario Turístico".
10. Tener una bibliografía de pastoral del turismo; cfr. B. Bennasser: *Turismo y Pastoral*, Estela Barcelona; o, en italiano, G. Gentili: *Turismo*, P. U. Lateranense, Roma.

## PALABRA

Predicar y catequizar en orden a una toma de conciencia de los valores positivos, humanos y cristianos del turismo y veraneo.

1. Las *escuelas*, en su acción educativa, pueden ofrecer considerable aportación (Directorio General "Peregrinas in terra", 19).
2. Impulsar en ellas el uso de la cartilla escolar "Turismo", preparada por Editora Nacional.
3. Colaborar con los catequistas para que en las lecciones (ejercicios prácticos, cuadernos catequísticos, actividades en general) se atienda y haga referencia a diversos aspectos del turismo; verbigracia, turismo y vacaciones como recreación personal e instrumento de paz y hermandad entre los pueblos —quinto mandamiento— (DG 9 y 11).
4. Los *medios de comunicación social* pueden contribuir a formar una conciencia más apta para resolver ciertos problemas morales que suelen surgir (DG 19).
5. Acudir a la prensa, sea general o turística, para que publiquen:
  - intervenciones del Magisterio sobre turismo y tiempo libre;
  - artículos que analicen, a la luz de la fe, el fenómeno turístico y sus incidencias positivas y negativas;

—noticias de la vida turística que sean signo de que la Iglesia, también en este ámbito, quiere “servir al hombre tal como hoy de hecho se presenta en el conjunto de aquellas realidades propias de la civilización actual” (GS 2 y 3).

6. Participar de manera conveniente en congresos y asambleas de tipo técnico, en inauguraciones de servicios turísticos, en sesiones de estudio..., puede dar lugar también a oportunas intervenciones que contribuyan a la formación doctrinal de los hombres del turismo.
7. La pastoral del turismo y de los veraneantes acude también “donde quiera que Dios abra la puerta de la palabra para anunciar el misterio de Cristo” (AG 13).
8. Los *predicadores*, especialmente en parroquias turísticas o veraniegas, podrían incluir en sus temarios algunas consideraciones sobre los valores del turismo y del veraneo.
9. Convendría disponer de un programa de conferencias para el público general o para sectores especiales (profesionales, matrimoniales, juveniles...) con ocasión de preparar la temporada, orientando tanto para un sano disfrute del turismo como para recibirlo con cristiana hospitalidad (DG 25) (Cf. *También Dios veranea*, de G. Arrighi, Edit. O. P.).
10. Para la predicación ordinaria sería interesante tener material que ayude al sacerdote en la preparación de sus intervenciones, especialmente en lo que se refiere a aplicaciones de la Palabra a la vida concreta (Cf. *Homilía en ambientes turísticos*, Pastoral Misionera, 4, 1968).
11. Insertar en la “Hoja Parroquial” temas referentes al veraneo y turismo (DG 3).
12. El Mensaje cristiano puede llegar también mediante diálogos, centros de información religiosa y otros medios. Es muy importante la lectura durante las vacaciones. Convendría estimular la creación de bibliotecas al servicio del veraneante con publicaciones útiles para su vida espiritual. Que no falte la Biblia.
13. Es afín la educación en la moralización del tráfico, especialmente en el “Día de oración por el tráfico” (cf. DG 25).

## LITURGIA

1. Atención a los centros de culto.
2. Disponer de local para éste allí donde sea preciso.
3. “En la Santísima Eucaristía los turistas y los afectos a la industria turística ofrecen a Dios la Víctima Divina y con ella se ofrecen a sí mismos, en su particular condición de alegría, de libertad, de especial fruición del don de la creación” (DG 19).

4. La naturaleza está llamada también a ofrecer un digno marco de la liturgia, especialmente para quienes estiman la belleza natural como el gran factor para la restauración personal.
5. En algunos casos —verbigracia, campamentos— no se podrá por el momento construir un templo o edificio similar y será necesario celebrar la Eucaristía totalmente al aire libre. Pero siempre deberá asegurarse la dignidad debida (cf. DG 23) y tener presente que de lo sublime a lo ridículo hay un paso.
6. Establecer horarios adecuados y servirse para ello de las celebraciones vespertinas y las anticipadas en las vigiliat.
7. Coordinar los horarios entre los diversos centros de culto de un sector, de acuerdo con la Instr. "Eucharisticum Mysterium" y el DG 23, movidos por razones objetivas (DG 26).
8. Dar a conocer tales horarios. Hacerlo llegar a hoteles, gasolineras, salas de espera, agencias, etc., en carteles murales que los anuncien claramente y anuncien asimismo otros servicios religiosos (DG 23).
9. Procurar que la *Oratio fidelium* "en los períodos estacionales... haga mención no solamente de aquellos que disfrutan del turismo a fin de que sean observados sus deberes cristianos, sino también de aquellos que no pueden disfrutar del mismo porque son pobres o porque trabajan en ese campo" (DG 23).
10. "Recordar a los sacerdotes que viajan que lleven consigo el óleo santo para la unción de los enfermos (DG 22).

## AGENTES DE ESTA PASTORAL

### *Ministerio sacerdotal*

1. "Asegurar la efectiva permanencia del clero local en los períodos de mayor afluencia turística, concediendo, sin embargo, a todo sacerdote en otra época del año el necesario tiempo de descanso" (DG 22). En un centro turístico o veraniego se prepara la vida del futuro. Las energías apostólicas no pueden evadirse de los problemas graves que trastornan tantas vidas ni tan sólo dirigirlas a aspectos marginales o de menor importancia.
2. Asistir a cursos de adaptación o jornadas de estudio para el clero sobre la pastoral del turismo. Capacitarse en la metodología apropiada para, directa o indirectamente, intentar llegar de forma oportuna al mayor número posible de turistas, veraneantes y empleados", sin olvidar a aquellos que no profesan nuestra fe (DG 22).
3. Orientar también sobre la pastoral del turismo en el Seminario Mayor

(DG 21); responsabilizar en este sentido a los formadores del clero, los profesores de teología y sociología pastoral, cuantos puedan contribuir a superar posturas derrotistas y a adoptar remedios estimulantes (Cf. DG 2).

4. Servirse para esta función formativa, en cuanto fuere posible, del Boletín oficial diocesano.

#### *Colaboración de los religiosos y religiosas*

1. Unos y otras deben colaborar, según la índole de cada Instituto, a convertir este tiempo en tiempo de salvación.
2. Conviene "invitar a los monasterios contemplativos a contribuir a la pastoral del turismo y veraneo con oraciones especiales" (DG 23).

#### *Apostolado de los laicos*

1. Procurar que los laicos, en su apostolado individual o asociado, no sean indiferentes a este "campo del tiempo libre en el que son los laicos los más llamados a ayudar a los propios hermanos" (AA 13).
2. En todos los sectores de este campo apostólico hay posibilidades de avanzar, pero parece particularmente importante impulsar el trabajo apostólico entre empleados, profesionales y técnicos de servicios turísticos (DG 26; cf. PALABRA, 53, 1970).
3. Son los laicos quienes, con autonomía y responsabilidad personal, pueden dar sentido cristiano a estos asuntos, tratando los negocios temporales con espíritu de fe.
4. Atiéndase con particular diligencia el campo del turismo juvenil (Cf. DG 25 y Pastoral Misionera, 6, 1969).

#### *Ecumenismo*

Actúese con espíritu abierto, respetuoso, dialogante, ecuménico.

(Extracto y adaptación de un servicio del Secret. Nac. de P. del Turismo).

## **Distribución del aumento previsto para 1970 en la dotación del clero**

Ilustrísimo señor:

La dotación del clero en los Presupuestos Generales ha sido preocupación constante del Estado español desde 1939, en que se estableció el presu-

puesto del clero, que había sido suprimido en 1931. Esa preocupación se refleja con nitidez en el Concordato con la Santa Sede firmado en 1953 y en las diversas disposiciones dictadas al efecto, verbigracia, las Leyes de 30 de julio de 1957 y 24 de diciembre de 1962.

El cumplimiento de la obligación de atender a las necesidades económicas del Clero no ha alcanzado aún la forma y el nivel que se consideran más deseables. No obstante, y como remedio provisional y parcial impuesto por circunstancias de carácter perentorio, atendido el desnivel en que se encuentran las actuales dotaciones eclesiásticas en comparación con el índice general de vida en nuestro país, el Presupuesto General del Estado para el bienio 1970-71, aprobado por Ley de 30 de diciembre de 1969, destina 325 millones de pesetas "para atender, durante el año natural de 1970, al pago del 50 por 100 de los aumentos acordados en aplicación de las disposiciones precedentes, en las dotaciones del Clero y profesorado de los Centros de Enseñanza Eclesiástica figuradas en el capítulo primero del Presupuesto, como primera anualidad de las dos en que se aplicará dicho aumento, a distribuir por la correspondiente disposición".

Con el fin de dar el debido cumplimiento a dicho precepto, se hace preciso establecer las normas básicas que regulen la distribución efectiva del mencionado crédito presupuestario, normas para cuya fijación se han tenido fundamentalmente en cuenta, de una parte, las disposiciones vigentes en la materia y la razón de ser de las mismas y de otra, los criterios y deseos reiteradamente expresados por la Iglesia católica, por boca de sus más autorizados representantes.

En virtud de lo cual, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La cantidad prevista en el número 128-72 del Presupuesto General del Estado para 1970-71 se destinará, fundamentalmente, a asegurar a los titulares o encargados de las piezas eclesiásticas enumeradas en el capítulo primero de dicho Presupuesto, unas percepciones mínimas personales de 5.000 pesetas mensuales, al comienzo de la anualidad de 1971. Durante el año 1970 se satisfará solamente el 50 por 100 del incremento correspondiente.

2.º A tal fin se habrá de tener en cuenta los ingresos de cada uno de los partícipes en el mencionado capítulo presupuestario, computando al efecto los procedentes de las diversas piezas eclesiásticas y de otros cargos retribuidos por el Estado, provincia o municipio que desempeñare, siempre que se trate de percepciones permanentes, consolidadas e íntegras. Solamente los que no alcancen en total el mínimo referido en el apartado anterior serán beneficiarios del nuevo crédito presupuestario en la medida precisa para alcanzar dicho nivel en 1971.

3.º Para facilitar las operaciones de distribución, los señores prelados

remitirán a este Departamento (Dirección General de Asuntos Eclesiásticos), antes del día 30 del corriente mes de junio, relaciones nominales y circunstancias del clero catedral, colegial, parroquial y conventual que se encuentre incardinado en su respectiva diócesis, así como del profesorado de los seminarios y Universidades eclesiásticas en efectivo funcionamiento, debiendo incluirse solamente las Facultades y cargos de profesores que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para 1970-71. Dichas listas, que constituirán la base del cálculo para fijar la remuneraciones a que se refieren los párrafos anteriores, habrán de ser actualizadas con relaciones nominales de altas y bajas que los mismos prelados o los habilitados diocesanos del Clero remitirán mensualmente a la indicada Dirección General.

4.º Las dotaciones correspondientes a cargos de profesores de Universidades y seminarios serán elevadas hasta un mínimo de 6.000 pesetas mensuales a los profesores ordinarios y hasta 4.000 pesetas mensuales a los profesores "ad tempus". El aumento tendrá lugar, en un 50 por 100, en 1970, y en su totalidad, en 1971.

5.º Una vez satisfechas las mencionadas atenciones, y con cargo al remanente del crédito presupuestario de referencia, se atenderá a la proporcionada elevación de las dotaciones de los señores prelados, consignadas en el capítulo primero, número 111-72, de los Presupuestos Generales del Estado para 1970-71, así como a completar, en su caso, las de los obispos que no sean residentes. Para la elevación proporcional de los honorarios de los señores prelados residentes se tomarán como base las percepciones actuales, y en cuanto a la dotación de los señores obispos que no tengan carácter residencial, su percepción no superará el límite de las 10.000 pesetas mensuales. Como en los supuestos anteriores, los correspondientes aumentos serán efectivos en 1970 en un 50 por 100 y en su totalidad en 1971.

6.º La percepción por parte de los beneficios de los aumentos que se atribuyan con cargo al nuevo crédito 128-72 será, por ahora, trimestral, satisfaciéndose a aquellos por trimestres vencidos.

7.º Por la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos, de acuerdo con la Intervención General del Estado, se tomarán las medidas oportunas para la ejecución de la presente Orden.

8.º En lo no modificado por la presente Orden se entiende que continúa en vigor la Orden de este Ministerio de 27 de noviembre de 1939 (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de diciembre) relativa a los haberes del Clero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

ORIOI

Ilustrísimo señor director general de Asuntos Eclesiásticos.

("Boletín Oficial del Estado" número 146, de 19 de junio de 1970).

# Comunicado del Episcopado de Cataluña sobre estructuras de la Iglesia

## 1 EL PROBLEMA LLIBERTAT-ESTRUCTURES

“Mai els homes no havien tingut un sentit tan agut de la llibertat com avui”. “Els nostres contemporanis en tenen una gran estimació i la busquen ardorosament. I amb raó” (1). A partir d'ella l'home es realitza com a persona, creix en plenitud i disposa d'ell mateix en relació amb el seu últim fi.

Ara bé, en la valoració de la persona humana i de les seves exigències, sobretot les de l'autenticitat i del respecte a la llibertat —excel·lent tot això en si mateix—, es donen de fet, contrapartides innegables, una de les quals, potser la més visible, és la desvaloració de les estructures i l'oposició al que tenen d'impersonal.

## 2 LA CONTESTACIO DE LES ESTRUCTURES EN LA SOCIETAT CIVIL

Aquesta desvaloració té manifestacions distintes, una de les quals, per la seva persistència i generalització creixent, marca profundament la consciència social moderna. Ens referim a la contestació com a fenomen d'oposició —parlant en general— a l'ordre establert. Un nombre cada vegada més gran de persones i de grups humans, sobretot dins l'àmbit de la joventut, rebutja, de vegades fins i tot amb la violència, unes estructures i una organització social que estimen refractàries a tota possibilitat de canvi profund i les jutgen tancades a tota viabilitat efectiva de participació.

Atenta a aquesta dades, la Jerarquia de l'Església i el mateix Sant Pare, malgrat que deplora les violències que algunes vegades acompanyen la contestació, ha manifestat la seva comprensió d'aquesta protesta reprochant els estats d'opressió i injustícia que l'ocasionen (2).

## 3 L'OPOSICIO A LES ESTRUCTURES DINS LA INSTITUCIO ECLESIAL

Com a conseqüència de la seva inserció en el món, repercuteix en l'Església allò que domina en els ambients en que viu. Donada l'extensió del fenomen de la protesta no és estrany que aquesta hagi penetrat també en l'Església. Ha sorgit al seu interior una actitud de repulsa a les seves estruc-

tures, seguida —cosa tampoc no gens estranya— d'una afirmació polèmica del seu valer. S'ha anat estenent així, en relació amb les estructures eclesials, un malestar que afecta actualment diversos sectors del poble cristià.

D'altra banda, no podem reduir aquest fet a una simple derivació d'un fenomen exterior. L'obra de renovació que ha de ser, per naturalesa, una de les ocupacions constants de l'Església, implica en molts casos la reforma de les seves estructures; i això comporta l'aparició de parers contraposats, de vegades fins arribar a la tensió.

Influïts per l'ambient i per les tensions, hi ha cristians que es pregunten si totes les realitats jurídiques de l'Església —i, especialment, l'autoritat, el poder i les lleis— no dificulten la realització de l'Evangelí en comptes de facilitar-la. Arriben a preguntar-se si la reforma no hauria de ser tan radical i absoluta que, en endavant, ja cap d'aquestes estructures no pogués ser obstacle a la llibertat “per a la qual Crist ens ha alliberat” (3).

Davant aquest seriós problema, creiem oportú, en compliment de la nostra missió pastoral, de pronunciar una paraula que contribueixi a aclarir-lo i que serveixi d'orientació.

#### 4 EXHORTACIÓ A LA FE I A L'ESPERANÇA

Primer de tot, dirigim una exhortació a tots els fidels cristians perquè vencin amb la fe i l'esperança qualsevol temptació de por i, encara amb més raó, de pànic. Recordin les nostres comunitats cristianes, molt especialment en la present conjuntura, aquella escena evangèlica de la tempesta al llac de Tiberíades. Després d'haver-la calmada, el Senyor digué als apòstols: “on és la vostra fe?” (4).

Amb el pànic no se solucionen els problemes. No s'ha de témer ni les instàncies de la contestació estructural, ni el difús sentiment que “ens ho canvien tot” i que “desmuntaran l'Església amb tantes modificacions”. Al contrari, cal secundar l'acció del Senyor, que vol o permet aquests fets a fi de purificar la seva Església, renovar-la i fer-la avançar pels camins de la salvació. No meresquem que el Senyor pugui reprendre'ns per falta de fe!

L'Església dels nostres dies, amb tota la immensitat de les seves ànsies i problemes, ofereix moltes més perspectives d'esperança que no de pessimisme o depressió. Però per tal d'aconseguir aquesta profunda convicció i viure-la cal recolzar sobre els mateixos fonaments de l'Església i no separar-se'n mai.

#### 5 UN PUNT DE PARTIDA FONAMENTAL

Entre les diverses ensenyances del Concili, poques podran considerar-se tan bàsiques com la següent: l'Església és una comunitat espiritual i una

societat visible al mateix temps. L'ésser de l'Església pot comparar-se, d'alguna manera, al del seu propi fundador, Jesucrist: "Així com la natura assumida serveix al Verb diví com d'òrgan viu de salvació, unit indissolublement a Ell; d'una manera semblant l'estructura social de l'Església serveix a l'Esperit del Crist que la vivifica, a fi que el cos creixi" (5).

Així, d'una banda l'Església és "comunitat de fe, esperança i caritat"; és "comunitat espiritual; és "cos místic de Crist"; és "l'Església enriquida de béns espirituals". De l'altra, constituïda per Jesucrist "com a estructura visible", és "societat proveïda d'òrgans jeràrquics"; "grup visible"; és, en una paraula, "l'Església terrena".

Ambdós aspectes no han de ser considerats com dues coses diverses, sinó que formen una sola realitat complexa, que consta d'un element diví i un altre d'humà (6). Aquestes afirmacions, que poden considerar-se com un compendi de la doctrina conciliar sobre els elements constitutius de l'Església, són fonamentals per a tractar el tema de les seves estructures.

Considerem, en primer lloc, alguns textos del Nou Testament, amb el desig de donar el nodriment bíblic, necessari en tota predicació eclesial (7). Acte seguit presentem unes reflexions a propòsit del discerniment, de la renovació i de la valoració de les esmentades estructures. Finalment, indiquem alguns criteris i camins d'actuació en consonància amb la doctrina enunciativa.

## 6 EN EL COMENÇAMENTS DE L'ESGLÉSIA HI HAGUE ESTRUCTURES

Una lectura atenta del Nou Testament ens descobreix el disseny diví sobre l'estructuració eclesial. Els cristians, des dels primers moments, tingueren les seves reunions: "Cada dia assistien unànimament al temple, i a casa partien el pa i prenien l'aliment amb joia i simplicitat de cor; lloaven Déu i eren ben vistos de tot el poble" (8). Aquestes reunions exigiren ben aviat certes normes de disciplina, distintes segons els temps i llocs: "Us reuniu —amonestava Sant Pau als cristians de Corint— no en benefici vostre, sinó en detriment"; i afegia: "quan us reuniu per menjar, tingueu consideració els uns pels altres. Si algú té més gana, que mengi a casa seva, no fcs cas que us reuníssiu per la vostra condemnaió. Les altres coses, les determinaré quan vingui" (9).

Recordem també la institució dels diaques, per al ministeri de les taules, o sigui de l'administració dels béns de l'Església en favor dels necessitats (10). Aquesta estructura, basada en la comunicació sacramental del "ministeri de la caritat" (11), permeté als apòstols de dedicar-se amb plenitud a la seva tasca central: l'oració i el ministeri de la paraula.

Un altre fet: per tal de mantenir la unitat de l'Església, àdhuc els cristians no jueus s'hagueren de sotmetre a les lleis humanes dictades pel Concili de Jerusalem (12).

## 7 LA PLENA AUTORITAT APOSTOLICA A L'ESGLÉSIA

### PRIMITIVA

Sabem també que el Senyor glorificat confià Pere la funció peculiar de pastor universal en l'Església i envià els apòstols, fent-los partícips de la potestat que havia rebut del Pare, perquè edificuessin la comunitat cristiana (13). Aquest poder, tant en ells com en els seus legítims successors, s'estén fins a jutjar públicament i excloure de la comunitat els indignes: "L'home sectari, després d'una primera i d'una segona admonició, rebutja'l" (14).

L'apòstol Sant Pau, que no es cansa de repetir que el seu apostolat prové "no pas dels homes ni per obra de cap home, sinó per obra de Jesucrist i de Déu, Pare, que el ressuscità d'entre els morts (15), considera la comunió eclesial i la submissió al col·legi apostòlic absolutament indispensable per a tenir la certesa de no haver treballat en va, ni de treballar vanament en endavant: "Hi vaig pujar (a Jerusalem) després d'una revelació, i els vaig exposar particularment als notables, l'evangeli que predico entre els pagans, per si corria o havia corregut en va" (16).

## 8 L'ESTIL EVANGELIC AL SI DE LES ESTRUCTURES

Encara més: la mateixa Paraula de Déu, que fa constar amb tanta claredat l'aspecte estructural de l'Església, ensenya també l'estil amb que ens hem de moure al si de les seves estructures i institucions. Pel que fa a la manera d'exercir l'autoritat dins l'Església, el Senyor diu: "Els qui són tinguts per governants de les nacions, en disposen com a amos, i els seus magnats les tenen sota el seu poder. No ha de ser així entre vosaltres, sinó que el qui vulgui arribar a ser gran entre vosaltres, serà el vostre servent, i el qui vulgui ser el primer entre vosaltres serà l'esclau de tots; com també el Fill de l'home no ha vingut pas a ser servit, sinó a servir i a donar la seva vida en rescat per a una multitud" (17). Pel que fa a la funció de les institucions, diu: "El dissabte ha estat fet per a l'home, i no pas l'home per al dissabte" (18).

Les estructures de l'Església participen de la singularitat evangélica, ja sigui per llur origen, ja sigui en llur realització concreta. Això cal tenir-ho sempre present, especialment en comparar-les amb les estructures de la societat humana, en el decurs dels temps.

## 9 ESTRUCTURES DIVINES A L'ESGLÉSIA

Passem a la primera reflexió sobre les estructures de l'Església, considerant-ne el correcte discerniment. No totes tenen la mateixa importància, ni requereixen la mateixa permanència.

Unes provenen del mateix disseny de Déu sobre l'Església: ja establertes per Jesucrist, convivint amb els apòstols, morint en creu o apareixent ressuscitat; ja inspirades per l'Esperit Sant a l'Església en la seva etapa fundacional. Aquestes estructures, en tant que tenen un origen diví, han d'ésser acceptades amb mirada i submissió de fe. En llurs elements essencials són imutables, necessàries en la vida de l'Església i duradores com l'Església mateixa. Són anomenades de dret diví en la terminologia jurídica. En les circumstàncies històriques successives són actuades segons graus distints d'intensitat i amb les implicacions —no sempre convenients— pròpies de cada època (19).

A aquestes estructures pertany el Primat, instituït en Pere i que exerceixen els seus successors, els Papes, que tenen "potestat plena, suprema i universal sobre l'Església" (20). Així mateix hi pertany el Col·legi apostòlic —"els dotze"— als quals Jesucrist instituï com a "grup estable, enfront del qual va posar Pere, elegit d'entre ells mateixos" (21); aquest Col·legi apostòlic és succeït pel Col·legi episcopal, que el Papa presideix amb autoritat. Aquest Col·legi episcopal posseeix uns poders ministerial que, en grau subordinat, són confiats als preveres (22) i que s'ordenen a formar i regir el Poble de Déu. També hi pertanyen els sagraments, que vinculen vitalment els membres de l'Església; entre ells volem mencionar d'una manera especial el baptisme amb la confirmació, que donen participació en la funció sacerdotal, profètica i reial de Crist (23) i capaciten i destinen, als qui romanen en la condició de laics, "per a la seva funció pròpia i absolutament necessària en la missió de l'Església" (24).

## 10 ESTRUCTURES HUMANES A L'ESGLÉSIA

Altres estructures han nascut a través del desenvolupament històric de l'Església i estan ordenades als seus mateixos objectius de salvació. Han tingut origen per iniciativa dels membres de l'Església —jerarquia o laicat— i no sense algun influx de l'Esperit vivificador. A causa d'aquest origen i en aquest sentit són anomenades de dret eclesiàstic. Elles manifesten la veritable realitat humana de l'Església i, per consegüent, la seva peculiar adaptació a la mentalitat, a la cultura i a l'ordenació social dels distints grups humans a les distintes èpoques. Penseu en les diverses ordenacions de la vida litúrgica, en les variades configuracions de la vida religiosa, en les diferents organitzacions que l'apostolat seglar ha revestit en el decurs dels segles.

Aquestes estructures humanes han inclòs algunes vegades elements que han gravat l'Església, ja per l'acció pecaminosa d'alguns dels seus membres, ja per inadaptació a les exigències dels grups humans o dels temps, ja per un deficient desenvolupament posterior.

## 11 LA RENOVACIO PERENNE DE L'ESGLÉSIA

Una segona font de reflexió ens és oferta pel tema de la renovació de les estructures. Comencem recordant d'una manera global, que aquesta ha de ser incessant a l'Església, sota l'acció de l'Esperit Sant, fins a arribar, pel camí de la creu, a la llum que coneix la posta (25). La renovació de l'Església consisteix essencialment en una acrescuda fidelitat a la seva vocació (26), que és la de ser, en Crist, com un sagrament, és a dir, un senyal i instrument de l'íntima unió amb Déu i de la unitat entre tot el llinatge humà (27). Aquesta fidelitat és un deure de cada un dels fidels i ho és també de la comunitat dels creients. L'Esperit Sant, causa i garantia de la fidelitat i de la renovació actua, en cada un i en la comunitat com a tal.

## 12 LA DIMENSIO PERSONAL DE LA RENOVACIO

El valor de la persona en la vida social —tan subratllat en la doctrina social cristiana— ha de ser afirmat analògicament al si de l'Església. El Senyor busca amb afany la renovació personal dels membres de l'Església, invitant-los a aconseguir la perfecció de la santedat, amb la glorificació eterna consegüent. Llegim a l'Apocalipsi: "Mira, sóc a la posta i truco. Si algú escolta la meua veu i obre la porta, entraré a casa seva i menjaré amb ell, i ell amb mi. Al que surti vencedor li donaré de seure amb mi al meu setial, com jo també he sortit vencedor i m'he assegut amb el meu Pare al seu setial. El qui té orelles que escolti què diu l'Esperit a les Esglésies" (28).

Aquesta conversió personal no es redueix a un simple pre-requisit, ni tampoc a una mera conseqüència de la renovació eclesial. Aquesta i aquella —vivents en certa tensió de complementarietat— es reclamen mútuament. Per aixó no podem tractar de renovació d'estructures sense interpel·lar sericament cada un dels creients en la seva vocació a la santedat.

## 13 LA DIMENSIO COMUNITARIA DE LA RENOVACIO

La renovació és també necessària a l'Església com a institució humana i terrenal. Afecta, entre altres extrems, els costums, la disciplina eclesiàstica i la forma d'exposar la doctrina, que cal distinguir acuradament del dipòsit de la fe (29). Manté íntegra la fidelitat permanente a l'estructuració fonamental de l'Església, la qual depén directament de la voluntat divina tal com hem vist. D'aquí ve que la renovació global de l'Església no pot ser

indiscriminada, ni contradictòria amb la tradició autèntica ni destructora de cap element fonamental.

Les mateixes estructures duen inscrita una dinàmica de creixement, d'adaptació o de transformació, segons els casos, que cal secundar, o activar seguint la moció de l'Esperit. Aquesta conduirà a accions ràpides o lentes, en distintes circumstàncies. I cal no oblidar mai que l'Esperit manté la seva sobirania damunt l'Església, distribuint es seus dons tal com vol, moltes vegades sense descobrir immediatament d'on ve o cap on va (30). Això exigeix de tots els membres de l'Església —jerarquia i laïcat— una gran humilitat i una atenció reverent i amorosa.

Pel que fa a les estructures d'origen diví, cal aprofundir continuament en el coneixement de la voluntat de Jesucrist, a fi que siguin actuades amb la màxima puresa i purificades d'adherències inconvenients; i cal reafirmar la fidelitat que aquestes estructures mereixen. Quant a les d'origen humà, s'imposa una revisió constant i és necessari de mantenir l'esperit obert an vista a llurs reformes oportunes; caldrà purificar-les si contenen elements que les desordenen de llur fi, alliberar-les de tot allò que dificulti llur funció i suprimir-les si han esdevingut inútils.

Aquesta profundització i aquesta revisió, degudament realitzades en l'Església i per a l'Església sota el guiament de la Jerarquia o en comunió viva amb ella, i tenint com a objectiu el bé pastoral de tots els fidels, donen la mesura de la renovació necessària i autèntica de què tractem.

#### 14 EL VALOR RELATIU DE LES ESTRUCTURES I EL SEU SENTIT

Passant al tema de la valoració de les estructures a l'Església, recordem, primer de tot, l'ordenació d'el'Església d'aquest temps a l'Església de l'eternitat.

Quan, al final dels temps, l'Església arribarà a la seva gloriosa plenitud "estarem sempre amb el Senyor" (31) i veurem Déu "cara a cara" (32), sense cap estructura temporal. Ho omplirà tot la caritat que "no caduca mai" (33). Això fa que hem de donar a les estructures temporals de l'Església en aquest món el valor relatiu que tenen, com a mitjans de que se serveix el Poble de Déu en el seu pelegrinar cap a la Pàtria eterna. Diu en aquest respecte el Vaticà II que "l'Església pelegrina, en els seus sacraments i institucions, que portanyen al temps present porta la figura d'aquest món que passa, i ella mateixa sojorna enmig de la creació que gemega i pateix dolors de part fins ara i espera la revelació dels fills de Déu" (34).

Ara bé: no hem de confondre el que és relatiu amb el que és insignificant o superflu, ccses de les quals es pot prescindir. Ja hem recordat uns criteris fonamentals de discerniment pel que fa a la necessitat de les estructures.

## 15 LES ESTRUCTURES, AL SERVEI DE LA SANTEDAT I DE LA VERITAT EN L'ESPERIT

Les estructures de l'Església pelegrina s'han de sotmetre a l'Esperit, en la santedat i en la veritat, d'acord sempre amb les normes evangèliques d'humilitat, de servei i d'estimació de la persona, elevada a la participació de la vida divina.

Una mostra d'això la trobem en la celebració eucarística, que és la més important manifestació de l'Església (35). En l'Eucaristia, quan es realitza amb les condicions degudes, la unió amb Crist i entre nosaltres ocupa talment el primer pla, que les estructures —sagrament, potestat sagrada, ritu, etc.— que, certament, continuen presents i operants, manifesten amb gran claredat la seva funció fonamental de servei a l'Esperit; d'ordenació a la comunió de vida, de caritat i de veritat; de mediació per a aquella dignitat i llibertat dels fills de Déu, que és la condició del poble mesiànic (36).

## 16 LA LLIBERTAT CRISTIANA A LES ESTRUCTURES ECLESIALS

Una valoració objectiva i fidel de les estructures en el seu origen, en la seva relativitat i en la seva subordinació a la santedat i a la veritat, duu vers un estil de vida que la mateixa Paraula de Déu descriu en termes de llibertat segons l'Esperit (37). En particular, l'autoritat, la llei i l'obligació, connaturals a l'ésser social i estructural de l'Església, acceptades gustosament a partir de la fe i viscudes en l'amor pels seus membres, no solament no s'oposen a la llibertat cristiana, sinó que, més aviat, serveixen l'home lliure, fill de Déu i pelegrí cap a la Pàtria eterna. D'aquesta manera els cristians viuen amb goig llur llibertat de fills de Déu dins l'Església i al si de les seves estructures i institucions.

Sobre els camins de la llibertat cristiana al si de l'Església, ens diu el Concili que és necessari que "fem progressar l'estimació mútua, el respecte i la concòrdia, reconeixent totes les diversitats legítimes, a fi d'obrir, amb una fecunditat sempre creixent, el diàleg entre tots els qui formen l'únic poble de Déu, tant els pastors com els altres fidels. Cal que hi hagi unitat en les coses necessàries, llibertat en les coses dubtoses, i caritat en totes les coses" (38).

## 17 REALITZEM EL CONCILI I IMITEM-LO

Proposats ja alguns aclariments sobre les estructures de l'Església, la nostra paraula d'orientació considera dos aspectes: un es refereix a una fonamental actitud d'esperit, l'altre a unes consignes concretes. Pel que fa al primer, volem recordar que el Concili Vaticà II constitueix per a tots nosaltres doctrina a aprofundir, norma a aplicar i exemple a seguir. Acabem de reflexionar entorn d'ell com a doctrina i com a norma en el tema de les

estructures de l'Església. Imitem-lo així en la seva actitud. El Concili es mantingué fermament fidel i respetuós envers totes les coses establertes per voluntat de Déu, i al mateix temps, s'esforça a buscar, sense defallir, formes noves al servei de l'Esperit i més adaptades a la situació de l'home d'avui.

Així disposà la reforma litúrgica, molt ben rebuda, perquè el poble cristià n'obtingués amb més seguretat, gràcies abundoses (39).

Per tal d'atendre millor el bé espiritual dels fidels, disposà que les lleis generals de l'Església poguessin ser dispensades pels bisbes diocesans en casos particulars, tantes vegades com ho jutgessin convenient i sempre que la suprema autoritat de l'Església no hagués establert una reservació especial (40).

I afirmà que la mateixa "estructura social i visible (de l'Església) pot enriquir-se, i de fet s'enriqueix, amb l'evolució de la vida social, no com si manqués alguna cosa en la constitució que Crist li va donar, sinó per apoderar-se més a fons aquesta mateixa constitució, per a poder-la expressar més bé i adaptar-la més encertadament als nostres temps" (41).

El Concili significa una profunda continuïtat, alhora que obrí una immensa esperança. La seva doctrina i la seva postura entorn de les estructures de l'Església han d'il·luminar-nos per a aconseguir la fidelitat, l'equilibri i el dinamisme que ens portaran, ací i avui a respondre adequadament a les exigències de la permanència i de la creativitat.

## 18 UNES CONSIGNES FINALS

Quant al segon aspecte, heus aquí dues consignes senzilles i concretes. Assistim a l'important moment de l'estructuració postconciliar, amb els seus perills i les seves esperances. Es van consolidant els consells presbiterials, la importància dels quals acaba de ser confirmada des de Roma. Comencen de sorgir consells pastorals a diferents nivells. S'intenta la renovació profunda de diverses institucions, com els seminaris, les cases de formació, etc. Ells instituts religiosos realitzen esforços encaminats a la seva adequada renovació. Visquem amb goig i confiança aquest providencial moment creador que ens brinda el postconcili. Sigui aquesta la nostra primera exhortació.

I la segona, conseqüent amb ella, és una invitació a la continuïtat i millorament de totes aquelles institucions eclesiàstiques que s'han mostrat i continuen mostrant-se eficients —quan són ateses com cal— en la consolidació i progrés del Poble de Déu. Entre elles, volem destacar la parròquia, cèl·lula de la Diòcesi i model de l'apostolat comunitari (42); i les distintes organitzacions apostòliques que, encarnades en els ambients, es dediquen a evangelitzar i santificar i eduquen els seus militants en el que concerneix el judici cristià de les realitats temporals, alhora que els estimulen al compromís conseqüent, realitzat amb plena llibertat (43).

Tot això —junt amb una confiança fermíssima en les estructures d'origen divi— viscut en, per a l'Església, comunitat espiritual i societat visible al mateix temps que impulsada per l'Esperit, corre cap a l'encontre del Senyor (44).

Amb la nostra benedicció episcopal.

En la festivitat dels sants apòstols Pere i Pau, de l'any del Senyor 1970.

Benjamí de Arriba, Cardenal arquebispe de Tarragona; Marcel González, arquebisbe de Barcelona; Ramon Masnou, bisbe de Vic; Josep Bascuñana, bisbe de Solsona; Narcís Jubany, bisbe de Girona; Ramon Malla, bisbe de Lleida i A.A. de la Seu d'Urgell; Josep M.<sup>a</sup> Guix, Josep Campmany, Ramon Torella i Ramon Daumal, bisbes auxiliars de Barcelona; Ricart M. Carles, bisbe de Tortosa.

## NOTES

- (1) Vegeu GS 4 i 7.
- (2) Vegeu GS 7-9; 68; 73-75, *Populorum progressio* 30-32.
- (3) Gàl. 5, 1.
- (4) Vegeu Lc 8, 25.
- (5) Vegeu LG 8.
- (6) Vegeu LG 8 per a totes les fòrmules.
- (7) DV 21.
- (8) Act 2, 46-47.
- (9) 1 Cor 11, 47; 33-34.
- (10) Vegeu Act 6, 1-6.
- (11) Vegeu allocució del bisbe en l'ordenació dels diaques.
- (12) Vegeu Act 15, 28-29.
- (13) Vegeu Jo 21, 15-17; Mt 16, 16-19; Lc 22, 31-32; 2 Cor 10, 8; 2 Cor 13, 10; Mt 28, 18-19.
- (14) Tit 3, 10; vegeu 1 Cor 5, 3-5; 13.
- (15) Gàl. 1, 1.
- (16) Gàl. 2, 2.
- (17) Mc 10, 42-45.
- (18) Mc 2, 27.
- (19) Vegeu Pau VI. *Osserv. rom.* 18, VI, 1970.
- (20) LG 22.
- (21) LG 19.
- (22) Po 2.
- (23) Vegeu LG 31.
- (24) AA 1.
- (25) Vegeu LG 19.

- (26) Vegeu UR 6.
- (27) Vegeu LG 1.
- (28) Apoc 3, 20-22.
- (29) Vegeu UR 6.
- (30) Vegeu Jo 3, 8.
- (31) 1 Tes 4, 17.
- (32) 1 Cor 13, 12.
- (33) 1 Cor 13, 8.
- (34) LG 48.
- (35) Vegeu SC 41.
- (36) Vegeu LG 9.
- (37) Vegeu Rom 7, 6; 8, 17; Gàl 5. 13-14; 22-25.
- (38) GS 92.
- (39) Vegeu SC 21.
- (40) Vegeu CD 8.
- (41) GS 44.
- (42) Vegeu AA 10.
- (43) Vegeu AA 20.
- (44) Vegeu LG 4.

## El Instituto León XIII se convertirá en Facultad Universitaria

La Comisión Especial nombrada por la Santa Sede para la Universidad Pontificia de Salamanca, en sesión celebrada el 15 de Julio pasado, ha acordado solicitar de Roma la elevación del Instituto Social León XIII a Facultad de Ciencias Sociales.

Las autoridades académicas, el profesorado, y los representantes de los alumnos de dicho Instituto, que actualmente figura como Sección de la Facultad de Filosofía, han venido trabajando en la elaboración de una nueva estructura general de los estudios con la finalidad de hacer más eficiente y riguroso su servicio docente y proyectar un amplio abanico de especialidades profesionales en el campo de las ciencias sociales.

Aspecto fundamental ha sido el atender las recomendaciones de la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* del Concilio Vaticano II, en torno a institucionalizar un permanente diálogo entre las ciencias teológicas y las Ciencias Sociales que explican, en términos empíricos, la realidad paradójica del hombre moderno.

La Doctrina Social de la Iglesia llenará de contenido formativo todas las materias positivas del ciclo de estudios de la Facultad.

El proyecto, elaborado de acuerdo con la nueva Ley de Educación, contempla un ciclo básico de tres años y otro de dos cursos de especialización en materias tales como la Sociología, Antropología Social, Ciencias de la Comunicación Social, Psicología Social, Metodología, etc. Los requisitos de ingreso serán los mismos que se exigen para las universidades oficiales del Estado.

La Facultad pretende integrar en sus actividades seminarios de formación permanente, actividades de promoción cultural y cursos sistemáticos a nivel de post-graduación.

# Trabajo pastoral de la Parroquia de Rosas con los empleados de Hotel el Verano de 1969

Terminada la temporada turística, tenemos el momento propicio para ofrecer un balance del trabajo realizado para con los empleados de hotel.

La idea que siempre ha presidido nuestra labor ha sido la de prestar ayuda moral, la de formar criterios cristianos en el personal de servicio. Es fácil despersonalizarse hoy; en el tiempo estival de manera particular. Los incentivos de degradación no son pocos. Y nuestra tarea ha sido un granito de arena en la solidificación de una moral cristiana basada en un amor servicial. Nos damos por satisfechos si hemos sido ocasión de haber contribuido a formar personas de criterios firmes.

## COMO SE EMPEZO

Humildemente. Previa una reunión con el Sr. Obispo, Sres. hoteleros y sacerdotes de la parroquia, se encargó a uno de éstos que asumiera esta responsabilidad, visitando personalmente cada hotel, poniéndose en contacto directo con los empleados para ayudarles en su propia vida.

## COMO SE DESARROLLO LA LABOR

*Son 14 los hoteles* que se han interesado y colaborado en esta experiencia. Siempre hemos hallado facilidades y hemos sido atendidos familiarmente.

*Son 140 empleados* aproximadamente los que se han beneficiado de las charlas-coloquio.

*Una vez por semana*, durante junio y julio, hemos visitado cada hotel. En agosto, debido al trabajo más intenso, cada quince días.

*Regular la asistencia* a las charlas, salvo pocas excepciones.

*El diálogo*, participación activo-verbal, difícil en sus comienzos, mejoró sensiblemente a medida que aumentaba el clima de confianza.

*El ambiente*, sin autoritarismos, resultó familiar y casero.

*105 es exactamente el número de charlas* que se han dado.

*La duración de cada entrevista* oscilaba entre tres cuartos de hora a hora y media.

*Duración de la temporada:* Desde 30 de mayo a 21 septiembre.

*El local para los coloquios* ha sido algún lugar apropiado del mismo hotel.

*Asistentes femeninos* han constituido el gran porcentaje. Por dos razones: porque son mayoría absoluta y porque se han manifestado más interesados.

*La procedencia de los empleados*, en mayor proporción sobre las restantes provincias españolas, es de Andalucía.

*Los temas tratados* han sido casi todos elegidos por los mismos empleados en una encuesta previa. Algunas de las materias desarrolladas han sido: Noviazgo, Fe, Amistad, Diálogo, Iglesia, Pecado, Confesión sacramental, Moral cristiana, Preparación al matrimonio, Dignidad de la persona humana, Relaciones padres-hijos, Celibato religioso, Amor, Crisis de Fe...

## REVISION DEL TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

El 17 de septiembre tuvo lugar en la Rectoría la *Revisión del trabajo efectuado* en los hoteles durante el verano. Asistieron a la reunión uno o dos responsables de cada hotel, 17 en total. Antes habían preparado un cuestionario con los empleados de su propia residencia. La reunión fue muy rica en aportaciones y participación.

He aquí el resumen de la misma:

## VALORES QUE SE DESCUBRIERON

Horario acomodado, claridad y amenidad en la exposición de las materias, temas de actualidad, interés por parte de todos.

## LAGUNAS QUE SE ENCONTRARON

Falta de diálogo y de tiempo disponible, fallos en la asistencia sobre todo por parte de chicos; no-ocasión de convivir con los otros hoteles... Se declaró la conveniencia para el próximo verano de tener un club donde poderse encontrar en horas de asueto.

## CONCLUSIONES PARA ANTES DE TERMINAR LA TEMPORADA

1) *Una velada familiar.* Tuvo lugar en el nigh-club Bahía, el 19 de septiembre. Cada hotel intervino (también espontáneos) con alguna canción, poesía o baile.

2) *Una Misa*. Se celebró el domingo día 21, a las 11 de la noche y en el templo parroquial. Fue participada espléndidamente y la concurrencia nutrida (más de un centenar).

#### CONCLUSIONES PARA EL INVIERNO

Se acordó que persistiera una relación eficiente por medio de *cartas* que se contestarían individualmente por una *revista* con tantas secciones como representantes de las diversas regiones españolas haya. Se enviaría a centros establecidos o al párroco, de manera convenida. Además se proyectó una *visita personal* a los centros de empleados que cuenten con un número considerable. Sería una óptima oportunidad para conocer a los padres, a los curas y para programar algún acto de formación.

## Reunió de reflexió normal dels Secretariats de Catequesi de Catalunya i Balears

Els dies 27 a 30 de juliol es reuneixen al Seminari de Menorca els Delegats diocesans de Catequesi de Catalunya i Balears, per reflexionar seriósament sobre els problemes que en aquests moments té plantejats l'Església a la regió, en quant a Catequesi:

### — PRESENCIA DE L'ESGLÉSIA A L'ESCOLA

Després de parlar llargament es veu clar que s'han d'anar d'una situació escolar on la presència de L'Església es limita a la institucionalització de la Catequesi escolar fonamentalment, vers una presència de L'Església per mitjà dels cristians que evangelitzen en la seva funció educadora dins de les institucions educatives.

Còm a conseqüències pràctiques d'aquesta reflexió es veu la necessitat de:

- crear una escola de educadors de la fe.
- responsabilitzar els pares en l'ordre de l'educació de la fe. (associació de pares) i equips de catequistes.
- organitzar centres pilots degudament seguits i controlats, moviments d'infants i d'adolescents.
- institució d'una catequesi feta en l'edat en la qual es prenen les grans decisions (jovent).

—procurar sortir del rigidisme de la situació actual, ajudant la promoció dels mestres i la participació dels pares de família cristians en l'escola.

Vista la fita on han d'anar dirigits els esforços per a aconseguir una Catequesi més d'acord amb les necessitats del nostre temps i els passos que s'han de fer per arribar-hi, es va passar a la feina concreta de planificació del curs 1970-71, ja que en ell s'han de donar les primeres passes perquè un dia pugui ser realitat la idea més amunt exposada.

## **"Cursos sobre la Bíblia"**

D'ençà de l'impuls donat pel Concili, cada dia són més els cristians que s'adonen de la necessitat d'aprofundir els fonaments de la seva fe, de posar-los sobre bases sòlides. Només així la fe podrà projectar llum sobre els esdeveniments de la vida i les situacions del nostre món en transformació.

Pensant en aquesta necessitat urgent dels fidels i de les comunitats de llengua catalana, un equip de monjos de Montserrat ha emprès una experiència amb vistes a ajudar el coneixement de la Bíblia a nivell popular. Són els "Cursos sobre la Bíblia". L'acollida que han tingut els dos cursos ja organitzats —Evangeli segons sant Joan i Evangeli segons sant Mateu— estimula la prossecució d'aquesta experiència, ja que s'ha pogut constatar com ha servit a molts per descobrir personalment la Paraula de Déu i buscar-hi el missatge que els adreça.

El mètode d'aquest cursos es senzill: desvetllar i promoure l'estudi personal per mitjà d'uns fulls impresos, enviats periòdicament. Quan aquest estudi pot fer-se en grup —comunitats, equips de matrimonis, famílies, equips de revisió de vida, cercles d'estudi, etc— i amb el guiatge d'una persona més iniciada, el curs acostuma a donar un resultat superior. A més, al llarg del curs s'organitzen unes trobades a Montserrat, en les quals, els que poden assistir-hi, posen en comú experiències, suggeriments i problemes de vida cristiana. Pel que fa al sosteniment econòmic, es parteix del principi de que els curss han de ser el més assequibles possible, de manera que ningú deixi de prendre-hi part per motius d'aquests. Fins ara l'import normal d'una inscripció ha estat de 100 psts. Amb això, les inscripcions mantenen el curs, inclusivament les despeses de redacció i administració; al final de curs es publiquen l'estat de comptes i, en cas d'haver-hi superàvit, es destina a la promoció del pròxim curs (beques) i a la difusió bíblica popular.

Aquest any el curs es dedicarà a l'estudi dels *Fets dels Apòstols*, el llibre que ens explica la fundació i la vida de les primeres comunitats cristianes, repartit en 16 lliçons. El material d'estudi estarà ja a disposició dels participants a partir de primers de novembre. Si desitgeu més informació, adreueu-vos a *Cursos sobre la Bíblia, Abadia de Montserrat (Barcelona)*. Si trobeu interessant aquesta iniciativa, preneu-hi part i doneu-la a conèixer a d'altres.

## Nota del Secretariado de Fe Católica

El Secretariado de Fe Católica —aprobado por la Jerarquía— ofrece a sacerdotes y seglares sus métodos formativos y sus materiales de fondo bíblico de aplicación práctica inmediata. Han mostrado en estos últimos años ser de especial utilidad tanto para la formación en la Fe como para la actuación de los seglares en el apostolado. Resultan especialmente interesantes para la exposición dogmática del catolicismo frente a las campañas actuales de los Testigos de Jehová.

Pueden solicitar información —sin compromiso— a FE CATOLICA Maldonado, 1 — MADRID, 6.

# DIOCESANA

## Actividades del señor Obispo

### MAYO

- 3 En San Luis asiste a la jornada diocesana de catequistas. Celebra la Eucaristía y dice la homilía.
- 7 Ascensión: Celebra la Eucaristía con la comunidad de Santa Eulalia de Mahón.
- 8 Se reúne con los seminaristas del último curso de filosofía y que se preparan para ingresar en el Teclogado en Mallorca.  
Celebra la Eucaristía en el Santuario de Monte Toro.
- 9 En la Iglesia de María Auxiliadora (PP. Salesianos) de Ciudadela celebra una Misa de Juventud. Habla a los jóvenes.  
Asiste al concierto homenaje a la Capella Davidica de Ciudadela con motivo de celebrarse el 50 aniversario de su fundación. Al final, el Sr. Obispo pronuncia una conferencia sobre la "Música en la liturgia de hoy".
- 10 El Sr. Obispo se traslada a Monte Toro para celebrar la fiesta de la Patrona de Menorca. Presidió la Misa concelebrada, dijo la homilía y al final impartió la bendición de los campos menorquines con el relicario de la vera Cruz.
- 12 Sesión plenaria del Consejo de Presbiterio en la residencia episcopal.
- 15 En el salón de O.A.R. se reúne con los payeses del término municipal de Ciudadela que celebran la fiesta de su patrón, S. Isidro. Expone un punto doctrinal y se entabla un vivo y enriquecedor diálogo.
- 17 Pentecostés: Celebra la Misa en la Catedral y confiere el sacramento de la Confirmación.
- 18 En una casa particular asiste a la reunión de un grupo perteneciente a la "FRATERNIDAD CATOLICA DE ENFERMOS". Celebra con ellos una Misa doméstica y se queda a comer.
- 24 En Ciudadela asiste a la procesión en honor de María Auxiliadora.

25 Asiste a la reunión extraordinaria del claustro de profesores del Seminario.

26 Emprende viaje a Roma para tomar parte en la solemne canonización de San Juan de Avila, patrón del clero secular español.

31 En San Pedro de Roma, asiste junto con otros obispos españoles a la solemne canonización de S. Juan de Avila.

## JUNIO

1 Es recibido por S. S. el Papa junto con los demás obispos y sacerdotes españoles presentes en Roma.

9 Tiene una reunión con los alumnos del Teologado que viven en Palma de Mallorca.

10 Regresa a Ciudadela y se reúne con los seminaristas del curso de Filosofía para revisar el curso académico y celebra con ellos la Eucaristía.

11 Lo mismo hace con los alumnos del Seminario Menor.

12 Sube a Monte Toro con un arquitecto y técnicos para estudiar posibles reformas y adaptaciones del edificio y presbiterio del templo.

13 Recibe a los seminaristas del curso de Filosofía.

Celebra la Misa vespertina dominical en la Catedral.

Asiste al concierto de la "Capella Mallorquina" en el salón de actos del colegio de los PP. Salesianos.

14 Jornada misionera diocesana: En el Seminario se reúnen las familias de los sacerdotes, religiosos y religiosas que trabajan en las misiones del extranjero. Celebra la Misa y come con todos ellos.

15 Asiste en Mahón a la reunión quincenal de los sacerdotes de arciprestazgo.

16 Reunión con la Junta del Patronato diocesano de Enseñanza.

Recibe a un grupo de matrimonios y de novios.

17 En Monte Toro dedica todo el día a una reunión de trabajo con los superiores del Seminario.

18 Clausura en Mahón el curso de las Mujeres de A. C. con una conferencia seguida de largo y animado diálogo.

En San Luis, se reúne, por la noche con un grupo de seglares.

19 Recibe en su residencia al nuevo Presidente de la Diputación Provincial acompañado de otras autoridades locales e insulares.

20 Celebra la Misa en la parroquia de San Francisco y predica la homilía.

21 Recibe la visita de los "caixers" de San Juan con motivo de inicio de las fiestas patronales de Ciudadela. "Dia d'es be".

Celebra la Misa vespertina dominical en la Catedral.

22 Se reúne en el Seminario con el claustro de profesores del Seminario para tomar importantes acuerdos respecto de la estructura del mismo.

Asiste en Alayor a un festival de fin de curso de las escuelas de Patronato y a la exposición de labores de las alumnas de dicho centro.

23 En la ermita de "San Juan de Missa" asiste a una celebración de la Palabra y romería con motivo de las fiestas patronales de San Juan de Ciudadela.

24 Asiste a la tradicional "Misa dels Caixers" en la Catedral. Al final pronuncia unas palabras y bendice al pueblo.

Toma parte en algunos actos de las fiestas populares.

25 En Monte Tcro el Sr. Obispo inicia los ejercicios espirituales para religiosas de varias congregaciones.

27 Baja de la Casa de Ejercicios para visitar a los familiares del sacerdote José Salord Farnés, fallecido repentinamente.

Después de rezar ante el difunto, se dirige a la Catedral para presidir las exequias por el alma del finado. Dice la homilía.

## JULIO

2 En Monte Tcro, recibe la visita del Ilmo. Sr. Vicario General Castrense y del Ilmo. Delegado Provincial de Sindicatos.

4 Termina la tanda de ejercicios para religiosas y embarca hacia Mallorca para dirigirse a Madrid con motivo de la XII Asamblea plenaria del Episcopado español.

15 Regresa a Ciudadela. En la capilla de la Base Naval de Mahón preside el canto de la Salve ante la imagen de la Virgen del Carmen después de haberse celebrado la procesión por el puerto.

16 En la iglesia parroquial del Carmen de Mahón preside una concelebración de la Eucaristía con motivo de la fiesta titular de la misma y dice la homilía.

17 Celebra la Misa vespertina dominical en la Catedral y predica al pueblo.

19 Por la mañana en la parroquia de S. Francisco de Ciudadela celebra la Misa a la que asiste la Cofradía de pescadores con motivo de su fiesta patronal.

Se traslada a Mercadal para tomar parte en las fiestas populares y asiste a la Misa "d'es caixers".

En el muelle de Ciudadela, por la tarde, recibe la imagen de la Virgen

del Carmen y se integra a la procesión que termina con el canto de una salve en la capilla de S. Miguel.

22 En el salón de la nueva Iglesia de Ferrerías pronuncia una conferencia sobre los valores cristianos del Turismo y actitud de la comunidad cristiana ante el mismo.

24 Recibe a una comisión de la O.A.R. de Ciudadela y revisa las obras de un nuevo oratorio en la urbanización turística de los "Delfines".

25 Celebra la Misa en Monte Toro con motivo de una concentración de familias rurales del término de Alayor. De regreso visita las colonias infantiles de Alendar.

26 Pasa el día con los componentes del Centro catequístico de San Miguel de Ciudadela, acampados junto al mar: familias y muchachos, donde celebra la Eucaristía y come con ellos. Al final preside los actos de la "fiesta en el aire".

27 El Sr. Obispo pasa unos días de reflexión y estudio en Monte Toro.

## AGOSTO

1 Por la tarde, bendice la nueva capilla de la urbanización turística "Los Delfines" y celebra sobre el nuevo altar la Eucaristía.

2 Celebra la Misa "d'es caixers" en S. Cristóbal con motivo de sus fiestas patronales. Dice la homilía.

4 Se reúne con el Consejo de Presbiterio en Monte Toro durante toda la jornada.

8 Celebra la Misa vespertina dominical en la Catedral.

9 Celebra la Misa en Llumesanas con motivo de sus fiestas patronales.

10 Visita a una religiosa de la Consolación, gravemente enferma.

11 Recibe la visita del agregado naval de la Embajada Británica en España y una comisión de la fragata "Rothesay", integrada por el comandante de la misma, el cónsul de S. M. Británica y el pastor de la Iglesia anglicana, Rvdo. Moody.

Se adhiere al homenaje que el Ayuntamiento de Ciudadela dedica a la superiora del Hospital municipal, que recibió nuevo cargo fuera de la isla, después de 30 años de servicio a los enfermos y ancianos de Ciudadela.

Pronuncia una conferencia a los matrimonios del P. I. C. que tienen unas jornadas de formación en el Seminario diocesano sobre el "Estado socioreligioso de la diócesis de Menorca".

12 Santa Clara. Como el año anterior concelebra con otros sacerdotes en la Iglesia del monasterio de Ciudadela y dice la homilía.

13 El Sr. Obispo personalmente hace la visita canónica a la comunidad de clarisas con motivo del próximo capítulo ordinario.

14 Continúa la visita canónica.

Celebra la Eucaristía y dice la homilía en la capilla de la colonia veraniega de la Asunción.

15 Celebra la Misa dedicada a los turistas (en lengua francesa) en la Catedral.

Visita en la casa de Algendar a las parejas que tienen un encuentro de novios.

Asiste a la romería a la ermita de S. Pedro en Alayor.

Celebra la Eucaristía en la parroquia de Santa María de Mahón con motivo de la fiesta de su titular.

16 Reunión en el Seminario con un grupo de matrimonios que celebran un encuentro conyugal organizado por el M.F.C.

Celebra la Misa en la Catedral.

18 Visita las dependencias del monasterio de clarisas y finaliza así la visita canónica previa al capítulo.

Consagra el nuevo altar de la capilla de las religiosas franciscanas concepcionistas de Mahón.

19 En la parroquia de S. Cristóbal de Migjorn Gran confiere la tonsura y órdenes menores a D. Lorenzo Vidal Pelegrí.

23 Barcelona. En el Monasterio de Montserrat confiere órdenes sagradas a un monje mallorquín.

27 Confiere el Sagrado Orden del Subdiaconado en la parroquia de San Cristóbal de Migjorn Gran al clérigo Lorenzo Vidal Pelegrí.

30 Toma parte en las fiestas de San Luis celebrando la Misa y predicando la homilía.

Reunión con los seminaristas al final de un retiro espiritual celebrado en el Seminario.

31 Apertura en la Casa diocesana de Monte El Toro de la semana de pastoral para sacerdotes. Permanece toda la semana con los semanistas, celebrando diariamente con ellos la Eucaristía y asistiendo a la mayoría de los actos.

## SETIEMBRE

4 En el monte El Toro tiene una reunión con todos los miembros del Patronato de Enseñanza de la Iglesia.

5 Embarca para Mallorca.

6 Preside en Santa María del Camí (Mallorca) los actos en homenaje de su paisano el difunto Obispo de Vich, Rvdmo. D. Juan Perelló. Bendice un monumento y preside una solemne concelebración de la Eucaristía y un acto público.

8 Celebra la Eucaristía y confiere el Bautismo en la Parroquia de San Alonso Rodríguez.

10 Durante todo el día participa en la Conferencia episcopal de la Archidiócesis de Valencia en el Seminario diocesano de aquella ciudad.

12 Toma parte en la solemne consagración episcopal de Monseñor Sotero Sanz Villalba, Arzobispo y Nuncio de Chile.

13 En Caleruega (Burgos) practica una tanda de ejercicios espirituales con otros hermanos del Episcopado hasta el día 19.

20 Confiere el Sdo. Orden del sacerdocio a un diácono en Barcelona.

Visita la Facultad teológica de San Cugat del Vallés.

23 Regresa a Menorca.

24 Preside personalmente el capítulo y elección de Abadesa en el Monasterio de Santa Clara de Ciudadela.

25 Asiste a la clausura del curso para maestros organizado por el Secretariado diocesano de Enseñanza en los locales de A. C. de Mahón.

26 Celebra Misa en la Catedral a la que asiste la hermandad de médicos de S. Cosme y S. Damián. Predica la homilía.

27 Confiere el Sagrado Orden del Diaconado en Migjor Gran al subdiácono Lorenzo Vidal Pelegrí.

28 Preside la clausura del curso para maestros en Ciudadela, organizado por el Secretariado diocesano de Enseñanza.

30 Reunión con los dirigentes del escultismo diocesano.

## OCTUBRE

2 Celebra la Misa de apertura del curso del Instituto Técnico de Ciudadela en la parroquia de San Francisco y preside el acto inaugural.

3 Por la tarde, se reúne en Mahón con los responsables del movimiento diocesano de Colonias de verano.

Bendice las nuevas dependencias del Centro catequístico de San Miguel en Ciudadela.

4 Celebra la Eucaristía y administra un Bautismo comunitario en la parroquia de San Francisco de Ciudadela que celebra su fiesta titular.

Asiste a la procesión del Rosario en la Catedral.

Por la tarde visita el Centro de San Miguel que celebra el 50 aniversario de fundación.

## Consejo Presbiteral

### IX SESION

En esta sesión se han abordado los siguientes asuntos: pastoral de inmigrantes, pastoral de turismo, asamblea nacional de sacerdotes y obispos.

#### 1) PASTORAL DE INMIGRANTES

El Sr. Xavier Moll expuso un estudio realizado por la Escuela de Teología de Mahón a partir del cual se entabló un diálogo sobre el tema. Subrayó que no se trataba de un estudio estadístico sino de la búsqueda de unos presupuestos teóricos para enjuiciar críticamente el fenómeno.

Al hablar de inmigrantes se hace referencia no a los funcionarios públicos ni a los turistas, sino a los obreros que vienen en busca de trabajo. Cabe hacer también al comienzo una distinción entre los inmigrantes esporádicos de antes, hoy integrados en la sociedad menorquina, y el fenómeno masivo actual de inmigración debido al turismo.

En teoría, la emigración es un derecho al que corresponde el correlativo deber de integrar. Pero la carga de injusticia histórica y estructural que lleva consigo la emigración, problematiza este derecho y este deber. Para poder analizar mejor el problema, podemos tomar los dos extremos del mismo:

- 1.º) el punto de origen
- 2.º) el punto de destino.

#### EL ORIGEN

La emigración es un movimiento de los pueblos pobres del Sur. Es fomentada, de una forma larvada o abierta, por los gobiernos y las clases dirigentes que se oponen a las reformas sociales necesarias, pues con la emigración se tapa el problema, y del extranjero entran así más divisas. La raíz de la emigración es compleja. La inexistencia de una reforma agraria hace perdurar el régimen latifundista, cuyas consecuencias más escandalosas son: paro, analfabetismo, emigración. Una causa importante la constituyen los bajos precios de las materias primas en competencia desigual con los productos manufacturados. Si se emigra de Andalucía, no es porque Andalucía sea pobre en recursos naturales.

## EN EL PUNTO DE DESTINO

Si miramos el punto de destino, debemos observar que mal puede acoger e integrar una comunidad desintegrada como es la nuestra. Los peones son buscados y reclutados en sus regiones de origen por los empresarios del país de destino, a menudo engañándoseles con promesas vanas. La existencia de los inmigrantes en nuestra sociedad pone de manifiesto los pecados propios de la misma. Con ellos se practica una múltiple discriminación: en la vivienda, en el trabajo, en la convivencia. Son pocos los que aquí encuentran su "tierra prometida".

## PROBLEMAS

Resumiendo, podríamos enumerar los problemas más graves planteados a los inmigrantes en nuestra diócesis: de vivienda (realquileres, casas indecentes, hacinamiento), de trabajo (contratos eventuales, falta de seguridad social y de estabilidad), de convivencia (dificultad para la fusión de los grupos, etiquetación que dificulta el contacto personal), de cultura, de formación religiosa (la emigración supone una liberación de presiones socio-religiosas).

## ACTUACION PASTORAL

¿Qué actitud pastoral cabe adoptar? Existe el peligro de querer dar soluciones parciales que vengán a paliar el problema y demorar su solución. Algo de esto sucedería si se pretendieran solucionar los problemas de la emigración a base de beneficencia.

Se ven claras unas pistas de actuación pastoral:

- denuncia del hecho y de sus raíces en lo que llevan consigo de injusticia.
- gestionar cerca de las entidades competentes para que se ocupen del problema de la vivienda.
- revisar los solares pertenecientes a la diócesis en vistas al problema de la vivienda.
- revisión de la solicitud de autorizaciones hechas a la diócesis para trabajar en domingo. El descanso dominical que en un principio debía favorecer al obrero, ahora es comprado y manejado por muchas empresas en perjuicio de los mismos obreros.
- es urgente una toma de conciencia para impulsar el movimiento obrero.
- presencia cristiana en el movimiento obrero a través de la JOC.
- aceptación del ofrecimiento de un sacerdote de la diócesis de Albacete para trabajar entre los inmigrantes.

—difusión del estudio realizado por la "escuela de teología" de Mahón, como base para una discusión y esclarecimiento del problema, en vistas a la celebración del día del Emigrante en diciembre próximo.

## PASTORAL DE TURISMO

La pastoral del turismo debe apuntar a estos tres extremos:

- a) turistas
- b) empleados
- c) comunidad receptora.

## TURISTAS Y CELEBRACIONES LITURGICAS

Los turistas deben ser acogidos por la comunidad cristiana de Menorca. Ante el peligro de una proliferación anárquica de misas por el litoral urbanizado, es necesario adoptar unos criterios orientadores. Antes de trasladarse a celebrar en un urbanización, es más conveniente abrir las parroquias para que acojan a los turistas y les faciliten un contacto con la comunidad, ya sea en el culto ya sea fuera de él. Luego, el único motivo que justifica la celebración de misas en las urbanizaciones es la atención debida a aquellas personas (empleados principalmente), que no tienen medios ni tiempo para desplazarse. En tercer lugar, las celebraciones litúrgicas deben ser cuidadas con esmero y favorecer el mutuo conocimiento entre los asistentes. Al final de esta temporada será indispensable hacer una revisión de la experiencia del verano transcurrido.

## COMUNIDAD RECEPTORA

La comunidad receptora recibe un fuerte impacto con el turismo; un exponente de ello es el aumento del erotismo en todos los ambientes y sectores sociales. La pastoral no puede soslayar este nuevo condicionamiento: pastoral de pequeños grupos como levadura en la masa; pastoral de evangelización y catequización, a partir e a parte de los sacramentos. Cabe constatar la ausencia masiva de la juventud en la participación litúrgica y, por contraste el nacimiento de esperanzadores grupos juveniles animados por un espíritu auténticamente evangélico.

## EMPLEADOS

La pastoral de cara a los empleados de hotel es particularmente difícil. Los principales motivos de esta dificultad son: trabajo en condiciones de explotación, falta de continuidad del personal, falta de contacto y de presencia cristiana militante en su ambiente. etc.

### III) ASAMBLEA NACIONAL SACERDOTES-OBISPOS

El Sr. Oleo informa de la reciente reunión preparatoria celebrada en Madrid a la que asistió. Partiendo de los resultados de la encuesta nacional la raíz principal del malestar actual del clero es la falta de una idea clara sobre el sacerdocio, de donde nace un sentimiento de frustración y su consiguiente crisis de fe.

La celebración de la asamblea se prevé para la primavera del año próximo. Mientras tanto es indispensable una labor de base en cada diócesis, sin la cual no será eficaz dicha asamblea. Se piensa mandar a los grupos de sacerdotes y arciprestazgos el material documental necesario para su estudio. Nuestro obispado se integrará en la región catalana para la preparación de la asamblea nacional.

## Escola Diocesana de Teologia

### Curs 1970-71

“Tenemos la fundada esperanza de que la nueva institución diocesana (“Escola de teologia”) contribuirá eficientemente a formar seglares conscientes de su responsabilidad eclesial, imbuídos de las enseñanzas del Concilio Vaticano II y de la sana mentalidad de la investigación teológica actual, para que sepan realizar su vocación cristiana en la presente hora del mundo, infundiendo en sus estructuras el dinamismo de la luz del Evangelio y de la Iglesia”.

Amb aquestes paraules s'expressava l'objectiu de l'Escola Diocesana de Teologia en el Decret d'erecció canònica “ad experimentum” (Boletín Oficial de la Iglesia en Menorca, enero-febrero-marzo 1970, p. 359).

Avui al cap d'un any d'experiència, l'Escola de Teologia vol reemprendre la tasca començada. Aquest curs passat ha funcionat amb dues seccions, una a Maó i l'altra a Ciutadella, comptant, entre totes dues, amb una cinquantena d'alumnes.

#### PROGRAMA

*Classes ordinàries:* tema “LA FE”, per en Joan Febrer Rotger, Llic. Comprendrà unes 14 classes en què s'estudiaran els punts següents: Fe i religió, fe i moral, fe i cultura, fe i ateisme, fe i història, fe i comunitat, fe cristiana.

## CALENDARI

El curs començarà a Maó el proper 7 d'octubre, i a Ciutadella el dia 14. Les classes ordinàries tindran lloc cada dimecres, d'octubre a juny, a les 8'30 del vespre. Sobre els detalls de les sessions especials d'estudi, ja s'informarà oportunament.

## Bodas de Plata de la Capilla Davidica

Del dia 16 de agosto de 1969 al mismo día de 1970, la CAPILLA DAVIDICA de la S. I. Catedral de Menorca, en Ciudadela, ha celebrado las Bodas de Plata de su Fundación.

Durante este año y para conmemorar tan importante efemérides la CAPILLA ha ofrecido once Conciertos, distribuidos en Ciudadela (3), Barcelona (2), Palma, Mahón, Manacor, Alayor y Pcellensa, uno en cada población.

En el Teatro Salesiano de Ciudadela, el día 9 de mayo, el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad y la Unión de Antiguos Alumnos Salesianos dedicaron un gran HOMENAJE A LA CAPILLA DAVIDICA. Es de destacar la Conferencia que con tal motivo pronunció D. Nicolás Verdaguer, Notario y primer organista que fue de la "Capilla". Presidió el acto el Sr. Obispo de la Diócesis, quien en una alocución felicitó a la CAPILLA por la constante labor realizada durante los 25 años de actividades, y señaló la misión de los coros en la actual Liturgia.

Merece también especial mención la comida de hermandad que tuvo lugar en el Hotel Alfonso de esta población. A la misma asistieron la casi totalidad de cantores actuales y los que en pasadas temporadas participaron en la referida entidad coral. Presidió el Sr. Alcalde de la Ciudad junto con el Director y miembros directivos de la Capilla.

En el local social de la CAPILLA, sendos retratos del Sr. Obispo fundador, Dr. Pascual Marroig, del primer Director, Rdo. Sr. Salord Marqués y del primer Presidente Sr. Gelabert, recordarán tan memorable aniversario.

Deseamos muchos éxitos a nuestra CAPILLA DAVIDICA en su difícil, constante y a la vez importante misión a desarrollar.

## **Necrológica. El Rnd. Mn. Josep Salord Farnés.**

### **Beneficiat de la Catedral**

A migdia del 26 juny darrer, moria sobtadament a Ciutadella Mn. Josep Salord Farnés, beneficiat de la Catedral Basílica.

A la 1 del dia següent, el Sr. bisbe li celebrà la missa exequial de cos present i va pronunciar l'homilia. Concelebrava amb el prelat Mn. Llorenç Olives, rector de la parròquia de Sant Esteve, per raó de la gran amistat que l'unia amb el difunt. Assistien, a més tota la clerecia de la ciutat, molts sacerdots vinguts aposta de diverses poblacions de l'illa, així com gran nombre de fidels, no pocs també forasters.

Mn. Josep Salord havia nascut a Ciutadella el 16 octubre 1911. Entrà al Seminari Diocesà el 1 octubre 1925 i hi va cursar tots els estudis eclesiàstics.

Rebé el presbiterat el 21 desembre 1935, a la ciutat de Vic, ja que el bisbe de Menorca Sr. Torres, cec i nonagenari, es trobava llavors sense coadjutor.

Durant la guerra civil el novell sacerdot no va ser molestat. Celebrava la santa missa a ca seva i administrava els sagraments quan se li oferia l'ocasió.

El 27 abril 1939 va ser nomenat capellà del cementeri catòlic d'aquesta ciutat, i vicari de la parròquia de Sant Francesc el 1 novembre del mateix any.

Des del 1943 fins el 1951 va estar de regent i després de rector a la parròquia de Sant Cristòfol d'Es Migjorn Gran. Tornat a Ciutadella, va ser altra vegada vicari de Sant Francesc, fins que, el 30 novembre 1957, prengué possessori d'un benifet a la Catedral Basílica.

La seva figura sacerdotal, plena sempre d'humilitat i amable senzillesa, resta remarcable per molts conceptes. A la seva parròquia rural, per exemple, va fer una gran obra de pacificació en els primers i difícils anys de després de la guerra, obrint igualment el cor i les portes de ca seva a persones de qualsevol ideologia, comprenent pastoralment tothom i procurant la unió cristiana i social de tots els seus feligresos.

Mn. Salord Farnés es distinguí especialment com a menorquinista. Des de jovenet sentí una gran afecció per la nostra llengua i arribà a ser un

filòleg molt estimat pels entesos. El bisbe Sr. Pascual li encarregà l'adaptació menorquina dels textos litúrgics catalans, que Mn. Salord sempre emprà en la missa, gojós de consagrar així la nostra parla, fent-la instrument de la Paraula de Déu.

Sempre serè i tranquil, però infatigable investigador del passat de la nostra illa —especialment de l'Edat Mitjana, tan desconeguda a Menorca—, fixà amb proves irrefutables la data del "Pariatge" o repartiment parroquial feta per Jaume II de Mallorca, i ens oferí aquest treball l'any 1960, en ocasió de complir el 25 anys de sacerdoci; publicà una acuradíssima edició de l'Acta de Constantinople, i altres estudis històrics sobre la Conquesta de 1287, sobre l'antiga devoció menorquina a Sant Antoni Abat, etc.; tots ells treballs meritíssims que la historiografia de Menorca li deu. I molts més n'esperava de la seva ploma, tan plena de seny i de ponderació, si els designis adorables de Déu no l'haguessin portat tan prest d'aquesta vida a l'altra.

Descansi en la pau de Crist el sacerdot exemplar, l'historiador i filòleg eminent, que deixa, a la nostra diòcesi i a les lletres menorquines, un lloc buit que de cor tots deploram.

# BIBLIOGRAFIA

PABLO VI

Enseñanzas al Pueblo de Dios 1969

Este tomo que abarca todo el año 1969, es el primer volumen de una serie que, anualmente, recogerá todos los discursos del Papa pronunciados en la audiencias generales de los miércoles, así como las principales alocuciones y radiomensajes.

IX + 347 págs. Precio: 290 Ptas.

Tiene índice analítico de materias.

Editado por: Librería Editrice Vaticana. Città del Vaticano.

Distribuido por: Editorial Católica, S. A. Madrid.

## Novedades de la B. A. C.

MARIA

en la patrística de los siglos I y II.

Por José A. de Aldama, S. J.

El P. Aldama, con maestría de teólogo consagrado, estudia no sólo los escritos de los grandes autores, sino, además, la llamada literatura apócrifa o pseudopigráfica.

XV + 380 págs. En tela, 200 Ptas. (BAC 300).

## OBRAS COMPLETAS DEL SANTO MAESTRO JUAN DE AVILA

Nueva edición crítica en seis volúmenes preparada por:

Luis Sala Balust (†) y Francisco Martín Hernández

Han aparecido ya los tres primeros volúmenes y durante el próximo otoño aparecerán los tres restantes.

Vcl. I: Biografía. Audi, filia.. (BAC 302)

VIII + 63 + 867 pág. En tela, 200 Ptas.

Vol II: Sermones: Ciclo temporal, (BAC 303)

XVI + 948 pág. En tela 200 Ptas.

Vol. III: Sermones: Ciclo santoral. Pláticas espirituales.

Tratado sobre el sacerdocio. (BAC 304)

XIII + 539 pág. En tela, 200 Ptas.

El "Boletín Oficial de la Iglesia en Menorca" agradece la colaboración económica de las siguientes razones comerciales:

**M A H O N**

EDITORIAL MENORCA, S. L.

LIBRERIA CATOLICA.

CASA CLIMENT (calle Cifuentes).

PRODUCTOS LACTEOS (plaza General Mola).

TEJIDOS CASALS.

CATISA.

CODINA VILLALONGA.

**C I U D A D E L A**

JUAN GELABERT CAULES S. A.

INDUSTRIAS HELIOS S. L.

BANCO CENTRAL.

HERRERIA SARRIS.

JOSE ANGLADA ANGLADA (calle Celosos).

ARIES (Flex e Iberia Radio).

Radiadores ROCA. Materiales para la Construcción

FRANCISCO MOLL (Conquistador, 72).

Joyería DELFIN (Obispo Vila, 16).

Depósito Legal M. 1. 148 - 1988  
Composición e impresión: Editorial Menorca S. L. - Mahón  
Rotador Gráfica Mola - Alayor  
Dirección y Administración: Curia Diocesana - Ciudadela

# BIBLIOGRAFIA

1958

1958

El "Boletín Oficial de la Iglesia en Menorca" y su colaboración económica de las siguientes razones conexas:

EDITORIAL MENORCA S. L.  
LIBRERIA CATHOLICA  
CASA CLIMENT (SABES GIBRALTAR)  
PRODUCTOS CACTOS (SABES GIBRALTAR)  
TINTOS CASALS  
CATISA  
CODINA VII FALONGA

CIUDAD DE LA A. G.  
JUAN GELABERT GARRÉS S. A.  
INDUSTRIAS HERIROS S. L.  
BANCO CENTRAL  
HERRERIA BARRIS  
JOSE ANGELADA ANGELADA (SABES GIBRALTAR)  
ARIES VIKER e Iberia Radios  
Radiadores ROCA Máquinas para la construcción  
FRANCISCO MOLL (Cooperador, S. L.)  
Jovera BELFIN (SABES GIBRALTAR)

**Dirección y Administración: Curia Diocesana. - Ciudadela**  
**Composición e impresión: Editorial Menorca S. L. - Mahón**  
**Portada: Gráficas Mora. - Alayor**

**Depósito Legal M. H. 148 - 1958**